

ANEXO I
ARTÍCULO N° 33
LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO 2005

ÍNDICE

GOBERNACIÓN	10
POLÍTICA PRESUPUESTARIA	12
Denominación del Curso de Acción:	
Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos	14
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	14
LISTADO DE ACTIVIDADES	16
Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos	17
Denominación del Curso de Acción: Calidad de los Servicios	18
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	18
LISTADO DE ACTIVIDADES	19
Calidad de los Servicios.....	20
SECRETARÍA DE LA GOBERNACIÓN DE SEGURIDAD	21
POLÍTICA PRESUPUESTARIA	23
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO PENITENCIARIO	29
Denominación del Curso de Acción: Servicio de Seguridad y Defensa Social (Sistema Penal)	31
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	31
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA.....	35
LISTADO DE ACTIVIDADES	36
Atención Alimentaria.....	37
Atención Médico – Sanitaria	38
Seguridad y Tratamiento en las Unidades Penales	39
POLICÍA DE SALTA	41
POLÍTICA PRESUPUESTARIA	43
Denominación del Curso de Acción: Escuelas de Formación	44
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	44
LISTADO DE ACTIVIDADES	45
Escuela Suboficiales y Agentes	46
Escuela de Oficiales	47
Escuela Superior	48
Denominación del Curso de Acción: Servicio de Seguridad a Personas y Bienes	49
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	49
LISTADO DE ACTIVIDADES	50
Prevención y Protección de vidas humanas y bienes materiales, contra siniestros.....	51
Seguridad Vial	52
Orden Interno.....	53

Denominación del Curso de Acción: Dirección y Conducción.....	54
LISTADO DE ACTIVIDADES	54
SEGURIDAD: COORDINACIÓN Y CONDUCCIÓN	55
Denominación del Curso de Acción: Subsidios Patronato de Presos y Liberados	57
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	57
LISTADO DE ACTIVIDADES	58
Asistencia en la emergencia social y mejoramiento de la calidad de vida.....	59
Denominación del Curso de Acción: Dirección y Conducción.....	60
LISTADO DE ACTIVIDADES	60
GABINETE SOCIAL	61
SECRETARÍA DE ASISTENCIA MÉDICA Y PROMOCIÓN SOCIAL	63
POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	65
Denominación del Curso de Acción:	
Asistencia médica y promoción social para personas carenciadas	66
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	66
LISTADO DE ACTIVIDADES	67
Asistencia Médica y Social.....	68
Asistencia a la Discapacidad.....	69
Prevención y Promoción Comunitaria	70
SECRETARÍA DE LOS MAYORES.....	71
POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	73
Denominación del Curso de Acción: Secretaría de los Mayores.....	74
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	74
LISTADO DE ACTIVIDADES	77
Plan Solidario de los Mayores	78
SECRETARÍA DE ACCION SOCIAL	79
POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	81
Denominación del Curso de Acción: Asistencia Alimentaria.....	82
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	82
LISTADO DE ACTIVIDADES	83
Comedores infantiles	84
Crecer Mejor	85
Módulos Alimentarios	86

Denominación del Curso de Acción: Ayuda Social Directa	87
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	87
LISTADO DE ACTIVIDADES	88
Contribución de Bienes.....	89
Cobertura de Sepelio.....	90
Pan Casero	91
SECRETARÍA DE LA GOBERNACIÓN DE TURISMO.....	92
POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	94
Denominación del Curso de Acción: Secretaría de Turismo	96
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	96
LISTADO DE ACTIVIDADES	97
Promoción Turística.....	98
Formación y Perfeccionamiento de los Agentes del Turismo.....	99
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	100
POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	102
Denominación del Curso de Acción: Modernización del Boletín Oficial	103
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	103
LISTADO DE ACTIVIDADES	104
Boletín Oficial en Internet	105
Digesto y C.D. de Legislación Provincial.....	106
Mejora Administrativa.....	107
Denominación del Curso de Acción: Digitalización del Archivo	108
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	108
LISTADO DE ACTIVIDADES	109
Digitalización del Archivo.....	110
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y EL EMPLEO	111
POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	113
Denominación del Curso de Acción: Sistema Integrado de Información Agropecuaria.....	115
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	115
LISTADO DE ACTIVIDADES	117
Sistema Integrado Salta	118
Sistema Integrado Delegaciones del Interior	119
Denominación del Curso de Acción: Control y Fiscalización del Transporte de Pasajeros.....	120
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	120
LISTADO DE ACTIVIDADES	121
Atención al Público Usuario	122
Puestos de Control y Fiscalización	123

MINISTERIO DE EDUCACIÓN.....	124
POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	126
Denominación del Curso de Acción: La Gestión Educativa	128
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	128
LISTADO DE ACTIVIDADES	130
Educación Básica.....	131
Educación Media	133
Educación Especial.....	135
Educación Superior.....	137
Denominación del Curso de Acción: Arte y Cultura	139
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	139
LISTADO DE ACTIVIDADES	140
Arte y Cultura	141
Denominación del Curso de Acción: Ayudas sociales a personas e instituciones.....	142
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	142
LISTADO DE ACTIVIDADES	143
Comedores escolares.....	144
Denominación de la Actividad Central:	
Coordinación y Administración de la Gestión Educativa	145
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD CENTRAL	145
GASTO CENTRAL.....	146
Coordinación y Administración de la Gestión Educativa	147
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	148
POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	150
Denominación del Curso de Acción:	
Gestión de Tratamientos de Pacientes con Insuficiencia Renal Crónica	153
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	153
LISTADO DE ACTIVIDADES	155
Hemodiálisis en Centros Privados	156
Hemodiálisis en Hospital Oñativia	157
Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria	158
Accesos Vasculares.....	159
Transfusiones.....	160
Traslados de Pacientes.....	161

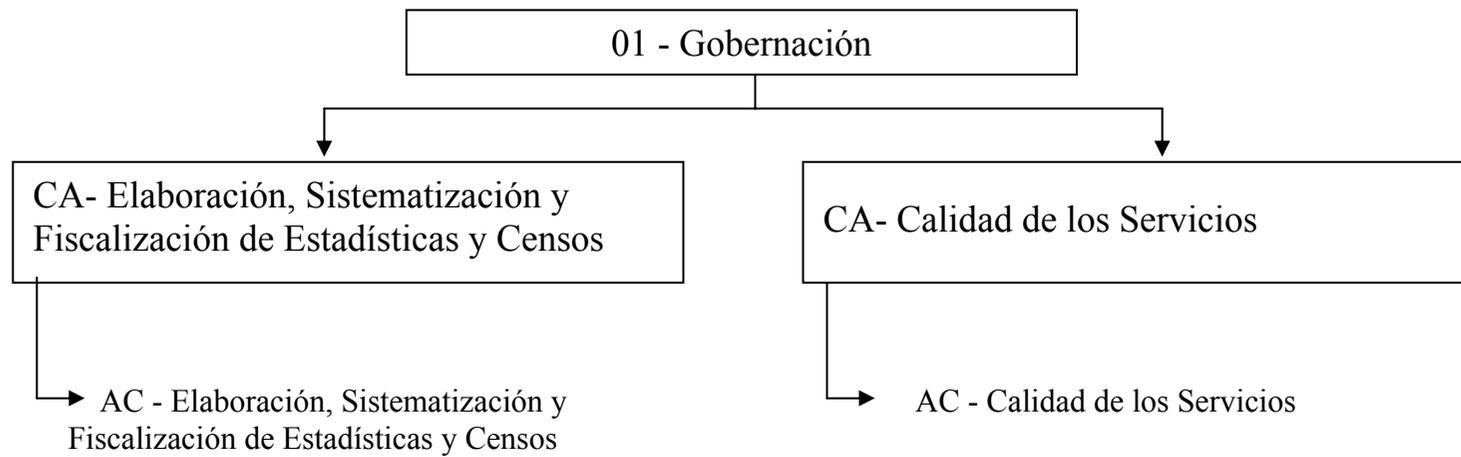
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS	162
POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	164
Denominación del Curso de Acción: Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales.....	166
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	166
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA	168
LISTADO DE ACTIVIDADES	169
Fiscalización Externa	170
Verificación Interna	171
Dirección, Administración y Control.....	173
Denominación del Curso de Acción: Administración Financiera Gubernamental.....	174
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	174
LISTADO DE ACTIVIDADES	177
Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario	178
Programación y Administración de Recursos y Pagos.....	179
Sistema Único de Identificación de Bienes y Servicios.....	180
Generación y Análisis de la Información Contable	181
Costo del Inventario.....	181
SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA.....	182
POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	184
Denominación del Curso de Acción: Control Interno de la Hacienda Pública	186
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	186
LISTADO DE ACTIVIDADES	187
Auditorías de Control Interno	188
Asesoría Legal	189
Denominación del Curso de Acción: Capacitación del Personal y Normativa.....	190
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	190
LISTADO DE ACTIVIDADES	191
Capacitación del Personal de la Administración Pública.....	192
Emisión de Normativas de Control Interno	193
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA	194
POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	196
Denominación del Curso de Acción: Auditar Organismos Públicos.....	197
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	197
LISTADO DE ACTIVIDADES	199
Control Externo y Posterior	200

PODER LEGISLATIVO.....	201
CÁMARA DE DIPUTADOS	203
Denominación del Curso de Acción: Biblioteca de la Legislatura.....	204
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	204
LISTADO DE ACTIVIDADES	205
Biblioteca de la Legislatura	206
MINISTERIO PÚBLICO	207
POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	209
Denominación del Curso de Acción: Asesorías Itinerantes en el Ministerio Público	213
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	213
LISTADO DE ACTIVIDADES	215
Abarca distrito capital y departamentos aledaños.....	216
Abarca distrito Sur (Metán) y departamentos aledaños	217
Abarca Distrito Norte (Orán) y departamentos aledaños.....	218
Distrito Norte (Tartagal) y departamentos aledaños	219
Denominación del Curso de Acción: S.A.Vic. – A.V.P.P y Centro de Mediación	220
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	220
LISTADO DE ACTIVIDADES	223
S.A.Vic. – A.V.P.P.	224
Centro de Mediación.....	225
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA	226
POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	228
Denominación del Curso de Acción: Mantenimiento Vial	230
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	230
LISTADO DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS	231
Mantenimiento por Terceros.....	232
Mantenimiento por Administración.....	233
Denominación del Curso de Acción: Construcciones D.V.S.	234
LISTADO DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS	234
PROYECTO 01	235
Obras Viales.....	235
LISTADO DE OBRAS.....	235
Denominación de la Actividad Central: Gestión Central.....	252
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD CENTRAL	252

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA.....	253
POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	255
Denominación del Proyecto:	
Construcción Viviendas FONAVI Tradicional y Plan Nuevo Hogar	256
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	256
LISTADO DE PROYECTOS	257
FONAVI Tradicional.....	258
Plan Nuevo Hogar.....	259
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA	260
POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	262
Denominación del Curso de Acción: Prestación de Servicio de Salud PAMI-PROFE	263
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	263
LISTADO DE ACTIVIDADES	264
Atención 1º Nivel PAMI – PROFE	265
Atención 2º Nivel PAMI – PROFE	266
Atención 3º Nivel PAMI – PROFE	267
Conducción PAMI – PROFE.....	268
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE SALTA	269
POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	271
Denominación del Curso de Acción: Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas.....	272
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	272
LISTADO DE ACTIVIDADES	273
Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas	274
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR	276
POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	278
Denominación del Curso de Acción: Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta	279
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	279
LISTADO DE ACTIVIDADES	280
Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta	281
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	282
POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	284
Denominación del Curso de Acción:	
Control de Calidad de los Servicios Eléctricos, Agua Potable y Desagües Cloacales.....	285
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	285
LISTADO DE ACTIVIDADES	286
Control de Calidad del Servicio Técnico Eléctrico.....	287
Control de Calidad del Servicio Técnico de Agua Potable y Desagües Cloacales	288

INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA DE LA PROVINCIA DE SALTA	289
POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	291
Denominación del Curso de Acción: Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Salta.....	292
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	292
LISTADO DE ACTIVIDADES	293
Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Salta	294
TOMOGRFÍA COMPUTADA S.E.....	295
POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	297
Denominación del Curso de Acción: Servicio de Diagnóstico por Imágenes.....	298
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	298
LISTADO DE ACTIVIDADES	299
Servicio de TAC	300
Servicio de Mamografía.....	301
Gestión Central	302
COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.....	303
Denominación del Curso de Acción:	
Transporte de Recreación de Personas a la Cumbre del Cerro San Bernardo.....	305
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	305
LISTADO DE ACTIVIDADES	306
Servicio de Transporte	307
Mantenimiento y Cuidado.....	308
C.O.P.E.C.S. S.E.	309
Denominación del Curso de Acción: Práctica Deportiva de Mediano y Alto Rendimiento	311
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	311
LISTADO DE ACTIVIDADES	312
Eventos de Alto y Mediano rendimiento	313
Eventos Culturales y Sociales	314

JURISDICCIÓN:
GOBERNACIÓN



POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Esta Jurisdicción lleva a cabo las actividades necesarias para la asistencia al Gobernador de la Provincia, para lo cual brinda asesoramiento integral, técnico y legal.

Asegura el correcto desenvolvimiento político - funcional, coordinando diferentes acciones con todos los Ministerios y organismos.

Asiste al señor Gobernador en todo lo inherente a los asuntos puestos a su consideración y decisión, elaborando los instrumentos legales que emite el Poder Ejecutivo en su conjunto.

Fija pautas y normas generales en materia de administración de personal de la Provincia.

Tiene a su cargo el registro y numeración de las Leyes, Decretos y Resoluciones Ministeriales.

Tiene a su cargo el Protocolo y Ceremonial de la Gobernación y la supervisión administrativa de la Escribanía de Gobierno.

Ejecuta la política fijada por el Gobernador en materia de difusión de la obra de gobierno e información oficial.

Los principales objetivos propuestos para el ejercicio presupuestado consisten en:

Ejecutar una ágil política referida a las estructuras administrativas y de organización en todas las dependencias de la Administración Pública Provincial, mejorando su desenvolvimiento.

Coordinar de manera eficiente las actividades y relaciones del señor Gobernador con instituciones públicas, privadas y organismos de los tres poderes.

Actualizar las técnicas de gestión y procesos de modernización de la Administración Pública Provincial, dependientes del Poder Ejecutivo, por intermedio de la Oficina de Calidad de los Servicios.

Actualizar y mejorar la aplicación del Sistema de Administración de Recursos Humanos, a fin de coordinar y regular las relaciones laborales en cumplimiento de la normativa vigente.

Elaborar el Programa Anual de Estadísticas e Investigaciones, conforme las necesidades de información del Gobierno Provincial y los censos nacionales que por ley se ordenen.

Realizar la revisión permanente de leyes, decretos y reglamentos en materia administrativa de aplicación en el sector público provincial.

Posibilitar que personas carentes de recursos y sin cobertura médica puedan acceder a elementos, insumos, procedimientos y prácticas médicas, contribuyendo a la política sanitaria de la provincia.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos

Unidad Ejecutora: Dirección General de Estadísticas

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Dirección General de Estadísticas tiene como prioridad la elaboración, sistematización y fiscalización de las estadísticas y censos que se llevan a cabo en la provincia. Asimismo le corresponde la recopilación y ordenamiento de todos los antecedentes de interés público, relacionados con los problemas económicos y sociales. También realizará sobre las bases de sus estadísticas y antecedentes, los estudios e investigaciones necesarios.

La Dirección General de Estadísticas para el cumplimiento de su finalidad, implementó un programa enfocado a la mejora de los servicios demandados por el usuario el cual está compuesto por un conjunto de procesos:

- A. Organización del sistema administrativo de gestión en trámites y servicios al ciudadano.
- B. Control y seguimiento de la documentación en que se encuentra la demanda ingresada.
- C. Inducción del personal involucrado en los procesos de atención y captación del trámite.
- D. Conducción de las áreas involucradas al desempeño y resultados deseados en materia de calidad, productividad e imágenes de los servicios que se otorgan.
- E. Seguimiento y verificación de la demanda.
- F. Objetivos y metas de la gestión de calidad.
- G. Adecuación y mejora continua a nuevas tendencias informáticas y tecnológicas.

El curso de acción es un programa enfocado a la mejora en la atención a la demanda del ciudadano que contribuye a:

Mejorar la disponibilidad de datos estadísticos provinciales y nacionales actualizados.

Acceder a un compendio de información en una sola publicación, sin tener que desplazarse en diferentes organismos, pudiendo consultar y copiar archivos de la misma en el sitio Web de la Dirección.

Tomar decisiones y acciones políticas en base a datos confiables y actualizados.

Disponer de mayor información estadística referenciada a planos cartográficos.

Incrementar el índice de consultas diarias en la Dirección o a través de Internet.

Implementar nuevos programas de estadísticas de interés provincial a través de proyectos de investigación.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos	Dirección General de Estadísticas

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Capacitación	Persona capacitada	8
Distribución Publicaciones	Ejemplar	300

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Publicaciones	Costo de Publicación	Costo por cada ejemplar de Publicación editado
Usuario Atendido	Puestos de Consulta	Cantidad de puestos de consulta por cantidad de consultas usuario atendido
Personal de la Dirección General de Estadísticas	Capacitador a cargo de cursos de capacitación	Cantidad de Capacitados por Capacitador

Índices de Eficacia

Relación porcentual entre publicaciones producidas y publicaciones distribuidas desde la D.G.E. para el año 2005.

Porcentaje de incremento de usuarios atendidos en la D.G.E. respecto al período anterior.

Porcentaje de personas capacitadas de la D.G.E. a través de los cursos de capacitación dictados en el año.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Calidad de los Servicios

Unidad Ejecutora: Oficina de Calidad de los Servicios

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Oficina de Calidad de los Servicios lleva a cabo las actividades necesarias para que todas las organizaciones del Poder Ejecutivo se introduzcan y desarrollen la cultura y las técnicas de gestión de la calidad. Brinda pautas y normas generales en la materia para lograr los siguientes objetivos: facilitar la vida diaria de las personas, acercar la Administración Pública Provincial a los ciudadanos y renovar la gestión.

Tiene a cargo la Evaluación Global de la Calidad de los Servicios de la Administración Pública Provincial y el seguimiento del indicador general que monitorea a todas las organizaciones en el desarrollo de las técnicas de calidad correspondientes al Modelo Provincial u otro normatizado.

Planifica anualmente el desarrollo de las técnicas, coordinando la gestión de calidad y actualizando las técnicas de gestión y procesos de modernización de la Administración Pública Provincial, a fin de lograr un Estado sencillo, próximo y moderno.

Entre sus prioridades tiene la publicación de libros y manuales con temas específicos, para se distribuidos entre todas las organizaciones y la sociedad civil.

Las obras previstas son:

- 1) Compendio de Calidad
- 2) Manual de Estilo
- 3) Manual del Funcionario
- 4) Manual de apoyo a la función de Encargado de Calidad
- 5) Memorias anuales de la Oficina de Calidad de los Servicios.

Todo esto contribuye a facilitar la información, formación y capacitación de funcionarios y responsables de la calidad de los servicios y el acceso de los miembros de la sociedad civil a los principios de la gestión de calidad.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Calidad de los Servicios	Oficina de Calidad de los Servicios

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
Calidad de los Servicios

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Distribución de Publicaciones	Ejemplar	1.500

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

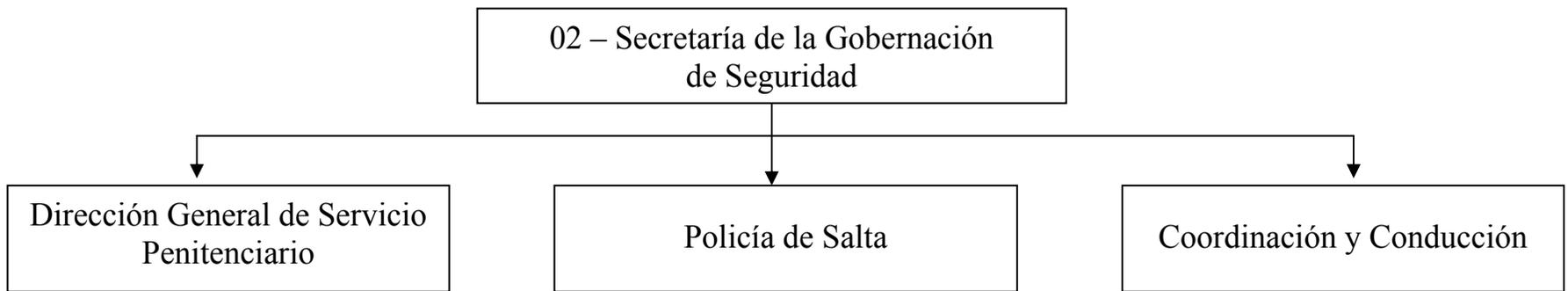
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Publicaciones	Costo de Edición	Costo por cada ejemplar de Publicación editado

Índices de Eficacia

Relación porcentual entre libros editados y publicaciones distribuidas.

Relación entre Organizaciones y libros distribuidos.

JURISDICCIÓN:
SECRETARÍA DE LA GOBERNACIÓN DE SEGURIDAD



POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Jurisdicción tiene una dependencia directa del Poder Ejecutivo. (Ley 7190): “El Gobernador proveerá a las necesidades del ejercicio del poder de policía de seguridad y judicial, a lo referido a la prevención de delitos y contravenciones, al mantenimiento de la seguridad interna y a las relaciones con las fuerzas de seguridad de la Nación y de las otras provincias, con la asistencia del Secretario de la Gobernación de Seguridad”.

La Misión de la Secretaría es ejecutar la política gubernamental en materia de seguridad pública incluyendo el ejercicio de las potestades administrativas de conducción superior de los organismos que conforman su estructura orgánica y la supervisión de las funciones que tienen asignadas específicamente los mismos y respecto de los integrantes de las fuerzas de seguridad de la Provincia.

Para llevar a cabo las misiones y funciones expresadas, se definen los siguientes objetivos generales:

- La planificación de las políticas y estrategias a largo plazo y su publicidad coadyuva a mejorar la sensación de seguridad y a crear en la comunidad un espíritu de pertenencia que favorece la búsqueda conjunta de un ambiente más seguro, donde es imprescindible la continua evaluación y seguimiento de la situación. Tal posición no significa que la institución policial use a la comunidad como vigilante; sino que la comunidad adopte una actitud de vigilia que incluya al control de las actitudes policiales.
- La planificación en asuntos de seguridad pública exige un trabajo de evaluación de las causas delictivas en búsqueda de la relación con sus efectos. Tal tarea implica la consideración de las externalidades (negativas y positivas, tanto del área de seguridad como de otras áreas) dentro de un marco de investigación profesional y científica. Se trata de transversalizar la seguridad en todos los asuntos de estado donde la seguridad debe ser considerada como un aspecto básico que posibilite el desarrollo de las actividades sociales. Además constituye un importante aporte a la gobernabilidad, fortalece la institucionalización, propende al bienestar general y a la calidad de vida colaborando al mantenimiento del estado de derecho en un ambiente de paz social. Instituir la administración de seguridad como una cuestión comunitaria es impregnarla de un inconfundible tono de civilidad que supone ciudadanos e instituciones involucrados eficazmente.
- Contribuir al mantenimiento del Estado de derecho, al fortalecimiento de sus instituciones y estabilidad de las autoridades legalmente constituidas,
- Velar por la preservación del orden público, la paz social, la moral y las buenas costumbres de la comunidad jurídicamente organizada, enfatizando la solidaridad,
- Hacer respetar las leyes vigentes y derechos de los integrantes de la sociedad,
- Procurar la armonía social y el sano desarrollo de las personas,

- Realizar acciones tendientes a la mejora continua de la calidad de la prestación del servicio público orientado a la satisfacción de las necesidades públicas, con prestación ágil, confiable y con capacidad de respuesta.
- La eficiencia operativa de los organismos del área, se basará entre otros en: reorganización administrativa, mejora en los sistemas operativos e informáticos, cambios tecnológicos y toda otra medida conveniente a adoptar en aras de lograr eficiencia, eficacia y economicidad de la entidad o jurisdicción, en el marco de la legalidad, enfatizando la transparencia y publicidad de los actos como soporte de la forma de gobierno republicana, representativa y federal adoptada.

Los principales lineamientos políticos generales que se manifiestan como orientaciones globales y medidas concretas de actuación propuestos en el Ejercicio 2004 se mantienen para el Ejercicio 2005. Ellos son:

- Supervisar el cumplimiento de las misiones y funciones de las unidades de organización del área a fin de producir un proceso de relegitimación social de las instituciones públicas para conducir y uniformar los criterios conductores de la lucha por la seguridad, subordinando las fuerzas a orientaciones políticas.
- Hacer conocer a las Unidades de Organización dependientes las políticas dispuestas por la SGS produciendo la discusión sobre la implementación concreta en el marco de la colaboración entre todas las áreas de la jurisdicción, cada una de acuerdo a su función específica.
- Poner énfasis en la implementación de políticas de seguridad de prevención y mitigación, posibilitando la disposición de las capacidades de disuasión que tienden a disminuir riesgos, controlar amenazas y analizar vulnerabilidades.
- Planificar y desarrollar acciones tendientes a fortalecer la tranquilidad de las familias y de todo tipo de organizaciones frente a las angustias y riesgos generados en el ámbito del espacio público, tratando de producir espacios que favorezcan la vida en paz, libertad y solidaridad.
- Lograr ámbitos de seguridad pública que favorezcan la construcción y desarrollo de lugares propicios para el trabajo de todos los sectores de la economía en pos de la producción y redistribución de la riqueza generada en base a puestos de trabajo para todos.
- Subordinar las acciones al cumplimiento de las leyes.
- Contribuir, con los medios a su alcance, que las penas se cumplan y las leyes se apliquen. Asimismo participar en el proceso de modificación normativa con incidencia en las actividades de la Jurisdicción, dentro de las misiones y funciones específicas, tendiendo a evitar interpretaciones incorrectas de normativas, bajo la pretendida interpretación de su inaplicabilidad.
- Encarar políticas provinciales, coordinadas con políticas de nación, tendientes a lograr la cooperación de distintos organismos (de distintos estados) a fin de coordinar la lucha contra el terrorismo, el narcotráfico y la niñez. Producir el acercamiento de las jurisdicciones municipales de la provincia a tales políticas.

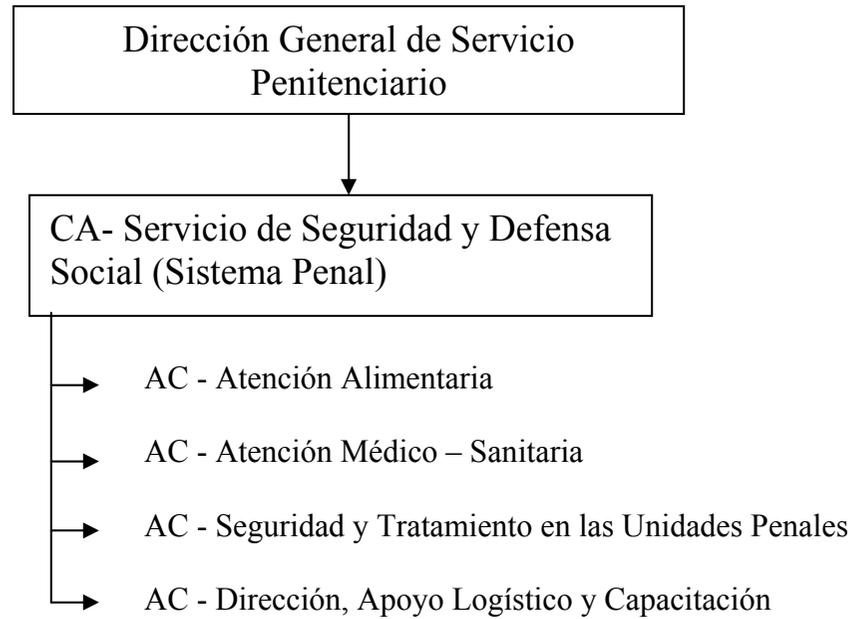
- Continuar con el programa de suplir a los policías que realizan tareas administrativas dentro de la institución por empleados administrativos, de manera que se recupere recurso humano que ha sido capacitado para actuar en el servicio policial de calle, posibilitando mayor acercamiento con la comunidad.
- Exigir mayor entrenamiento físico e intelectual en materias jurídicas, sociales en las Escuelas para Oficiales y Suboficiales de la Policía de la Provincia, orientando hacia la profesionalización del empleado policial.
- Los niños gozarán de una protección especial en el marco de las normas constitucionales.
- La seguridad pública es cuestión de todos, no es una actividad de reserva exclusiva de las fuerzas de seguridad. Las políticas públicas deben alentar criterios básicos de comportamiento personal y comunitario que coadyuven a la debida coordinación del tema por las instituciones públicas especializadas. Sin embargo, el monopolio de la fuerza debe recaer en el Estado en forma institucional.
- Instalar en la comunidad el enfoque de la seguridad bajo la denominación de seguridad ciudadana.
- Generar conciencia de autoprotección ciudadana bajo pautas de mutua colaboración y adopción de conductas de prevención.
- Producir análisis de la normativa vigente (procesal y penal) y su relación con el delito y los sistemas penitenciarios, a fin de aplicar con firmeza la ley en su espíritu ajustado a las realidades del contexto, proponiendo un tratamiento integral de la temática que incluya, entre otros aspectos, el relacionado con el respeto irrestricto a los derechos individuales de los ciudadanos y fuerzas policiales, estos últimos en función de su rol de “protector de la comunidad”. En su caso, proponer las modificaciones y/o adecuaciones necesarias tendientes a generar conciencia de que la comunidad, a su vez, debe proteger a su protector ante cualquier tipo de agresión que lo pudiera afectar, por lo cual las acciones en contrario deberán ser juzgadas bajo tipificaciones agravadas.
- Participar en organizaciones civiles con objetivos concurrentes a los del área a fin de aunar esfuerzos y profundizar la integración de distintos grupos sociales.
- Prestar apoyo logístico a ONGs vinculadas a la temática del área, priorizando la contestación de los sectores juveniles orientándolos hacia la educación y deportes.
- Coordinar la asistencia permanente a la comunidad en casos de emergencias.
- Contribuir a la preservación del Medio Ambiente.
- Contribuir a la Seguridad Vial.
- Disponer de capacidad operacional que permita satisfacer las exigencias mínimas que imponen el planeamiento.
- Mejorar los sistemas operativos e informáticos, acorde a la necesidad de lograr la coordinación de las tareas internas.
- Promover la participación institucional en distintos foros, seminarios, encuentros, jornadas, etc., a fin de posibilitar la coordinación de acciones entre el sector público y distintos sectores privados y comunitarios, tanto dentro de la provincia, como en ámbitos que le excedan.

- Analizar la oportunidad y conveniencia de proponer a la comunidad su inserción participativa en el sistema de seguridad pública, especialmente en la nueva temática moderna vinculando el tema con la violencia en general y la tenencia, uso, tráfico y comercialización de armas de fuego.
- Mantener y fortalecer las relaciones con distintas fuerzas nacionales y provinciales a fin de coordinar acciones conjuntas.
- Coordinar y evaluar el relevamiento y diagnóstico de situación comunitaria de distintos barrios de la Ciudad de Salta a fin de planificar las acciones tendientes a reducir los riesgos vinculados a la seguridad de personas y bienes. En base a dicha experiencia se tratará de ampliar la tarea en localidades, zonas y regiones del interior provincial.
- Mantener el Programa de Audiencias Públicas Barriales en Ciudad de Salta sobre temas de seguridad, con ampliación paulatina al interior provincial.
- Poner en marcha Programa Comunidad Terapéutica destinado a brindar atención y asistencia sobre el control y prevención de adicciones del personal del área.
- Poner en marcha sistemas de medición e indicadores de gestión en unidades del área (mapeo de delitos) para adoptar estrategias unificadas en base a evaluaciones de inteligencia activa y análisis permanente de canales de actividad criminal a fin de instrumentar programas preventivos para lograr la reducción de actividades delictivas. La labor debería incluir información de base a fin de poder identificar actividades pre-delictuales o que favorezcan o faciliten el delito.
- Las políticas de seguridad deben sustentarse en: prevención, disuasión, y represión.
- La actividad preventiva policial debe tender a recuperar en la población los niveles de confianza mutuos sin generar o transferir miedos que, en el largo plazo, resultan generadores de nuevas sensaciones de inseguridad.
- Evaluar el proceso educativo en la formación que se desarrolla a través de las instituciones dependientes de PolSal y SPPS, tratando de encontrar el perfil del agente que requiere la comunidad, sobre bases de profesionalismo, condiciones y conductas personal y familiares que favorezcan la convivencia del hombre policial y penitenciario con la comunidad a la que sirven.
- Producir instrucciones claras y obligatorias para personal de fuerzas de seguridad vinculadas al uso de las armas de fuego en la vía pública y oportunidades de la función pública.
- Instalar en las fuerzas de seguridad la conveniencia de diseñar las pautas para lograr un Código de Ética aplicable al sector.
- Fijar las pautas para una futura implementación de Oficina de Asuntos Internos en SGS con competencia para las Unidades de Organización dependientes de la Jurisdicción, con la misión general de supervisar las acciones del personal de la jurisdicción, con el objetivo de prevenir conductas dolosas y culposas que resienten la imagen pública de la jurisdicción afectando en forma negativa al sistema. En tal sentido el juzgamiento de las conductas debe serlo con mayor rigor, en el marco de la normativa vigente, frente a que la condición de personal de seguridad significa un agravamiento para el juzgamiento.

- Evaluar la aplicación e interpretación del principio Subsidiaridad del Estado en su vinculación a los regímenes o sistemas de Seguridad Privada.
- Fijar las pautas generales que posibiliten el tratamiento de las incorporaciones y ascensos de personal de seguridad dentro de criterios objetivos adecuados al perfil que requiere la constante evolución de la comunidad. En función de esto se deberá rediseñar un nuevo perfil profesional para el funcionario público del área, compatibilizando las capacidades, actitudes, aptitudes y dones del personal con las necesidades de la comunidad, correlacionado a la jerarquía y escalafón que dicho personal posea.
- Continuar con la planificación relacionada con la incorporación y formación de personal (agentes, suboficiales y oficiales) tendiente a lograr la planta ideal en cantidad y calidad proporcional a la distribución poblacional y otros aspectos cubiertos por el servicio público en toda la provincia.
- Fijar pautas generales en relación a los traslados y/o asignación de funciones al personal en las distintas zonas geográficas y/o culturales de la provincia, en función de las condiciones particulares del funcionario.
- Fomentar la regionalización provincial a nivel interior (Municipios) a fin de coordinar temas de Seguridad Vial, propendiendo a la uniformidad normativa, con la ampliación de tal coordinación a otras temáticas.
- Fomentar la regionalización de provincias del país, incorporando a Salta en el NOA en temas de seguridad en general y particularmente en Seguridad Vial y otras temáticas. La regionalización representa una herramienta metodológica básica para la planificación estratégica, pues permite el mejor aprovechamiento de los recursos y/o medios en vista a objetivos comunes a la región. En resumen: significa que todos y cada uno de los miembros regionales aportan a la región en función de sus posibilidades y habilidades para que todos y cada uno se beneficien en conjunto. En tal sentido regionalización es solidaridad.
- Producir las reasignaciones de funciones que correspondan tendientes a orientar la labor policial al servicio en calle y más directamente vinculados a las necesidades de la comunidad ajustados a las distintas modalidades del delito, reemplazando aquellas que puedan ser suplidas a través de agentes públicos con funciones y especialidades distintas a las policiales.
- Es posible diseñar un plan sustentable contra la inseguridad, entendido como un sistema. El plan debe ser global e incluir distintas áreas de gobierno donde cada una debe aportar, desde su especialidad, elementos que coadyuven al logro de los objetivos del sistema. El diseño debe incluir etapas de corto, mediano y largo plazo, contemplando distintos aspectos y externalidades. El sistema debe partir de un diagnóstico de base real pero optimista, de forma tal que incentive al trabajo en equipo.
- Se debe poner énfasis en la celeridad o rapidez para tratar la investigación de los delitos.
- Implementar acciones destinadas a la educación del ciudadano en hábitos de seguridad, tanto hacia su persona, núcleo familiar y patrimonio a fin de lograr un mejoramiento en la seguridad personal, vecinal y comunitaria.

- Implementar acciones instructivas a fin de hacer sentir al ciudadano que él también es responsable de su seguridad.
- Fomentar la autoestima como uno de los factores fundamentales del cuidado personal.
- Incentivar la solidaridad en materia de seguridad tratando de desterrar la indiferencia.
- Realizar acciones para disuadir la violencia comunitaria, vecinal, familiar, etc.
- Detectar y controlar los factores de riesgo social que alteran la normal convivencia comunitaria.
- Iniciar una activa campaña provincial de concientización a través de los diferentes medios de comunicación, demostrando en todo momento la preocupación del Estado en tal sentido.
- Incentivar, motivar y capacitar a los docentes en la tarea de educar para la seguridad, realizando jornadas, talleres, etc., de manera sistemática con la participación de profesionales especializados tanto en el área de educación como de la salud.
- Realizar debates sobre las causas que motivaron la violencia, prostitución, drogadicción, delincuencia juvenil y otros ilícitos que afecten a menores, a fin de dejar en claro los roles de la comunidad y el Estado en materia de seguridad.
- Tratar de lograr un clima comunitario y familiar de libertad, de dialogo y autoridad, transmitiendo una escala de valores coherente, centralizando de ese modo una barrera firme frente al avance de las inconductas que nos preocupan.
- Tratar de reeducar a los padres punitivos (incluso a los permisivos) que generalmente hacen un ejercicio violento de la autoridad. Tratar de reestructurar las relaciones familiares estimulando el ejercicio de la libertad con responsabilidad, propendiendo al orden natural.
- La seguridad de los ciudadanos exige celeridad en el trámite.
- La acción de las fuerzas de seguridad y de la totalidad del personal del área de la SGS se debe desarrollar enmarcada, como mínimo en lo siguiente: a) subordinación al poder político institucional, b) transparencia c) capacidad de respuesta d) austeridad en el uso de los recursos e) coordinación de acciones f) subordinación a la ley y g) publicidad de los actos.

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO PENITENCIARIO



CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Servicio de Seguridad y Defensa Social (Sistema Penal)

Unidad Ejecutora: Dirección General de Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta es una Institución que contribuye con su accionar en la seguridad de la población de nuestra Provincia, por tratarse de una organización idónea en la custodia, guarda, tratamiento y recuperación de personas privadas de libertad, con la finalidad de lograr su reinserción social, promoviendo paralelamente la comprensión y el apoyo de la sociedad.

La población objetivo priorizada está constituida por individuos a los cuales se les debe proporcionar los adecuados, necesarios y suficientes elementos para que los mismos aprendan a respetar normas preestablecidas para la comunidad.

El curso de acción se implementa en el ámbito de las distintas Unidades Carcelarias con asiento en las Ciudades de Salta-Capital (Unidad N° 1 -varones- y N° 4 –mujeres-), San Ramón de la Nueva Orán (Unidad N° 3 -varones-), Metán (Unidad N° 2 –varones-), Tartagal (Unidad N° 5 –varones-), Rosario de Lerma (Unidad N° 6 Granja Penal) y Departamento Cerrillos (Unidad N° 7 Granja Penal) y demás dependencias que conforman la estructura de la Organización, desarrollándose distintas actividades entre las cuales podemos mencionar:

- Vela por la seguridad y custodia de las personas sometidas a proceso penal, procurando que el régimen carcelario contribuya a preservar su educación y su salud física y mental.
- Brinda, con los medios disponibles, un tratamiento individual adecuado dentro del régimen de Progresividad penitenciaria a las personas condenadas a sanciones penales privativas de libertad.
- Lleva estadísticas penitenciarias a nivel provincial.

- Se provee a la alimentación diaria (desayuno, almuerzo, merienda y cena) para toda la población penal, niños (hijos de internas) y personal de guardia, además de proveer de racionamiento para detenidos en Policía de la Provincia, con menús preestablecidos, diagramados y controlados por personal especializado del área de salud.
- Se provee la atención médica de la población penal, con provisión de medicamentos realizándose cualquier tratamiento médico indicado dentro de las Unidades o en hospitales locales cuando la complejidad del problema si lo indique. La atención se realiza por parte de facultativos médicos, odontólogos, bioquímicos, enfermeros.
- Se procede al traslado de detenidos con custodia de personal penitenciario desde las distintas Unidades Carcelarias hacia Juzgados, Cámaras Criminales, Defensorías, y entre las Unidades Carcelarias del ámbito provincial e interprovincial cuando procede.
- Se realizan diariamente distintos controles y procedimientos de seguridad, a los efectos de mantener el orden y la disciplina dentro de las Unidades Penales, por parte de personal penitenciario exclusivamente, con el objeto de garantizar la tranquilidad de los alojados y el bienestar psico-físico de los mismos.
- Se imparte enseñanza a nivel primario en todas las Unidades y en la Unidad N° 1 se agrega enseñanza a nivel secundario y Universitario, con el apoyo del Ministerio de Educación de la Provincia y las Universidades Católica y Nacional de Salta-.
- Se desarrolla un programa de rehabilitación para adictos a sustancias tóxicas, denominado Programa puerta.
- Funcionan grupos de alcohólicos Anónimos dentro de las Unidades Carcelarias de Salta.
- Se provee a la asistencia espiritual de los internos conforme lo establecido por leyes y reglamentaciones vigentes.
- Vigilancia externa de los establecimientos penales en el ámbito de la jurisdicción las 24 horas del día durante todo el año.
- Seguridad intra-muros, custodia y guarda de los internos alojados en los establecimientos penales en el ámbito de la jurisdicción.

- Se provee el ingreso de visitas de familiares y terceros interesados en su rehabilitación para los internados conforme lo establecido por disposiciones legales vigentes.
- Se provee a una adecuada comunicación del interno con sus defensores, familiares y el medio social con el acceso a la información pública.
- Se provee el alojamiento nocturno en dependencias carcelarias para toda la población penal que asciende a 1500 detenidos. La capacidad en infraestructura adecuada (lugares prefijados) es superada en un 38,5 % (sobre población carcelaria)
- Se realizan estudios criminológicos y seguimientos de progresividad penitenciaria a la población penal de internos penados, los cuales comprenden las áreas de psicología, psiquiatría y asistencia social.
- Se llevan a cabo en el área correccional entrevistas de orientación individual para todos los internos especialmente para los penados.
- Se procede a la atención personalizada de los internos con situaciones de conflicto u otra dificultad, mediante audiencias, por parte de personal penitenciario afectado a las áreas de tratamiento (celadores, encargados de plantas, de pabellones, Jefaturas y Direcciones de Unidades)
- Se elevan informes hacia los diferentes juzgados de ejecución federal y/o provincial, relacionados con pedidos de traslados, régimen de semi-libertad, libertad condicional, libertad asistida, prisión domiciliaria y otros.
- Se elevan informes hacia los diferentes Juzgados y/o Tribunales orales, respecto de solicitudes de audiencias, de permisos, traslados, alteraciones del orden, apelaciones, y toda otra novedad atinente al régimen de internación de cada alojado.
- Se tramitan expedientes relacionados con pedidos de indultos y/o conmutaciones de penas de los internos condenados provinciales, los que son elevados a instancia del Ministerio de Gobierno de la Provincia.
- Se evalúa y clasifica a cada interno penado por parte de los distintos consejos correccionales de cada unidad penitenciaria, conforme a la conducta demostrada y ante la solicitud de internos de pedidos de traslados, y otros beneficios establecidos por ley de ejecución de penas.
- Seguimientos profesionales mientras los condenados transitan por el período de prueba del régimen de progresividad penitenciaria, y una vez que se encuentran

con régimen de semi-libertad concedidos para trabajar fuera del establecimiento y/o para mantener contacto con su núcleo familiar.

- Mantiene intercambio de información científica y técnica con instituciones similares y afines del país y el extranjero.
- Atiende a la formación y entrenamiento del personal penitenciario, con el objeto de capacitarlo permanentemente para el servicio que presta.
- Se imparte enseñanza de oficios en los talleres de la Unidad N° 1, contando con 19 especialidades en total, lugar donde realizan labor-terapia los internos, bajo la supervisión de personal de maestros.
- Se imparte enseñanza con personal idóneo, de actividades agrícolas ganaderas y otros productos en las distintas granjas penales ubicadas en las Jurisdicciones de cada Unidad Penal, a internos penados.
- Se llevan a cabo en los talleres del complejo industrial acciones solidarias con distintos sectores de la comunidad, mediante donaciones o cooperación y apoyo logístico.
- Participa en Exposiciones Rurales, empresariales y otras organizadas con recursos propios, donde el Complejo Industrial expone productos industriales y de las granjas penales, además de los manufacturados por internos denominados trabajos manuales.

El curso de acción tiene una estrecha relación con las políticas establecidas en materia de seguridad por el gobierno provincial a través de la Secretaría de Gobernación de Seguridad, encontrándose el sustento legal en la Ley Nacional N° 24.660 EJECUCION DE LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD, Decreto Provincial N° 6930/72 REGLAMENTO INTERNO DE UNIDADES CARCELARIAS DE SALTA, Ley Provincial N° 5639 ORGANICA DEL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL, Decreto Provincial N° 3075/98 CONSEJOS CORRECCIONALES, además de las normativas de fondo tales como la CONSTITUCION NACIONAL Y PROVINCIAL, CODIGO PENAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA y CODIGO PROCESAL PENAL DE LA PROVINCIA.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Custodia, guarda y rehabilitación de internos procesados y penados (por día)	Detenidos	1.754

LISTADO DE ACTIVIDADES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Atención Alimentaria	Servicio Penitenciario
02	Atención Médico – Sanitaria	Servicio Penitenciario
03	Seguridad y Tratamiento en las Unidades Penales.	Servicio Penitenciario
04	Dirección, Apoyo Logístico y Capacitación	Servicio Penitenciario

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Atención Alimentaria

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Elaboración y provisión de raciones alimentarias. (por mes)	Raciones	63.800

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Ración alimentaria	Costo total de los insumos	Costo de ración alimentaria

Índices de Eficacia

Porcentaje de alcance de la meta propuesta.

Mantener los niveles de valor calórico total tipificado en el producto brindado a los detenidos.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Atención Médico – Sanitaria

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Asistencia Médica integral a los internos. (por mes)	Pacientes	9.360

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad de internos	Costo de personal profesional (médicos, psiquiatras, etc.) + costo bienes de consumo (Material de laboratorio, remedios, etc.) + otros gastos asignados al servicio	Costo servicio de asistencia médica por interno
Pacientes asistidos	Médico Clínico, Psiquiatra, Odontólogo, Bioquímico, Enfermero Productos farmacéuticos	Un Clínico, Psiquiatra, Odontólogo, Bioquímico, Enfermero por x pacientes. Costo provisión de medicamentos por paciente

Índice de Eficacia

Porcentaje de cobertura de prestaciones médicas realizadas con respecto al total de atenciones médicas solicitadas por el interno.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03
Seguridad y Tratamiento en las Unidades Penales

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Custodia, guarda y prevención en las Unidades Carcelarias. (por día)	Internos	1.754

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

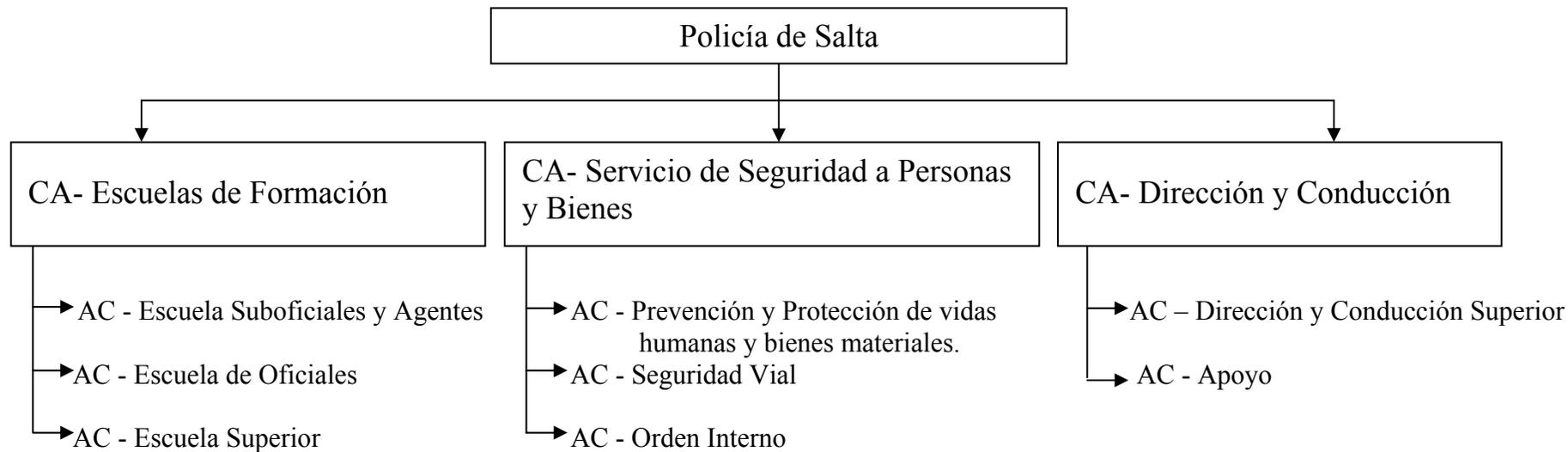
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Detenidos	Agente Vigilancia Interna	Cantidad de agentes de vigilancia interna por cantidad de detenidos. (Un agente cada treinta detenidos)
Internos Traslados	Agente custodia	Cantidad de custodia por internos trasladados (Un custodia por 1,7 internos)
Casos criminológicos	Médico psiquiatra	Cantidad de médicos por casos (Un médico por diez casos)
	Psicólogo.	Cantidad de psicólogos por casos (Un psicólogo por diez casos)
	Asistente social	Cantidad de asistentes sociales por casos (Un asistente social por ocho casos)

Índices de Eficacia

Porcentaje de reducción de casos de evasión y/o fugas de internos alojados en las distintas Unidades Penales, que surge de comparar los mismos con respecto al total de la población penal.

Porcentaje de incremento de cantidad de expedientes tramitados en el área correccional con respecto a demanda de los internos para obtención de beneficios solicitados de acuerdo a la Ley 24.660.

POLICÍA DE SALTA



POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Conforme a lo establecido por la Ley Orgánica Policial N° 6192/83 la misión es prevenir la comisión del delito, mantener el orden público y la paz social, actuando como auxiliar de la justicia para resguardar la vida, bienes y otros derechos de la población en todo el ámbito provincial.

Las funciones que se desarrollan para el cumplimiento de la misión son:

Brindar seguridad general a todos los habitantes de la provincia, sus bienes y derechos.

Prevenir toda perturbación del orden público, garantizando la tranquilidad y seguridad de la población en general.

Implementar estrategias y cursos de acción basados en el uso adecuado de los recursos humanos y logísticos disponibles.

Proveer a la seguridad de los funcionarios, empleados y bienes del Estado, maximizando las medidas preventivas en resguardo de la integridad de las autoridades del Gobierno.

Regular y controlar el tránsito público en la provincia.

Defender y proteger el medio ambiente de todo tipo de ataque y degradación, a través de sus áreas pertinentes.

Brindar seguridad a las entidades financieras radicadas en el ámbito provincial, a través de la Dependencia Policial específica.

Asegurar el orden en las elecciones nacionales, provinciales y/o municipales, que se desarrollen en el territorio provincial.

Proveer los servicios de Policía Adicional en el ámbito provincial.

Brindar el servicio policial necesario en todo tipo de reuniones públicas.

Observar y controlar la aplicación de la Ley Nacional de Armas y Explosivos y las disposiciones contenidas en Decretos Reglamentarios.

Velar por la seguridad de menores, ancianos y discapacitados, sus bienes y derechos, a través de las Dependencias Policiales específicas.

Asegurar la lucha contra el fuego en todo el territorio provincial.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Escuelas de Formación

Unidad Ejecutora: Policía de Salta – Dirección de Instrucción Policial

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Escuela de Cadetes "Gral. M. Miguel de Güemes", tiene como objetivo la formación de personal idóneo, futuro conductor de acciones preventivas y de seguridad, conforme a los requerimientos de la población y atento a las permanentes modificaciones de la realidad social y coyuntural.

La Escuela de suboficiales y Agentes. "Cnel. José A. Saravia", tiene como objetivo la formación de personal idóneo, futuro ejecutor de acciones preventivas y de seguridad, conforme a los requerimientos de la población y atento a las permanentes modificaciones de la realidad social y coyuntural.

El Curso de Acción se complementa con objetivos y políticas centrales del Gobierno Provincial y Nacional como es el mantenimiento de la Paz Social.

El Curso de Acción contribuye en este sentido, a contrarrestar y prevenir hábitos nocivos para la sociedad, como por ejemplo, diseñar planes y programas para la prevención contra la Drogadicción - el Alcoholismo - la Delincuencia Juvenil, como así también destinados a reducir el índice delictivo de la Provincia con recursos humanos especializados y capacitados para ello.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Escuela Suboficiales y Agentes	Policía de Salta
02	Escuela de Oficiales	Policía de Salta
03	Escuela Superior	Policía de Salta

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Escuela Suboficiales y Agentes

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Formación	Aspirantes a Agentes	600

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Agentes	Habitantes	Cantidad de Agentes por habitantes de la provincia.

Índice de Eficacia

Porcentaje de Cadetes y Agentes egresados con relación a los formados.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Escuela de Oficiales

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Formación	Cadetes Ingresantes	30

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Oficial Egresado	Costo Total de Formación del futuro Oficial	Costo por Oficial Egresado
Oficial	Habitantes	Cantidad de Oficiales por habitantes de la provincia.

Índice de Eficacia

Porcentaje de Oficiales egresados en relación a los Cadetes formados.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03
Escuela Superior

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Capacitación y Formación	Oficiales	175

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Oficial Capacitado	Costo Total de Capacitación de Oficiales	Costo por Oficial Capacitado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Oficiales Capacitado en relación a lo estimado.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Servicio de Seguridad a Personas y Bienes

Unidad Ejecutora: Policía de Salta

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El presente Curso de Acción contempla principalmente la protección de las personas y sus bienes materiales amenazados de peligro inminente en lo que respecta a la División Bomberos, ejecutando para ello tareas operativas e investigativas, como así también orientar acciones a la prevención, propendiendo por sobre todo a la concientización de los riesgos, con el propósito de lograr una comunidad alerta sobre los peligros, resultados y consecuencias de los siniestros.

Debido al crecimiento poblacional de la ciudad de Salta en los últimos años, y consecuentemente el asentamiento de gran cantidad de barrios periféricos, considerados en su mayoría como zonas críticas desde el punto de vista de la protección contra incendios principalmente, las tareas de concientización estarán dirigidas a estos habitantes, sin descuidar las otras zonas, teniendo en cuenta que la influencia de esta Unidad Especial, si bien la jurisdicción comprende la provincia en general, comprende la zona urbana que se extiende desde las localidades de La Caldera hasta La Viña, haciendo notar que diariamente se atienden emergencias en esta superficie.

La Dirección de Seguridad Vial tiene a su cargo la prevención y control del tránsito vehicular en el ámbito territorial de la Provincia, dentro de los límites de competencia y jurisdicción que le asignan las leyes a la Institución Policial, además de regular el tránsito público, contribuirá a la prevención de los accidentes viales, partiendo de la enseñanza – aprendizaje, desarrollando planes de educación en materia de seguridad en el tránsito en los niveles de enseñanza primaria, secundaria y terciaria. Coordinará con entidades de bien público que fomente la educación vial y planificará actividades pedagógicas a nivel Institucional.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Prevención y Protección de vidas humanas y bienes materiales, contra siniestros	División Bomberos (U.R.1)
02	Seguridad Vial	Dirección de Seguridad Vial
03	Orden Interno	Policía de Salta

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Prevención y Protección de vidas humanas y bienes materiales, contra siniestros

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Prevención y Protección contra siniestros de los habitantes y sus bienes	Habitantes	1.023.554

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Personas y bienes materiales socorridos y protegidos al mes.	Personal Técnico - Bombero	Cantidad de Bomberos por Personas al mes
Personas y bienes materiales socorridos y protegidos.	Costo del Proyecto	Costo por Persona

Índice de Eficacia

Porcentaje de Asistencia a la Población estimada.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Seguridad Vial

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Prevención y Apoyo en Seguridad Vial	Personal Afectado	69

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Personas y Vehículos Asistidos.	Personal Afectado	Cantidad de Personal por Personas y Vehículos Asistidos
Personas y Vehículos Asistidos.	Costo del Proyecto	Costo por Persona y Vehículo Asistido

Índice de Eficacia

Porcentaje de Personal Afectado real sobre el estimado.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03
Orden Interno

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Prevención y Seguridad Poblacional	Personal Afectado	5.150

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Asistidas.	Personal Afectado	Cantidad de Personal por Personas Asistidas
Personas Asistidas.	Costo del Proyecto	Costo por Persona Asistida

Índice de Eficacia

Porcentaje de Personal Afectado real sobre el estimado.

CURSO DE ACCIÓN

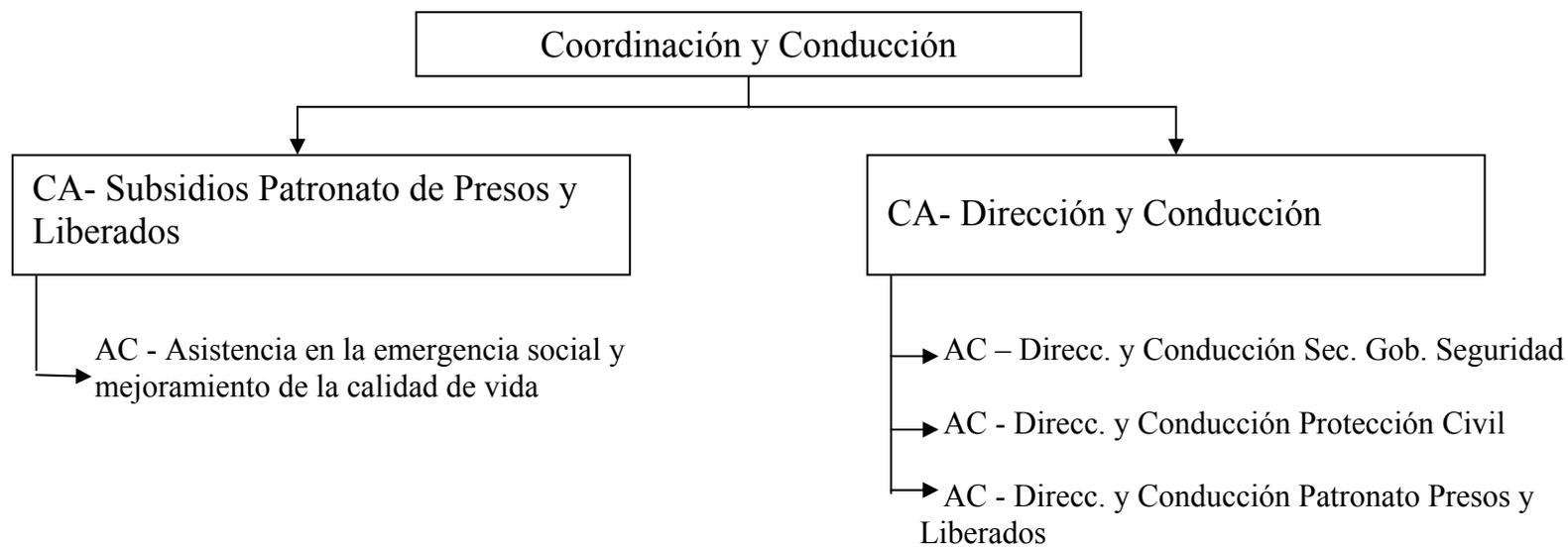
Denominación del Curso de Acción: Dirección y Conducción

Unidad Ejecutora: Policía de Salta

LISTADO DE ACTIVIDADES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Dirección y Conducción Superior	Policía de Salta
02	Apoyo	Policía de Salta

SEGURIDAD: COORDINACIÓN Y CONDUCCIÓN



CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Subsidios Patronato de Presos y Liberados

Unidad Ejecutora: Departamento de Patronato de Presos
y Liberados

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El riesgo social se supera con procesos a mediano y largo plazo, pero es imprescindible la atención inmediata, integral y sostenida de las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI). Este curso de acción contribuye en la Asistencia social a personas en situaciones de vulnerabilidad, originadas por su carácter de egresado de unidades penitenciarias con miras a lograr su reinserción social y mejora en la calidad de vida.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Asistencia en la emergencia social y mejoramiento de la calidad de vida	Secretaría General de la Gobernación de Seguridad

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Asistencia en la emergencia social y mejoramiento de la calidad de vida

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Asistencia a Personas (por día)	Persona Asistida	15

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Casos Atendidos	Trabajadora Social	Casos Atendidos por Trabajadora Social

Índice de Eficacia

Porcentaje de Asistencia a la Población estimada.

CURSO DE ACCIÓN

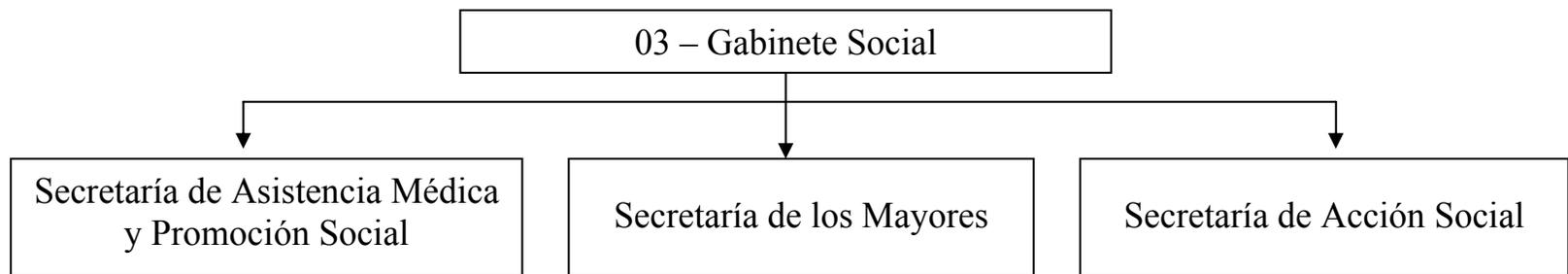
Denominación del Curso de Acción: Dirección y Conducción

Unidad Ejecutora: Secretaría General de la Gobernación de Seguridad

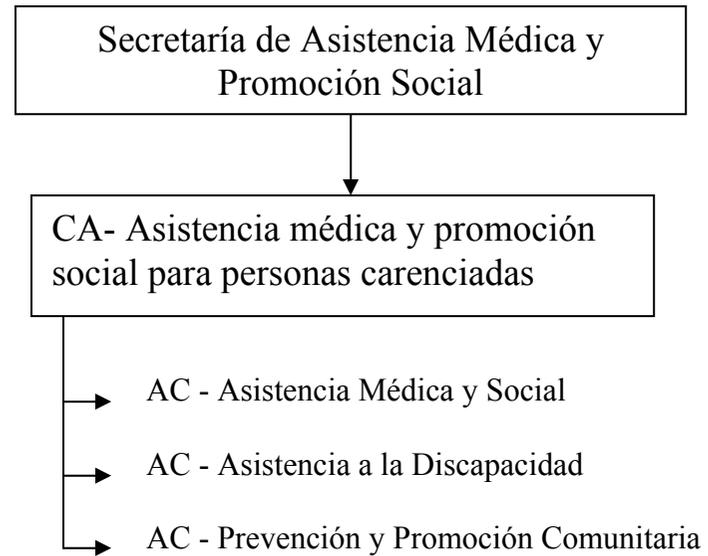
LISTADO DE ACTIVIDADES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Direcc. y Conducción Sec. Gob. Seguridad	Secretaría General de la Gobernación de Seguridad
02	Direcc. y Conducción Protección Civil	Dirección de Protección Civil
03	Direcc. y Conducción Patronato Presos y Liberados	Departamento de Presos y Liberados

JURISDICCIÓN:
GABINETE SOCIAL



**SECRETARÍA DE ASISTENCIA
MÉDICA Y PROMOCIÓN SOCIAL**



POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Secretaría de Asistencia Médica y Promoción social tiene a su cargo la prestación médica y provisión de elementos a personas carentes de recursos económicos, en los casos de urgencia médica, necesidad crítica y patología aguda.

Principales objetivos:

Establecer las distintas discapacidades que sufren los habitantes de la Provincia, resaltando los pueblos del interior, con el objetivo de insertarlos en la comunidad.

Entender en la formulación de políticas y en la implementación de las medidas necesarias a fin de asegurarles, a las personas con discapacidad, las oportunidades necesarias que permitan en lo posible neutralizar la desventaja que la discapacidad les provoca.

Entender en todo lo referido al acceso de las personas con discapacidad a las prestaciones básicas de prevención, de rehabilitación, terapéutico-educativas y asistenciales.

Entender en la promoción y difusión de manifestaciones culturales y deportivas organizadas por las personas con discapacidad o por las instituciones que las nuclean.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Asistencia médica y promoción social para personas carenciadas

Unidad Ejecutora: Dirección General de Prestaciones Médicas

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este Curso de Acción consta de 3 actividades:

- Asistencia Médica y Social:

Posibilitar a los pacientes carentes de recursos el acceso a prestaciones médicas de alta complejidad, como así también la provisión de elementos que no brinda el Hospital Público en los casos de urgencias médicas, necesidad crítica y patología aguda. Dicha cobertura se brinda en nuestra provincia en efectores privados y fuera de ella cuando la nuestra no posee la complejidad para realizarlos.

- Asistencia a la Discapacidad:

Entender en la formulación de políticas en la implementación de las medidas necesarias a fin de asegurarles a las personas con discapacidad las oportunidades necesarias que permitan en lo posible neutralizar la desventaja que la discapacidad les provoca. Releva personas con Discapacidad evaluando y certificando la misma. Trabajar en forma conjunta con los proyectos e iniciativas de las O.N.G., las cuales son evaluadas y categorizadas de acuerdo a las leyes nacionales, recibiendo asesoramiento y subsidios para el cumplimiento de sus objetivos.

Coordinar acciones que posibiliten a las personas con discapacidad el acceso a las prestaciones básicas de prevención, rehabilitación terapéutico - educativa y asistencial que necesitan para su rehabilitación integral, conforme a lo establecido en la ley N° 24.901 y Decretos N°s 762/97 y 1.193/98.

- Prevención y Promoción Comunitaria:

Posibilitar la ejecución de programas y actividades para el desarrollo comunitario, tendiente a satisfacer las necesidades sociales para mejorar la calidad de vida y como reafirmación de los derechos esenciales de la persona.

Coordinar y supervisar la ejecución de programas y proyectos que se implementen en diferentes áreas de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Asistencia Médica y Social	Dir. Gral. de Prestaciones Médicas
02	Asistencia a la Discapacidad	Dir. Gral. de Prestaciones Médicas
03	Prevención y Promoción Comunitaria	Centro de Diagnostico de las Capacidades

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Asistencia Médica y Social

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Derivaciones de pacientes a Capital Federal vía aérea	Unidad Monetaria	\$170.000
Otorgar medicamentos a pacientes internados	Unidad Monetaria	\$400.000
Cirugías Cardiovasculares	Cirugías	10.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cirugías Cardiovasculares	Costo Total Cirugías	Costo por Cirugía
10.000	\$ 400.000	\$ 40

Índices de Eficacia

Brindar cobertura al menos al 80% de las personas necesitadas de dicha cirugía.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Asistencia a la Discapacidad

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Asistencia Financiera a O.N.G. de Discapacidad	Unidad Monetaria	\$ 200.000
Atención Hogar San Rafael	Internados	15
Atención Hogar con Parálisis Cerebral	Internados	30

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Atención Internados Hogar San Rafael	Costo Total	Costo por Internado
15	\$ 96.000	\$ 6.400
Atención Hogar con Parálisis Cerebral	Costo Total	Costo por Internado
30	\$ 126.000	\$ 4.200

Índices de Eficacia

Brindar atención al 100% de los internados en los hogares a fin de suplir la falta de familia y, en algunos casos, hacer cumplir los oficios judiciales.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03
Prevención y Promoción Comunitaria

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Intervención quirúrgica labio leporino (De Cara al Futuro)	Personas	25
Intervención quirúrgica de cataratas (Salta Libre de cataratas)	Intervención	312

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Intervenciones de labio leporino	Costo Total	Costo por Intervención
25	\$ 45.000	\$ 240
Intervenciones quirúrgicas de cataratas	Costo Total	Costo por Intervención
312	\$ 75.000	\$ 1.800

Índices de Eficacia

Cubrir a la totalidad de las personas con esta patología que se calcula habitan en la Provincia en el período de 3 años (el 33,33% anual).

SECRETARÍA DE LOS MAYORES

Secretaría de los Mayores



CA- Secretaría de los Mayores



AC - Plan Solidario de los Mayores

AC - Pensiones No Contributivas

AC - Dirección General Administrativo Contable

POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Implementar procesos de inclusión social destinados a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, de su familia y la comunidad, en tal virtud:

a) Asegurar una mejor calidad de vida a las personas mayores de sesenta años, su familia y la comunidad, a través de la implementación de políticas que generen procesos de inclusión social, teniendo como metodología la articulación de cursos de acción a través de las organizaciones de la sociedad civil, como son los centros de jubilados, clubes de abuelos y otras organizaciones.

b) Generar dentro de las estructuras del Estado programas de contención social, para la atención integral de las personas mayores sin cobertura de la seguridad social, o que se encuentren desvalidas, que permitan incluirlos en hogares para ancianos, sistemas alternativos, familias sustitutas y comedores.

c) Atender las necesidades de salud de los adultos mayores en todos sus aspectos, promoción, prevención restauración y rehabilitación, que les permita el desarrollo de una vida plena y sana.

d) Implementar programas de educación, enfatizando en la alfabetización de los mayores, como una estrategia fundamental en la lucha contra la pobreza, ya que en el interior de la provincia, el 60% de la población destinataria no sabe leer ni escribir y, en la capacitación a través de talleres formativos, creativos, artesanales y productivos para el desarrollo de sus potencialidades.

e) Implementar programas de promoción social, y fortalecimiento institucional, tendientes a la consolidación, desarrollo y protagonismo de la sociedad civil.

f) Establecer Programas de asesoramiento legal y previsional para posibilitar que la población destinataria sin cobertura de la seguridad social acceda a sus beneficios; en ese marco, maximizar los controles para evitar la superposición de beneficios.

g) Incrementar el monto de las Pensiones No Contributivas Provinciales.

h) Capacitar al recurso humano de la Secretaría, como al de las O.N.G. de y para personas mayores, para la búsqueda de soluciones de los problemas más trascendentes del sector.

i) Habilitar y fiscalizar los hogares y las residencias de los adultos mayores, con el fin garantizarles un lugar digno para vivir.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Secretaría de los Mayores

Unidad Ejecutora: Secretaría de los Mayores

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

En virtud del Decreto N° 4/03 se creó el 10/12/03, el Gabinete Social provincial conformado por cuatro Secretarías, cuyo principal objetivo es brindar protección social integral, y dar respuestas inmediatas y efectivas a las problemáticas sociales y de salud del sector poblacional de niños, adolescentes y adultos mayores.

En ese marco, la Secretaría de los Mayores tiene por finalidad concentrar en una sola conducción, la articulación de las políticas adecuadas para los adultos mayores, con el fin de preservar y mejorar la calidad de vida del sector, enfatizando en la atención integral de sus necesidades, considerando al Adulto Mayor como un sujeto de derecho inseparable del entorno social, cultural, espiritual, económico y político.

En cumplimiento de tales fines, la Secretaría centra sus actividades dando soluciones a los problemas emergentes, pero su cometido no se agota allí, pues tiende a proteger, generar y dirigir las acciones destinadas tanto al desarrollo social como a la resolución integral de los problemas sociales del adulto mayor, considerándolo no sólo como un individuo, sino como miembro de una familia, de la comunidad o como integrante de las organizaciones de y para adultos mayores campo social, donde éstos también pueden desarrollar su actuar.

De allí, que la política social e integral que desarrolla la Secretaría la realiza a través del Plan Solidario de los Mayores creado por el Decreto N° 1764/98, donde están definidas con meridiana claridad las políticas de protección integral del sector cuyo objetivo primordial es satisfacer las necesidades de salud, vivienda, educación, desarrollo integral, y capacitación tanto del Adultos Mayores tratado como un individuo o como integrante de las organizaciones no gubernamentales que los nuclean.

También se consideró de vital importancia desarrollar una actividad de protección legal, considerando al Adulto Mayor como sujeto de deberes y derechos, por lo que es insoslayable que para la defensa de sus derechos esté debidamente informado a través del asesoramiento legal y previsional, ello redundará en su propio beneficio, su familia y también en el fortalecimiento las Organizaciones No Gubernamentales de y para los Adultos Mayores que los nuclea. Ya que al adquirir conocimientos, se posibilitan el acceder a mayores beneficios que les permitirán abordar con mayor eficacia la solución de las diferentes contingencias sociales.

La concreción de lo expuesto precedentemente, no sería posible, sin una correcta actividad de gestión y administración de los recursos económicos asignados al curso de acción planteado. Ello, se concretará con una correcta administración de los recursos destinados a ese cometido.

Este Curso de Acción consta de 3 actividades:

- Pensiones No Contributivas:

Planificar y promover las acciones tendientes a detectar los Adultos Mayores carentes de todo tipo de cobertura asistencial, a fin de determinar las políticas tendientes a satisfacer la cobertura de las contingencias sociales de vejez e invalidez, con las prestaciones de la seguridad social de carácter no contributivo, cuyos recursos se han asignado para a tal fin.

Asimismo se analiza un incremento en el monto de las pensiones en curso de pago.

Coordinar e integrar la previsión y asistencia social procurando garantizar una protección integral del sector pasivo, proponiendo mayores beneficios y cobertura a mayor numero de beneficiarios.

Determinar las políticas claras en materia de la seguridad social, para que ésta se proyecte en el contexto social, en atención a las circunstancias temporales y de medios, detectando las necesidades concretas del sector, para la cobertura de las necesidades con en un todo de acuerdo con los mandatos constitucionales.

- Plan Solidario de los Mayores:

Creado por el Decreto N° 1764/98, es el eje de las políticas sociales de la Secretaria, desarrollada en base a los criterios de Universalidad, Equidad, Participación, Solidaridad, Integralidad, Eficiencia, Eficacia y Calidad

- Su ejecución se efectúa a través de los siguientes programas: Salud de los Grandes - Vivienda Digna - Educación de los Grandes – Desarrollo de las Organizaciones - Capacitación y Desarrollo de las Personas Mayores - Asesoramiento Previsional y Legal.

- Promover las acciones tendientes a detectar las necesidades insatisfechas de los Adultos Mayores, a fin de formular las políticas adecuadas que generen procesos de inclusión social.

- Promover la participación de los adultos mayores, a través de las Organizaciones que los aglutinen, en el diseño, ejecución y control de las políticas desarrollando un criterio participativo y de autogestión.

-Implementar Programas de atención e internación domiciliaria para Mayores que carecen de seguridad social, servicios de enfermería, podología, asistencia, asistencia alimentaria y nutricional.

- Promover Proyectos de Capacitación, como Productivos a pequeña escala, por parte de las Organizaciones conforme a la Ley N° 6833 que establece las nuevas relaciones entre El Estado y la Sociedad Civil.

- Dirección General Administrativo Contable:

- 1) Ejecución de las Partidas Presupuestarias asignadas a la Secretaría, de acuerdo a las normativas vigentes.
- 2) Gestionar y verificar las Rendiciones de Cuentas, para su posterior elevación a la Secretaría General de la Gobernación para aprobación por Decreto del Poder Ejecutivo.
- 3) Realizar las ejecuciones de acuerdo a las Etapas del Gasto (Preventivo, Definitivo, Liquidado y Pagado).
- 4) Desarrollar y/o recomendar la Políticas Presupuestarias de Control Contable a las distintas Áreas de la Secretaría.
- 5) Mantener actualizada la información necesaria para la Superioridad.
- 6) Trabajar conjuntamente con la Unidad de Sindicatura Interna.
- 7) Información a interesados a cerca de trámites iniciados o a iniciarse en el área, realizada en forma permanente, personal, telefónica o escrita.
- 8) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Ley de Contabilidad, su reglamentación, Ley de Contrataciones, y las que sean de su competencia.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Plan Solidario de los Mayores	Coordinación General
02	Pensiones No Contributivas	Coordinación General
03	Dirección General Administrativo Contable	Dirección General Administrativo Contable

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Plan Solidario de los Mayores

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Mejorar la calidad de vida de Adultos Mayores y su Familia	Organización	300

INDICADORES DE GESTIÓN

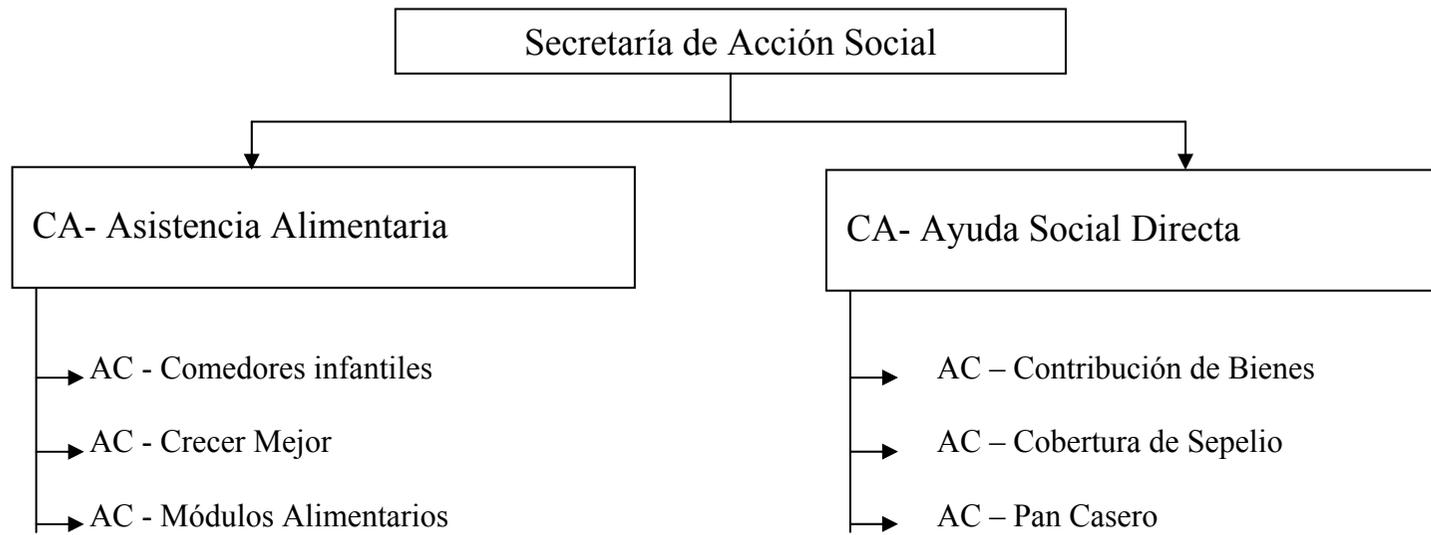
Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Asistencia Financiera y Técnica a las organizaciones	Costo Total de Asistencia	Asistencia Financiera por Organización
300	\$ 1.550.000	5.167

Índices de Eficacia

Porcentaje de organizaciones asistidas. (100 % de las organizaciones)

SECRETARÍA DE ACCION SOCIAL



POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El objetivo es desarrollar acciones tendientes a la atención de la población en riesgo social, con asistencia alimentaria, de emergencia y/o elementos de consumo a personas físicas, Instituciones de Bien Público, Organizaciones No Gubernamentales, etc.

Coordinar acciones y brindar ayuda financiera a los fines de fortalecer instituciones que posibiliten la reinserción a la actividad particular y/o privada, controlando la distribución y la superposición de beneficios.

Elaborar proyectos de trabajo conjuntamente con los distintos organismos e instituciones con el fin de mejorar el tratamiento de la acción social.

Coordinar y articular las acciones que desarrolla el estado Nacional, Provincial y Municipal con las organizaciones de la sociedad civil a través de los distintos Programas dependientes de esta Secretaría, extendiendo y ofertando los medios e instrumentos que permitan la superación de los impedimentos geográficos, sociales, culturales y de toda índole que dificultan el acceso a los beneficios sociales.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Asistencia Alimentaria

Unidad Ejecutora: Secretaría de Acción Social

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Posibilitar la alimentación adecuada y suficiente a la población más afectada por la crisis económica. Favorecer con una alta proporción la cobertura alimentaria de la población en todos sus niveles, biológicamente nutricional y socialmente vulnerables, con la finalidad de mantener y mejorar el estado nutricional, prevenir enfermedades por carencia y a su vez favorecer el desarrollo integral de toda la familia.

Asistir directamente a la población mediante la entrega de fondos destinados a la adquisición de Víveres frescos y Secos para los Comedores Infantiles de la provincia acorde a cada región. En algunos casos dicha asistencia es permanente con desayuno, almuerzo, merienda y cena, en otros casos es con almuerzo únicamente y otros con desayuno o merienda.

En el marco del programa Crecer Mejor, la cobertura consiste en apoyar la alimentación con la ingesta diaria de leche fluida y en polvo con el fin de revertir las carencias nutricionales.

Desde la necesidad de atender situaciones de Emergencia Alimentaria a la población más afectada por la crisis económica, se prevé una cobertura directa con Módulos Alimentarios a personas y/o familias carentes de recursos con productos básicos de alto grado nutricional.

Promover una política en el campo alimentario-nutricional que se constituya en política de estado Argentino en la que se refleje el compromiso de todos los actores que responsables de garantizar el derecho de la población más desprotegida a una alimentación apropiada y de calidad. A la vez de favorecer el autoabastecimiento de las familias, tanto desde la producción, huertas, granjas, como desde la posibilidad de seleccionar una mejor alimentación y contar con los recursos materiales indispensables, subsidio familiar para la canasta alimentaria, etc.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Comedores infantiles	Secretaría de Acción Social
02	Crecer Mejor	Secretaría de Acción Social
03	Módulos Alimentarios	Secretaría de Acción Social

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Comedores infantiles

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Asistencia financiera para el funcionamiento de Comedores Infantiles. (por mes)	Niño asistido	20.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Almuerzo por día	Pesos	\$ 1,06 x día por almuerzo

Índices de Eficacia

Porcentaje de disminución de niños de 2 a 5 años en estado nutricional deficiente de familias carentes de recursos.

Mantener el estado nutricional de los niños de 2 a 5 años pertenecientes a familias carenciadas.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Crecer Mejor**

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Cobertura Alimentaria mediante la entrega de Leche Fluida y derivados (por mes)	Niño	8.482

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Niño asistido (por día)	Costo de 250 CC. de leche fluida	Costo de leche fluida por día por niño asistido \$ 0,38

Índices de Eficacia

Porcentaje de población infantil bajo cobertura respecto al total de población infantil de la provincia.

Porcentaje de disminución de las carencias nutricionales de las familias en situación de riesgo respecto al año anterior.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03
Módulos Alimentarios

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Cobertura Asistencial mediante la entrega de Módulos Alimentarios (Bolsones)	Módulo	110.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Módulo Alimentario	Unidades monetarias	Costo Módulo - \$ 24

Índices de Eficacia

Porcentaje de beneficiarios respecto al total de empadronados.

Reducción del porcentaje de población desnutrida en la provincia.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Ayuda Social Directa

Unidad Ejecutora: Secretaría de Acción Social

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este Curso de Acción cuenta con 3 Actividades:

Contribución de Bienes:

En el marco del Programa de Atención al Ciudadano y Emergencia Social, se desarrollaran acciones tendientes a cubrir las carencias sociales demandadas por la población vulnerable y con alto índice de riesgo social, tanto de capital como del interior de la provincia a fin de contribuir en la satisfacción de algunas de las necesidades básicas de estos grupos. Se brindaran asistencias de Bienes elementales para mejorar las condiciones del hogar y a los damnificados de las emergencias sociales (catástrofes naturales, contingencias sociales, desalojos, incendios, etc.).

Cobertura de Sepelio:

Se asistirá a los carentes de recursos con el Servicio de Sepelios a fin de contribuir con una necesidad sin cobertura en este grupo social y con alto grado de N. B. I., con cobertura en capital como en el interior de la provincia.

Pan Casero:

El programa Pan Casero brinda asistencia alimentaria y capacitación a mujeres jefas de hogar con tres hijos o más menores a cargo.

La compra de harina asignada al programa es distribuida a los grupos para la elaboración de pan amasado, pastas y comidas derivadas. Por tal motivo se reúnen en lugar preestablecidos y lo producido se reparte en forma proporcional entre las madres beneficiarias.

La capacitación se realizan a grupos de amasadoras, para enseñar nuevas técnicas de elaboración de pan, fabricación de pastas, elaboración de comidas con mayor valor nutritivo y económicas, conservas dulces y saladas, repostería, artes manuales, peluquería básica, servicio doméstico especializado, cuidado de niños, etc. todo orientado a la formación de mujeres capaces de desarrollar opciones alimentarias, laborales y productivas.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Contribución de Bienes	Secretaría de Acción Social
02	Cobertura de Sepelio	Secretaría de Acción Social
03	Pan Casero	Secretaría de Acción Social

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Contribución de Bienes

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Asistencia Directa (por mes)	Familias	2.500

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Yogging	Unidad Monetaria	\$ 25
Zapatilla	Unidad Monetaria	\$ 13
Mobiliario Básico - Cucheta	Unidad Monetaria	\$ 160
Mobiliario Básico - Colchón	Unidad Monetaria	\$ 40
Mobiliario Básico - Frazada	Unidad Monetaria	\$ 15
Material Construcción - Chapas	Unidad Monetaria	\$ 60
Material Construcción - Bloques	Unidad Monetaria	\$ 0,90
Rollos de Plástico de 100 Mts.	Unidad Monetaria	\$ 400

Índices de Eficacia

Porcentaje de Familias Asistidas respecto la planeada.

Posibilitar el acceso de las familias vulnerables a bienes básicos de hogar.

Contribuir a mejorar las condiciones de vida.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Cobertura de Sepelio**

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Brindar Ayuda a Carentes de Recursos con un servicio de Sepelio	Familia	340

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Servicio - Ataúd – Traslado – Capilla	Unidad Monetaria	\$440

Índices de Eficacia

Porcentaje de Familias Asistidas respecto de lo planeado.

Posibilitar un Servicio de Sepelio a las familias sin este tipo de cobertura mas carentes de recursos y altamente vulnerable.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03
Pan Casero**

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Elaboración de Pan Casero con Madres con N. B. I. (por mes)	Madres	25.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Provisión de Harina a 25.000 Madres con N.B.I.	10 Kg. por día por Madre	3.000.000 Kg. de Pan por Año

Índices de Eficacia

Porcentaje de Madres Asistidas respecto de lo planeado.

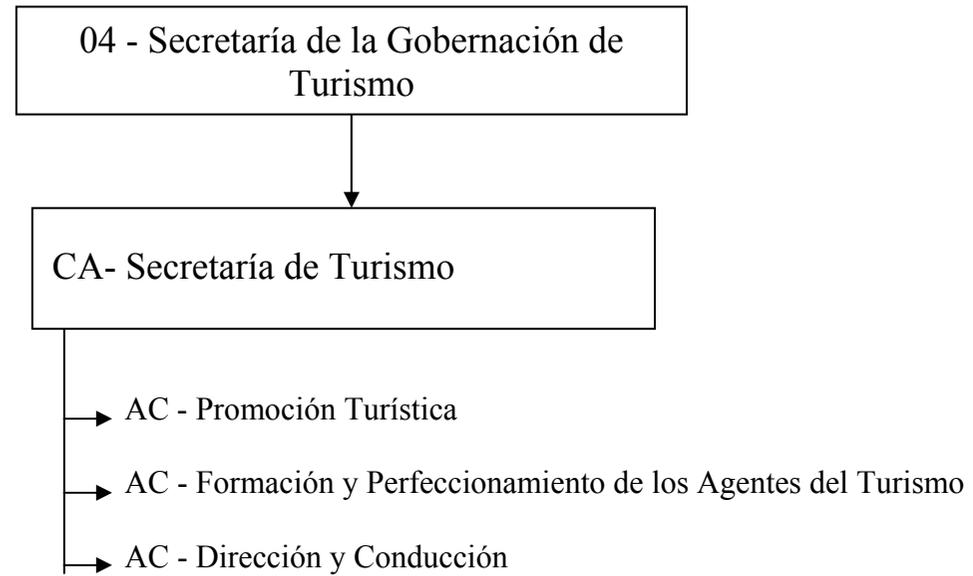
Fortalecer la participación responsable y solidaria de las mujeres jefas de hogar en situación de N.B.I..

Capacitar a grupos de madres en el proceso de organización y desarrollo en la comunidad.

Revalorizar la autoestima individual potenciándolo en los grupos en que participa.

JURISDICCIÓN:

SECRETARÍA DE LA GOBERNACIÓN DE TURISMO



POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Incremento de la demanda turística a 700.000 de turistas (para cumplir antes del año 2013 el objetivo de 1.000.000 de turistas)

- Incremento de la estada promedio.
- Consolidación del producto "Salta" a nivel nacional e internacional en temporada alta, media y baja.
- Capacitación de distintos agentes del Turismo, con el objetivo de lograr la excelencia en los servicios que prestan.
- Desarrollo y posicionamiento nuevos productos turísticos.
- Aporte de nuevas plazas hoteleras a la oferta de la provincia
- Incremento de la calidad de los servicios turísticos.
- Fortalecimiento de las acciones de promoción turística.

Durante los últimos cuatro años se ha proyectado la implementación de una serie de proyectos tendientes a diversificar la oferta turística de la provincia, fortalecer la identidad cultural, mejorar la infraestructura y servicios potenciando los recursos turísticos existentes, permitiendo de esta forma captar nuevos mercado, consolidar la demanda ya existente y convertir a Salta en un destino competitivo.

Para el logro de estos proyectos, denominados genéricamente "Proyecto 1.000.000", el gobierno provincial recurrió a un crédito internacional otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo cuya implementación se efectuará por desembolsos sucesivos por etapas.

La unicidad de los proyectos brindará la posibilidad de consolidar y ampliar la oferta turística, apoyada y dirigida por un organismo oficial de turismo que tendrá una estructura y capacidad acorde para ejecutar esta misión.

Los proyectos se han planteado en base a dos ejes fundamentales:

1) Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Turismo de la Provincia:

Como organismo planificador y ejecutor de la política turística provincial y contralor de los servicios turísticos, la Secretaría de Turismo ejerce un rol primordial en el desarrollo del sector, articulando estrategias promocionales, de penetración de nuevos mercados, incentivando la inversión privada, participando en el desarrollo de nuevos productos, generando marcos regulatorios, ejecutando planes de capacitación y

asesoramiento empresarial tendientes a mejorar los estándares de calidad de los servicios, desarrollando estudios que permitan guiar y proyectar políticas, contribuyendo a preservar patrimonio natural y cultural de la provincia entre otras funciones.

Con motivo de la sanción de la Ley Provincial de Turismo N° 7045, y el aumento de la llegada de turistas, este organismo ha incrementado sustancialmente sus atribuciones por lo que es necesaria su reestructuración y fortalecimiento para afrontar con eficiencia y eficacia esta nueva etapa.

2) Fortalecimiento de la Oferta Turística de la Provincia de Salta:

Este eje apunta a valorizar y potenciar la diversidad de recursos turísticos que la provincia posee, fortalecer la oferta turística existente y generar otra nueva. Los criterios que agrupan los distintos proyectos se basan en:

- Accesibilidad
- Proyecto de señalización turística provincial
- Proyecto de infraestructura vial
- Servicios Turísticos.
- Proyecto Hosterías de Montaña en Santa Victoria Oeste, Nazareno y La Poma.
- Proyecto Centro de Congresos y Convenciones en Salta Capital
- Productos turísticos.
- Proyecto de Fortalecimiento Patrimonial de los Pueblo Vallistos
- Proyecto Equipamiento Museo de Alta Montaña (Momias de Lulliaillaco)
- Proyecto Camino del Vino
- Proyecto Camino del Inca
- Proyecto Camino de los Artesanos.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Secretaría de Turismo

Unidad Ejecutora: Secretaría de la Gobernación de Turismo

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este Curso de Acción consta de 3 actividades:

- Promoción Turística:

El turismo es una actividad socio económica cultural de interés provincial y prioritaria para el Estado que mejora el nivel de vida económico, social y cultural de los habitantes de la provincia y sus municipios. Por esta razón es necesaria la realización de acciones de promoción regional, nacional e internacional para el mejor aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos de la provincia. Para ello se planifican estrategias en los programas de promoción turística a través de campañas publicitarias, programas de Fampress, pagina Web institucional y de comunicación con el Sector Privado, participación en workshops nacionales e internacionales.

Estas acciones también fortalecerán la difusión del patrimonio histórico y cultural de la región, incentivarán el turismo interno de la provincia, fomentarán el turismo en todas sus formas (social, científico, rural, de aventura, religioso, turismo alternativo) .

Todo esto permitirá posicionar a Salta como destino turístico nacional e internacional y cumplir con el Proyecto 1.000.000 de turistas en la Provincia de Salta antes del 2013.

- Formación y Perfeccionamiento de los Agentes del Turismo:

Para ofrecer servicios de calidad en la intensa actividad turística desarrollada en la provincia se elaborará y tomará intervención en planes de fomento y programas de capacitación de recursos afectados en la misma. Las acciones de capacitación tienden a la concientización sobre la importancia del turismo para mejorarlo y complementar la enseñanza turística en sus diferentes modalidades y niveles, para la formación, investigación y el ejercicio de los profesionales del sector y optimizar los servicios turísticos.

- Dirección y Conducción.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Promoción Turística	Secretaría de Turismo
02	Formación y Perfeccionamiento de los Agentes del Turismo	Secretaría de Turismo
03	Dirección y Conducción	Secretaría de Turismo

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Promoción Turística

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Lograr el arribo de mayor cantidad de turistas	Turistas	750.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad de Turistas	Costo de Promoción Turística	Costo de Promoción por Turista
750.000	\$ 1.993.813,70	2,65

Índices de Eficacia

Porcentaje de Turistas que arriban respecto lo programado.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Formación y Perfeccionamiento de los Agentes del Turismo

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Capacitación de Operadores Turísticos	Agentes	3.180

INDICADORES DE GESTIÓN

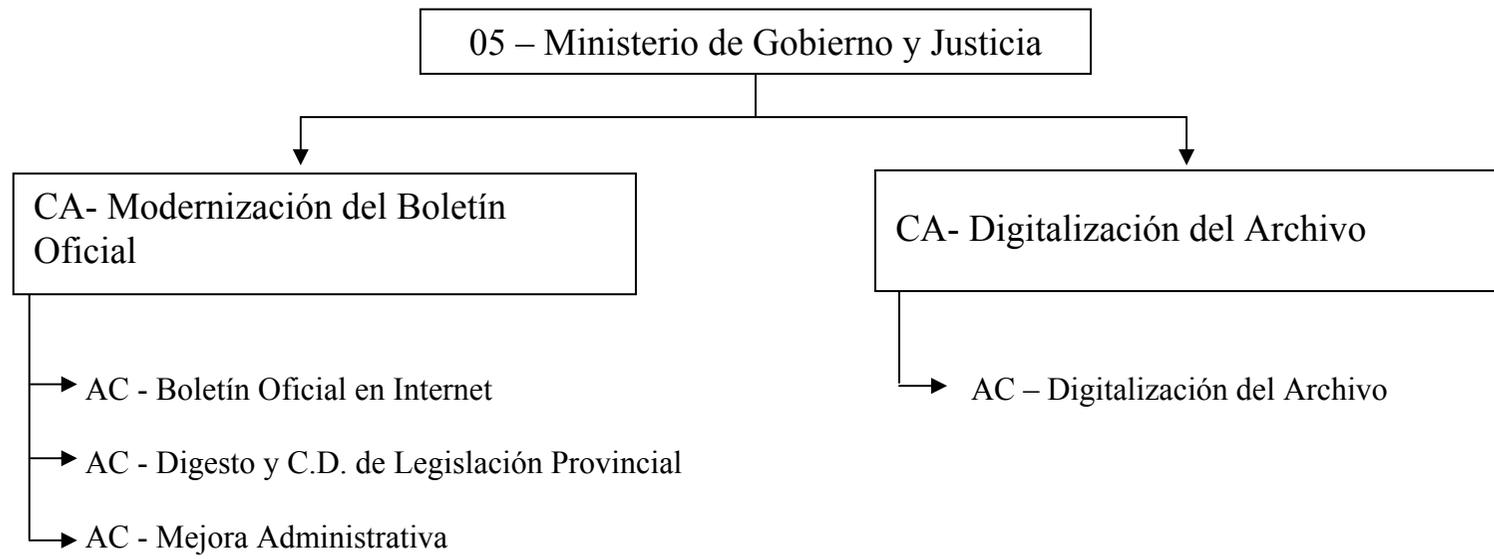
Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Operadores Capacitados	Costo Total de los Cursos de Capacitación	Costo de Capacitación por Operador
3.180 (106 Cursos a 30 asistentes promedio)	\$ 239.424	\$ 75,30

Índices de Eficacia

Porcentaje de Operadores Capacitados en relación a lo programado.

JURISDICCIÓN:
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Asistir al Gobernador en lo inherente al afianzamiento de las instituciones democráticas y republicanas, al incremento de la participación popular en todas las manifestaciones de la vida estatal, el consenso de la sociedad civil con respecto a la gestión de gobierno y la transmisión de aquella al seno del mismo.

Asistir al Gobernador en sus relaciones con los otros poderes del Estado, con el Ministerio Público, los Órganos constitucionales de control, los Partidos Políticos y las instituciones de la sociedad civil.

Intervenir en las relaciones con la Nación y las otras Provincias, con estas últimas en forma individual y regional; y especialmente en las relaciones del Gobernador con los Municipios del ámbito provincial.

Entender en la división política, electoral y administrativa de la Provincia, en el análisis de las reformas a ser introducidas en la Constitución de la Provincia y en la designación de Magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Públicos.

Interceder y coadyuvar en las relaciones del Gobernador con la Iglesia Católica Apostólica Romana y demás cultos reconocidos.

Principales objetivos propuestos para el ejercicio presupuestado:

Con el Boletín Oficial en Internet los usuarios podrán consultar la información sin necesidad de concurrir a nuestras oficinas.

Con el Digesto la comunidad gozará de seguridad jurídica y será una gran herramienta para los Poderes del Estado, reuniendo toda la legislación vigente de la Provincia de Salta y recopilando en soporte magnético la Legislación.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Modernización del Boletín Oficial

Unidad Ejecutora: Dirección de Boletín Oficial

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Con el Boletín Oficial en Internet se optimizará la prestación de los servicios, aprovechando las herramientas informáticas y los modernos medios de comunicación. Con su comercialización se incrementarán los ingresos de la Dirección.

Con el Boletín Oficial en Internet los usuarios podrán consultar la información sin necesidad de concurrir a nuestras oficinas.

El Digesto de la Legislación Provincial vigente se editará y comercializará en tomos encuadernados y en soportes magnéticos interactivos (CD)

Con el Digesto la comunidad gozará de seguridad jurídica y será una gran herramienta para los Poderes del Estado, reuniendo toda la legislación vigente de la Provincia de Salta.

El mejoramiento del funcionamiento administrativo del organismo se verá reflejado en la mejor atención del público que concurre a las oficinas para realizar diversos trámites.

La eficiencia en la atención de las personas que se presentan a realizar los diversos trámites es el objetivo principal del área administrativa del organismo.

El curso de Acción se integra a las prioridades de las políticas del gobierno y está orientado a mejorar las condiciones edilicias para brindar un mejor servicio, asegurando el acceso a una información fiel y actualizada, de modo rápido y eficaz.

Apunta, además, a simplificar las relaciones con los ciudadanos, lo que producirá un incremento en el número de usuarios y un cambio en la concepción de que el usuario vaya al Estado, por la que el Estado vaya al usuario.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Boletín Oficial en Internet	Dirección de Boletín Oficial
02	Digesto y C.D. de Legislación Provincial	Dirección de Boletín Oficial
03	Mejora Administrativa	Dirección de Boletín Oficial

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Boletín Oficial en Internet

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Suscripción Página	Usuario	1.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Usuario suscripto 1.000	Costo de Mantenimiento \$ 35.587	Costo por usuario \$ 35,59

Índice de Eficacia

Cantidad de suscripciones al sitio Web.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Digesto y C.D. de Legislación Provincial

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Digesto de la Legislación Provincial Vigente	Colección de 17 tomos	80
Recopilación de la información y grabación en C.D.	Colección de 5 C.D.	200

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Colecciones de Legislación Vigente 80	Costo total \$ 28.368	Precio Unitario \$ 355
Colecciones en C.D. de Legislación Vigente 200	Costo total \$ 12.158	Precio Unitario \$ 61

Índices de Eficacia

Porcentaje de venta de Tomos del Digesto de Legislación Vigente sobre Tomos impresos.

Porcentaje de venta de C.D. Interactivos de Legislación Vigente sobre C.D. producidos.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03
Mejora Administrativa

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Venta Boletines	Boletines	17.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Boletines	Costo Funcionamiento	Costo por Boletín
17.000	\$ 332.172	\$ 20

Índice de Eficacia

Cantidad de Boletines comercializados.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Digitalización del Archivo

Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno y Justicia

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Con la digitalización del Archivo del Ministerio de Gobierno y Justicia, se optimizará el manejo de los expedientes, se contará con un respaldo magnético ante cualquier contingencia.

El desarrollo del curso impactará en beneficio de la comunidad en cuanto a la rapidez de consulta de cada expediente existente en archivo.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Digitalización del Archivo	Ministerio de Gobierno y Justicia

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Digitalización del Archivo

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Digitalización del Archivo del Ministerio de Gobierno y Justicia	Expedientes digitalizados	1.500

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

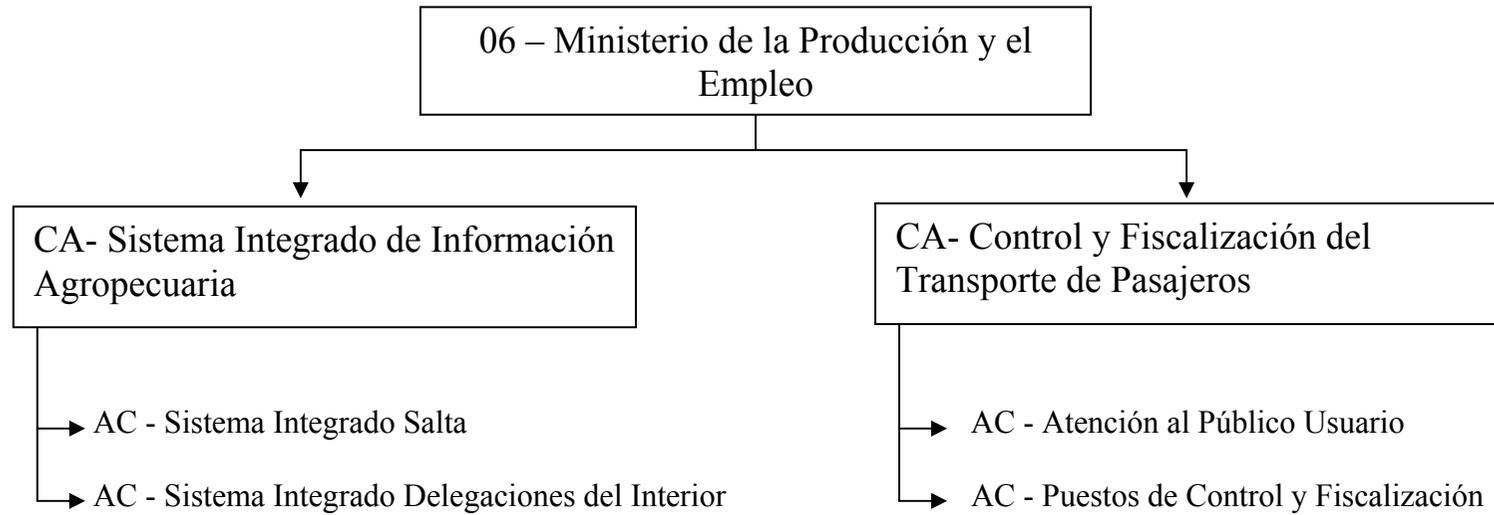
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Expedientes digitalizados	Costo digitalización	Precio por expediente
1.500	\$ 33.120	\$ 22

Índices de Eficacia

Cantidad de Expedientes Digitalizados por semestre.

Porcentaje de Expedientes digitalizados sobre el total archivado.

JURISDICCIÓN:
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y EL EMPLEO



POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Ministerio de la Producción y el Empleo tiene como misión principal (tal cual se explicita en el Art. 27 de la Ley 7190), la de asistir al Sr. Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas a las actividades agropecuarias y de recursos naturales, industriales, comerciales, energéticas, mineras, de empleo y otras de índole similar a las mencionadas.

En el sector agropecuario, se proyecta definir el perfil agro exportador de la Provincia (sector agro exportador); sustitutivo de importaciones (sector medianos productores) y lograr el autoabastecimiento de los sectores agropecuarios de menores recursos (sector pequeños productores), en este último caso, con comercialización de los excedentes.

En relación con la actividad minera, los objetivos estarán orientados al desarrollo de las actividades inherentes al sector, estimulando la radicación de nuevos emprendimientos mineros.

Respecto de las políticas de empleo, se seguirán atendiendo las necesidades insatisfechas en la Provincia, detectando tanto las necesidades de empleo como de capacitación. Los planes sociales, sean éstos nacionales o provinciales, se seguirán atendiendo en la medida de las previsiones presupuestarias.

Las políticas crediticias y de fomento seguirán realizándose desde el Ministerio de la Producción, mediante la difusión de las líneas de crédito disponibles, el monitoreo de los proyectos que necesiten refinanciación y el seguimiento de los que ya gozan de créditos otorgados o de beneficios impositivos.

Con relación al tema del **transporte**, el Ministerio actúa como autoridad de aplicación en lo que se refiere al control y fiscalización del transporte interurbano de pasajeros, definiendo las políticas que hagan cada vez eficiente este servicio público, con un objetivo fundamental: la satisfacción del usuario.

Los problemas **medio-ambientales** de la provincia los asume como propios el Ministerio, a través del accionar de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, realizando los controles necesarios para la preservación y conservación de este bien, tan caro a la calidad de vida de la población, en un todo de acuerdo con los postulados de la Ley 7070.

El Ministerio de la Producción y el Empleo también es autoridad de aplicación del **Código de Aguas** de la Provincia (Ley 7017), tareas que realiza a través de la Agencia de Recursos Hídricos. Esta agencia se ha propagado geográficamente, constituyendo los consorcios de usuarios de agua, de manera de sistematizar y controlar su uso racional con fines productivos.

El Ministerio de la Producción y el Empleo también se ha preocupado (y lo seguirá haciendo) por paliar las necesidades de la población carente de recursos económicos, **subsidiando la prestación de servicios públicos esenciales**, como lo es, por ejemplo, el servicio de agua potable y desagües cloacales a aquellos particulares en estado de indigencia o a parajes en la Provincia.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Sistema Integrado de Información Agropecuaria

Unidad Ejecutora: U.P.S.I.I.A. (Unidad Provincial del Sistema Integrado de Información Agropecuaria)

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La U.P.S.I.I.A. (Unidad Provincial del Sistema Integrado de Información Agropecuaria) ha sido creada mediante convenio firmado entre la Provincia de Salta y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación, aprobado por Res. 17/2001 de la Secretaría de la Producción salteña.

La prioridad está dada en dotar a los productores, a los organismos públicos y privados y al público en general, de una completa herramienta de información en el tema agropecuario, que abarque todas las facetas de interés a los destinatarios, tendientes a eficientizar los aspectos productivos en la materia. Un servicio así no ha existido nunca en la provincia de Salta.

La U.P.S.I.I.A. tiene el siguiente organigrama:

AREA DE COSTOS Y PRECIOS AGROPECUARIOS: Relevará, procesará y editará la información sobre indicadores económicos, financieros y comerciales de las principales actividades productivas de la provincia;

AREA DE PRONOSTICOS Y ESTIMACIONES AGROPECUARIAS: ídem, respecto de indicadores estadísticos sobre áreas sembradas, cosechadas, rendimientos, producción y valor bruto de producción de los principales rubros agrícolas y recopilación de datos de índole pecuaria y forestal;

AREA DE INFORMATICA Y DIFUSION: Diseñará, programará, pondrá en marcha, administrará y actualizará los distintos sistemas y programas que conforman las bases de datos de la U.P.S.I.I.A.;

AREA DELEGACIONES REGIONALES DEL INTERIOR: Tendrán a su cargo el relevamiento de los datos primarios y consultas a informantes calificados de sus zonas

de influencia y la transferencia de los mismos a la U.P.S.I.I.A. - Salta, para su sistematización.

El sistema tiene estrecha relación con los planes y políticas del Gobierno, por cuanto los mismos definen a la producción como la herramienta idónea para minimizar los efectos (y tender a eliminarlos) en que la actual crisis económica y social del país tiene sumidos a sus habitantes.

Los problemas que se pretenden solucionar son básicamente los relacionados con el desconocimiento de la población agropecuaria, acerca de las herramientas con que cuenta para hacer su producción más eficaz y eficiente.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Sistema Integrado Salta	U.P.S.I.I.A.
02	Sistema Integrado Delegaciones del Interior	U.P.S.I.I.A.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Sistema Integrado Salta

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Atención consultas	Consultas evacuadas	720
Informes requeridos (por mes)	Informes	4
Publicaciones	Ediciones	12
Boletines	Ediciones	4
Revistas	Ediciones	3

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Consultas (por mes)	Personal afectado	Personal afectado sobre consultas atendidas
Informes requeridos	Costo de los insumos de producción del informe	Costo por informe
Publicaciones	Costo de los insumos de las publicaciones	Costo por publicación
Boletines	Costo de los insumos de los boletines	Costo por boletín
Revistas	Costo de los insumos de las revistas	Costo por revista

Índices de Eficacia

Porcentaje de consultas evacuadas respecto de las consultas realizadas.

Porcentaje de publicaciones, boletines y revistas realizadas respecto a las previstas.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Sistema Integrado Delegaciones del Interior

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Relevamiento de datos primarios	Dato	6.720
Consultas a informantes calificados	Consultas	1.680
Reportes periódicos a U.P.S.I.I.A.- Salta, conteniendo los datos relevados	Reportes	336

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Datos relevados	Horas hombre	Cantidad de horas hombre sobre datos relevados por año
Consultas a informantes calificados	Horas hombre	Cantidad de horas hombre sobre consultas por año
Reportes efectuados a U.P.S.I.I.A.- Salta	Horas hombre	Cantidad de horas hombre sobre reportes por año

Índices de Eficacia

Porcentaje de productores alcanzados por el relevamiento sobre el total de productores

Porcentaje de reportes efectuados sobre el total de reportes previstos

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Control y Fiscalización del Transporte de Pasajeros

Unidad Ejecutora: Programa Transporte

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Programa Transportes fue creado el día 20/08/2002, mediante Dto. 1679, siendo el Ministerio de la Producción, a través del Programa, la autoridad de aplicación respecto de la planificación y control del transporte de pasajeros, el otorgamiento de permisos precarios cuando circunstancias excepcionales lo requieran, la inspección técnica y de confort de los vehículos, el otorgamiento de las infracciones y la aplicación de las sanciones.

Asimismo posee atribuciones tales como dictar las resoluciones y/o instrumentos necesarios, ejercer el contralor permanente de las concesiones, permisos o licencias, fijar las tarifas, organizar y administrar el Registro Provincial de Transporte de Pasajeros y el control y fiscalización.

El Programa Transportes tiene una íntima relación con los planes y políticas del gobierno ya que se trata de un servicio público esencial y como tal, se encuentra destinado a satisfacer necesidades básicas de la población, debiéndose adecuar a los principios que informan al ser vicio público es decir continuidad, regularidad, equidad, uniformidad, generalidad y en lo fundamental, obligatoriedad, coadyuvando a la seguridad pública. La ley N° 7126 encomienda al PEP a tomar las medidas conducentes que sean necesarias para garantizar la normalidad, eficiencia y seguridad en la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en todo el territorio de la Provincia, a fin de garantizar la satisfacción de las necesidades de los usuarios y la eficiente prestación del servicio.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Atención al Público Usuario	Programa Transportes
02	Puestos de Control y Fiscalización	Programa Transportes

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Atención al Público Usuario

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Atención consultas	Consultas evacuadas	2.640
Informes Técnicos (por mes)	Informe	15
Renovación Inscripciones (por mes)	Renovación	20
Informes Varios (por mes)	Informe	44

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Consultas	Personal Técnico y Administrativo	Personal Técnico y Administrativo sobre consultas atendidas
Informes Técnicos	Personal Técnico	Personal Técnico y Administrativo sobre Informes Técnicos
Renovaciones de Registro de Remis	Personal Técnico	Personal Técnico y sobre Renovaciones
Informes Varios	Personal Técnico y Administrativo	Personal Técnico y Administrativo sobre Informes Varios

Índice de Eficacia

Reducir en su totalidad el déficit de información sobre transporte interurbano de pasajeros en sus distintas modalidades, derivado de la cantidad de consultas efectuadas.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Puestos de Control y Fiscalización

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Puestos de Control Fijo y Fiscalización (por mes)	Puestos	88
Puestos de Control Móviles y Fiscalización (por mes)	Puestos	66

INDICADORES DE GESTIÓN

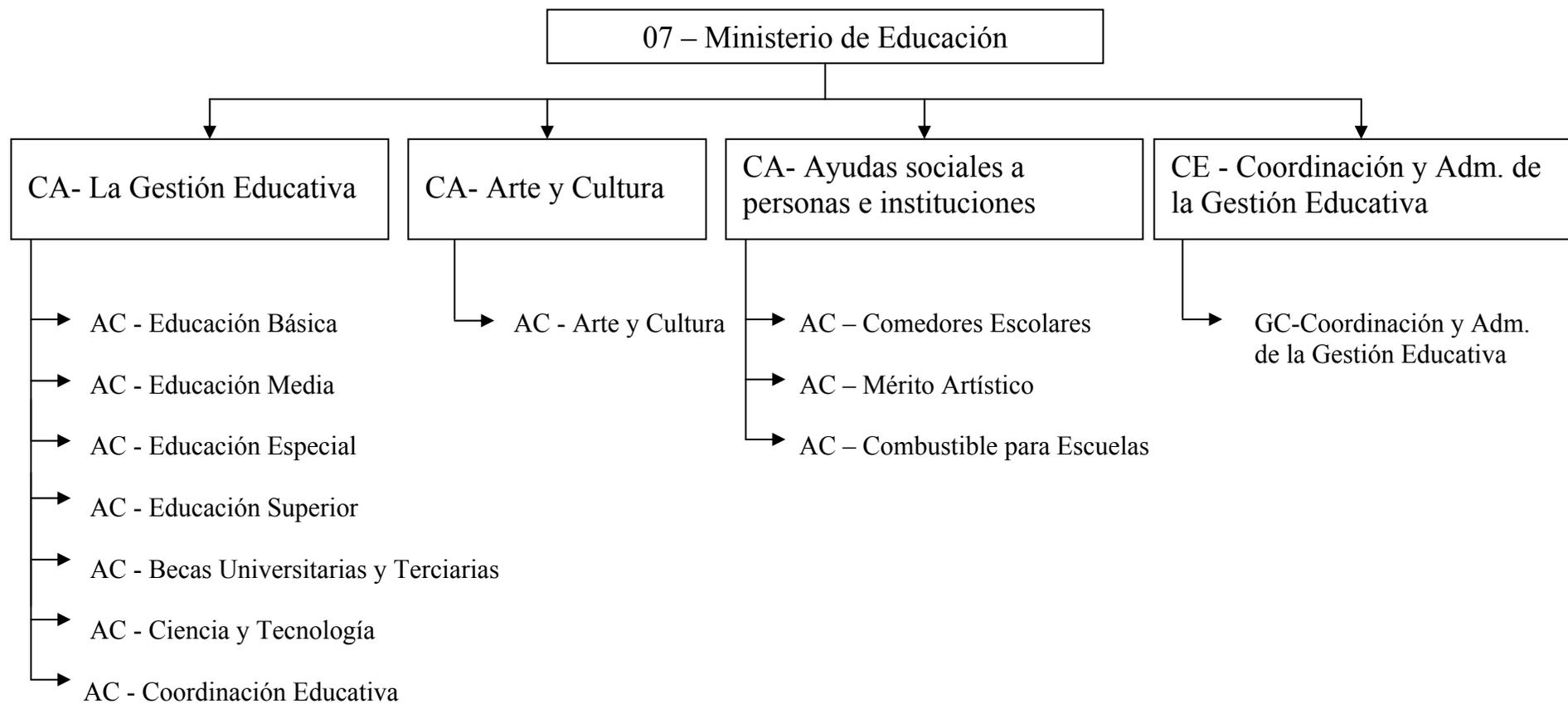
Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Puestos Fijos de Control	Personal de Fiscalización y Control	Personal por Puesto
Puestos Móviles de Control	Personal de Fiscalización y Control	Personal por Puesto

Índice de Eficacia

Reducir hasta en un 75 % la ilegalidad en el transporte público.

JURISDICCIÓN:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Garantizar la optimización del servicio educativo a partir del acompañamiento, seguimiento y monitoreo para fortalecer la gestión educativa en todas las Instituciones, asegurar la escolarización obligatoria del niño y la calidad del servicio educativo.

Desarrollar competencias específicas en las áreas humanísticas, sociales, científicas y técnicas, mediante la optimización de recursos y el refuerzo de la capacitación de grado y de post-grado.

Redefinir acciones Institucionales que aseguren la retención escolar.

Socializar los conocimientos y actividades del hacer docente desde la reflexión y análisis de los equipos de trabajo para la profesionalización del rol.

Generar estrategias logísticas para dar respuestas oportunas a las problemáticas que se manifiestan en el contexto psico-socio-cultural y educativo.

Focalizar las dificultades que interfieren en el proceso de gestión para establecer líneas de abordaje específicos.

Elaborar diseños de evaluación que permitan analizar dificultades y definir acciones de mejora.

Implementación de concursos docentes para cargos directivos y vicedirectivos en todos los niveles.

Ampliar la oferta educativa avanzando en la estructura del Nivel Inicial con habilitación de Salas de 4 años en toda la Provincia, en cumplimiento de la Ley Federal de Educación.

Fortalecer la acción de capacitación docente que permitan asegurar procesos de aprendizajes en el Nivel de EGB 3.

Avance en la generalización del nivel del polimodal en escuelas.

Implementación de los trayectos técnicos formativos.

Ampliación gradual y progresiva del nivel polimodal en todas las escuelas del nivel medio y en otras escuelas rurales.

Rediseño en el sistema de distribución de subsidio a los establecimientos de enseñanza privada en todos los niveles persiguiendo un reparto más equitativo por alumno.

Mantenimiento y ampliación de los postítulos.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: La Gestión Educativa

Unidad Ejecutora: Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Garantizar la optimización del servicio educativo a partir del acompañamiento, seguimiento y monitoreo para fortalecer la gestión educativa en todas las Instituciones, asegurar la escolarización obligatoria del niño y la calidad del servicio educativo en los distintos niveles.

Desarrollar competencias específicas en las áreas humanísticas, sociales, científicas, culturales y técnicas, mediante la optimización de recursos y el refuerzo de la capacitación de grado y de post grado.

Socializar los conocimientos y actividades del hacer docente desde la reflexión y análisis de los equipos de trabajo para la profesionalización del rol.

Generar estrategias logísticas para dar respuestas oportunas a las problemáticas que se manifiestan en el contexto psico-socio-cultural y educativo.

Focalizar las dificultades que interfieren en el proceso de gestión para establecer líneas de abordaje específicos.

Elaborar diseños de evaluación que permitan analizar dificultades y definir acciones de mejora.

Redefinir acciones Institucionales que aseguren la retención escolar.

Ampliar la oferta educativa avanzando en la estructura del Nivel Inicial con habilitación de Salas de 4 años en toda la Provincia, en cumplimiento de la Ley Federal de Educación.

Fortalecer la acción de capacitación docente que permitan asegurar procesos de aprendizajes en el Nivel de EGB 3.

Avance en la generalización del nivel del polimodal en las escuelas.

Implementación de los trayectos técnicos formativos.

Mantenimiento y ampliación de los postítulos.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CODIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Educación Básica	Dir. Gral. de EGB e Inicial
02	Educación Media	Dir. Gral. de Educación Polimodal
03	Educación Especial	Dir. Gral. de Regímenes Especiales
04	Educación Superior	Dir. Gral. de Educación Superior
05	Becas Universitarias y Terciarias	Secretaría de Gestión Administrativa
06	Ciencia y Tecnología	Secretaría de Gestión Educativa
07	Coordinación Educativa	Secretaría de Gestión Educativa

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Educación Básica

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Matrícula Inicial 2005	Alumno	<i>A Confirmar según Auditoria de Matrícula</i>
Promoción en los distintos años	Alumno	<i>A Confirmar según Auditoria de Matrícula</i>
Graduación en E.G.B. 3	Alumno	<i>A Confirmar según Auditoria de Matrícula</i>
Retención de la Matrícula	Alumno	<i>A Confirmar según Auditoria de Matrícula</i>

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Alumno	Establecimiento	Número de alumnos por cada Establecimiento.
Alumno	Docente	Número de alumnos por cada docente.
Alumno Matriculado en EGB	Costo total de EGB	Costo total de cada alumno Matriculado en EGB.
Alumno egresado de EGB	Costo total de EGB	Costo total de cada alumno egresado de EGB.

Índices de Eficacia

Porcentaje de alumnos promovidos. Refleja los alumnos que pasaron de grado con respecto a la matrícula final.

Porcentaje de alumnos repitentes. Refleja los alumnos que no pasaron de grado con respecto a la matrícula final.

Porcentaje de retención. Refleja la cantidad de alumnos que terminan el año con respecto al total matriculado al inicio del año.

Porcentaje de cobertura. Refleja la cantidad de alumnos cubiertos por el sistema con respecto a la población en edad escolar.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Educación Media

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Matrícula Inicial 2005	Alumno	<i>A Confirmar según Auditoria de Matrícula</i>
Promoción en los distintos años	Alumno	<i>A Confirmar según Auditoria de Matrícula</i>
Graduación en Polimodal	Alumno	<i>A Confirmar según Auditoria de Matrícula</i>
Retención de la Matrícula	Alumno	<i>A Confirmar según Auditoria de Matrícula</i>

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Alumno	Establecimiento	Número de alumnos por cada Establecimiento.
Alumno	Docente	Número de alumnos por cada docente.
Alumno Matriculado en Polimodal	Costo total de Polimodal	Costo total de cada alumno Matriculado en Polimodal.
Alumno egresado de Polimodal	Costo total de Polimodal	Costo total de cada alumno egresado de Polimodal.
Alumno egresado de Polimodal	Costo total de EGB más Polimodal	Costo total e integral de cada alumno egresado de Polimodal.

Índices de Eficacia

Porcentaje de alumnos promovidos. Refleja los alumnos que pasaron de grado con respecto a la matrícula final.

Porcentaje de alumnos repitentes. Refleja los alumnos que no pasaron de grado con respecto a la matrícula final.

Porcentaje de retención. Refleja la cantidad de alumnos que terminan el año con respecto al total matriculado al inicio del año.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03
Educación Especial

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Matrícula Inicial 2005	Alumno	<i>A Confirmar según Auditoria de Matrícula</i>
Promoción en los distintos años	Alumno	<i>A Confirmar según Auditoria de Matrícula</i>
Graduación en los Regímenes Especiales	Alumno	<i>A Confirmar según Auditoria de Matrícula</i>
Retención de la Matrícula	Alumno	<i>A Confirmar según Auditoria de Matrícula</i>

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Alumno	Establecimiento	Número de alumnos por Establecimiento
Alumno	Docente	Número de alumnos por cada docente.
Alumno Matriculado en Regímenes Especiales	Costo total de Regímenes Especiales	Costo total de cada alumno Matriculado en Regímenes Especiales.
Alumno egresado de Regímenes Especiales	Costo total de Regímenes Especiales	Costo total de cada alumno Egresado de Regímenes Especiales.

Índices de Eficacia

Porcentaje de alumnos promovidos. Refleja los alumnos que pasaron de grado con respecto a la matrícula final.

Porcentaje de alumnos repitentes. Refleja los alumnos que no pasaron de grado con respecto a la matrícula final.

Porcentaje de retención. Refleja la cantidad de alumnos que terminan el año con respecto al total matriculado al inicio del año.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 04
Educación Superior**

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Matrícula Inicial 2005	Alumno	<i>A Confirmar según Auditoria de Matrícula</i>
Promoción en los distintos años	Alumno	<i>A Confirmar según Auditoria de Matrícula</i>
Graduación en Educación Superior	Alumno	<i>A Confirmar según Auditoria de Matrícula</i>
Retención de la Matrícula	Alumno	<i>A Confirmar según Auditoria de Matrícula</i>

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Alumno	Docente	Alumnos por cada docente.
Alumno Matriculado en Educación Superior	Costo total de Educación Superior	Costo total de cada alumno Matriculado en Educación Superior.
Alumno egresado de Educación Superior	Costo total de Educación Superior	Costo total de cada alumno egresado de Educación Superior.
Alumno egresado de Educación Superior	Costo total de EGB mas Polimodal más Educación Superior	Costo total e integral de cada alumno egresado de Educación Superior.

Índices de Eficacia

Porcentaje de alumnos promovidos. Refleja los alumnos que pasaron de grado con respecto a la matrícula final.

Porcentaje de alumnos repitentes. Refleja los alumnos que no pasaron de grado con respecto a la matrícula final.

Porcentaje de retención. Refleja la cantidad de alumnos que terminan el año con respecto al total matriculado al inicio del año.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Arte y Cultura

Unidad Ejecutora: Secretaría de Gestión Administrativa y
Recursos Humanos

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción tiene como objetivo el fomento de la producción artística local, disponiendo de recursos a efectos de incentivar, promover, publicitar y difundir dicha actividad en todo el territorio provincial.

Está orientado a favorecer la participación de los artistas del medio en ámbitos colectivos de intercambio y exposición en las distintas áreas, permitiendo a su vez la difusión de la obra, que en muchos casos trasciende las fronteras locales.

El Curso de Acción contribuye a fomentar la actividad artística desde todo tipo de nivel y edades, permitiendo la participación de todos los sectores de la sociedad, como así también despertar el interés por este tipo de eventos.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CODIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Arte y Cultura	Secretaría de Gestión Administrativa

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Arte y Cultura

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Fomento a la Lectura (Biblioteca Provincial)	Visitantes	220.000
Difusión del Arte	Exposiciones	20
Difusión de la Antropología Regional (Museo de Antropología)	Visitantes	11.000
Fomento del Arte y la Cultura en sus distintas expresiones (Casa de la Cultura)	Eventos	500

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Empleado Administrativo	Costo Total en Personal	Costo de cada Empleado Administrativo

Índices de Eficacia

Grado de cumplimiento de la meta "Fomento de la Lectura". Relaciona el número de visitantes a la Biblioteca Provincial con el número de visitantes programado.

Grado de cumplimiento de la meta "Difusión del arte". Relaciona el número de exposiciones extraordinarias realizadas con el número de exposiciones previsto.

Grado de cumplimiento de la meta "Difusión de la Antropología". Relaciona el número de visitantes al Museo de Antropología con el número de visitantes previsto.

Grado de cumplimiento de la meta "Fomento del Arte y la Cultura". Relaciona el número de eventos realizados por la Casa de la Cultura con el número de eventos previsto.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Ayudas sociales a personas e instituciones

Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Asistir directamente a la población mediante la entrega de fondos destinados a la adquisición de Víveres frescos y Secos para los Comedores Escolares de la provincia acorde a cada región. En algunos casos dicha asistencia es permanente con desayuno, almuerzo, merienda y cena, en otros casos es con almuerzo únicamente y otros con desayuno o merienda.

Asistencia financiera para ser destinada en concepto de Combustible a Escuelas y a través de Mérito Artístico se otorgan ayudas a quienes difundan y promuevan la Cultura de la provincia y cumplan con los requisitos exigidos para ello.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Comedores escolares	Unidad Central Ejecutora de Proyectos Especiales (U.C.E.P.E.)
02	Mérito Artístico	Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos
03	Combustible para Escuelas	Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Comedores escolares

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Asistencia financiera para el funcionamiento de Comedores Escolares. (por ciclo lectivo)	Alumno por dieta	<i>A Confirmar según Auditoría de Matrícula</i>

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Cantidad de Alumnos	Asistencia Financiera Total	Costo por Alumno

Índices de Eficacia

Porcentaje de disminución de niños en estado nutricional deficiente que concurren a escuelas de primaria común evaluados a través de parámetros antropométricos (peso-talla)

Porcentaje de disminución de desgranamiento y deserción escolar, manteniendo el estado nutricional de los niños normo nutridos en riesgo socioeconómico y favorecer el rendimiento escolar.

ACTIVIDAD CENTRAL

Denominación de la Actividad Central: Coordinación y Administración de la Gestión Educativa

Unidad Ejecutora: Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD CENTRAL

Garantizar la optimización del servicio educativo a partir del acompañamiento, seguimiento y monitoreo del presupuesto aprobado por ley.

Eficientizar los recursos humanos disponibles a través del nombramiento planificado y ordenado de los docentes.

Implementación de concursos docentes para cargos directivos y vicedirectivos en todos los niveles.

Rediseño en el sistema de distribución de subsidio a los establecimientos de enseñanza privada en todos los niveles, persiguiendo un reparto más equitativo por alumno.

Capacitación en Gral. al personal administrativo: Normativas Vigentes, Informática, Modelo Provincial de Gestión de Calidad de los Servicios y adaptación al nuevo sistema administrativo financiero y contable a implementar en toda administración pública.

Producción de información y coordinación con otros Organismos y diseño de estrategias que permitan eficacia y eficiencia en las acciones.

Reorientación de los procesos administrativos para optimizar el servicio con las Unidades Educativas y al usuario en general, mediante el avance de un registro informático de competencia de la Dirección y las Unidades Educativas.

Programar acciones estratégicas oportunas y correctivas a partir de una calidad ejecutiva, organizativa y creativa.

GASTO CENTRAL

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Coordinación y Administración de la Gestión Educativa	Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
Coordinación y Administración de la Gestión Educativa

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Gestión y Coordinación Administrativa de la Jurisdicción	Unidad Monetaria	\$ 297.506.613

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Alumno	Costo Administrativo	Relación Costo Administrativo por Alumno.
Alumno	Costo Total	Relación Costo Total por Alumno.
Costo de cada Administrativo	Costo Administrativo	Costo Promedio del Administrativo

Índices de Eficacia

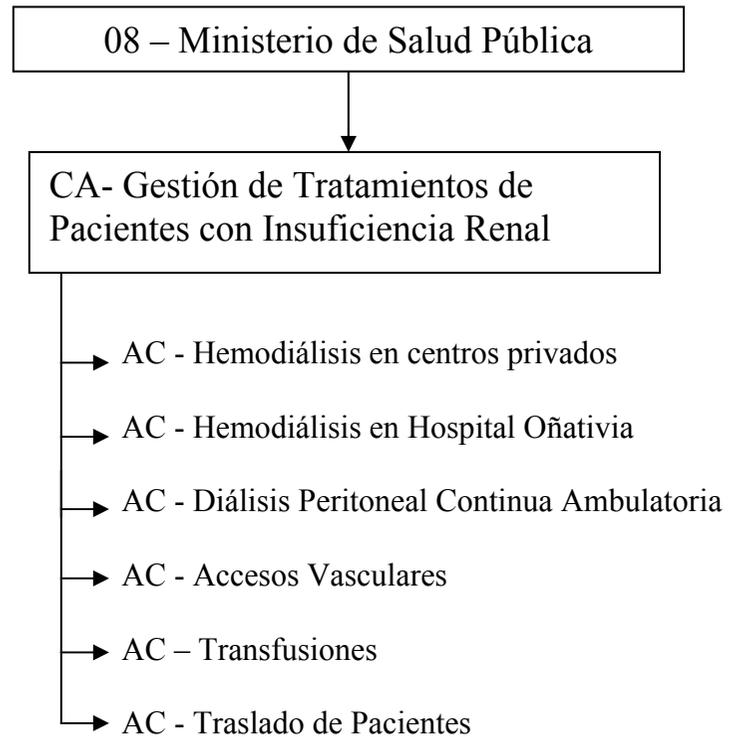
Ejecución presupuestaria sin exceder el crédito otorgado.

Participación del presupuesto de educación respecto del presupuesto Provincial.

Número de Administrativos por alumno.

Número de administrativo por docentes.

JURISDICCIÓN:
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA



POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Las Políticas Sanitarias están orientadas a establecer una adecuada articulación entre los subsectores para brindar una correcta extensión de cobertura con acciones básicas de salud, a través de redes de servicios integrales e integrados, de complejidad creciente y con la participación de todos los actores sociales, fortaleciendo los procesos de reorganización, descentralización operativa y centralización normativa, programación local y autogestión u otros métodos de gerenciamiento.

Las Políticas presupuestarias fijadas en ésta área se dirigen a:

Mejorar la accesibilidad a la salud, con una adecuada distribución y manejo eficiente de los recursos, según criterio y enfoque de riesgo socio sanitario;

Lograr una efectiva extensión de cobertura a toda la población con la interacción de los tres sectores: obra social, pública y privada;

Establecer parámetros de calidad que garanticen prestaciones oportunas, de elevado impacto, basados en los principios de equidad y justicia social, de bajo costo y tecnología adecuada.

Readecuar la infraestructura de los servicios de salud, teniendo en cuenta la creciente demanda y el actual perfil de los usuarios de los establecimientos sanitarios.

Implementación del Seguro Provincial de Salud, modelo que pretende cambiar el paradigma de presupuestos estáticos que financian Oferta de Salud, por presupuestos dinámicos dispuestos a financiar la demanda que efectivamente hagan los usuarios de los establecimientos sanitarios.

La actual gestión propone para el Ejercicio 2.005, reafirmar la Modernización de la Gestión Sanitaria, basada en una estructura de gestión de los servicios de salud o estructura prestadora y una gestión del Seguro Provincial de Salud como estructura compradora de los servicios de salud e implementar dicha herramienta en el nivel local en forma progresiva y por etapas, según niveles de complejidad, concientizando hacia la atención y el cuidado de la salud de la población referenciada a cada Área Operativa, y a la autogestión de la misma.

Aplicará nuevos estilos de Convenios de Gestión que apunten a mejorar la Calidad de los servicios prestados, tales como los contratos de gestión entre el Ministerio de Salud Pública y la Gerencia de cada Área Operativa.

Jerarquizará el Primer nivel de Atención, puerta de entrada del Sistema de Salud, fortaleciendo las áreas de salud materno infantil, nutrición, 3º edad, saneamiento ambiental básico, capacitación permanente del RRHH y otros.

Iniciará la construcción del Nuevo Hospital Pediátrico, de la Terapia Intensiva Pediátrica en el Hospital Materno Infantil. Se culminarán las obras de los Hospitales: Gral. Mosconi, Tartagal, Rivadavia Banda Sur, J. V. González y Cafayate. Se re-funcionalizarán y re-equiparán los Hospitales San Bernardo, Metán, Orán y Tartagal.

Otro punto importante será promover las acciones e inversiones necesarias en el programa de lucha contra el Dengue, a través de la Coordinación Epidemiológica del Ministerio.

Se fija como Misión:

Transformar las condiciones de salud de la población mediante la articulación y complementación de los recursos, garantizando una adecuada cobertura sanitaria bajo la estrategia de Atención Primaria de la Salud.

Entre los objetivos trazados para el próximo período están:

El Nuevo Modelo de Atención basado en la regionalización, descentralización, programación local y autogestión y financiado por el Seguro Provincial de Salud.

Profundizar las reformas ya emprendidas en materia de reorganización.

Lograr la satisfacción del usuario a partir de la eficiencia operativa y administrativa de los Servicios de Salud.

Racionalizar los procedimientos técnicos administrativos para una mayor eficiencia y eficacia.

Optimizar los recursos existentes, a través de la implementación de metodologías que permitan monitorear y evaluar cuali-cuantitativamente las prestaciones de los Servicios, en términos de resultados.

Asegurar una correcta relación entre los sectores involucrados en la Gestión Sanitaria.

Promover y lograr la inserción de todos los actores sociales en el proceso salud-enfermedad.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Gestión de Tratamientos de Pacientes con Insuficiencia Renal Crónica

Unidad Ejecutora: Área Enfermedades Crónicas Degenerativas y Emergentes

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Unidad Ejecutora tiene como prioridad Proveer el tratamiento adecuado, necesario para mantener con vida, con la mayor calidad de vida a la población de pacientes con Insuficiencia Renal (I.R.), de cualquier etiología mediante el otorgamiento de subsidios para tratamientos dialíticos: Hemodiálisis (HD); y Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (D.P.C.A).

La población objetivo priorizada, está constituida por el 100 % de pacientes con las características mencionadas, carentes de recursos y obra social; que demanden atención en Hospital Público.

El presente curso se encuentra implementado actualmente en la red de servicios de salud de ésta Jurisdicción, en el ámbito de cuarenta y seis (46) áreas operativas de la Provincia siendo su principal objetivo brindar a la población enferma tratamientos oportunos mediante el otorgamiento de subsidios destinados a solventar los gastos que demandan los mismos a efectos de optimizar su calidad de vida.

El curso de acción contribuye a:

Establecer los mecanismos adecuados y oportunos, en el marco de la atención sanitaria, a fin de prolongar la vida del paciente y mantener una calidad de vida adecuada, como tratamiento definitivo o ante la espera de los trasplantes renales.

Garantizar la disponibilidad presupuestaria y financiera, así como las estrategias de gestión, control y auditoría, permanentes y sistemáticas con el objeto de hacer eficiente ésta inversión.

Viabilizar el acceso del paciente al subsidio a los efectos de suministrar el tratamiento de diálisis tanto en los centros privados como públicos de atención.

La propuesta está destinada a:

Asegurar el tratamiento de los pacientes en los centros privados y públicos y el seguimiento de la evolución de la enfermedad (Actualmente se dializa a 184 pacientes y se prevé un incremento del 12% de acuerdo a la incidencia observada en el presente año y mayor sobrevivencia de la población sometida a este tratamiento, aumentando de esta manera la prevalencia de este grupo de riesgo)

Cubrir a través de los subsidios, los costos que demandan la realización de tratamientos hemodialíticos.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Hemodiálisis en centros privados	Área Enfermedades Crónicas Degenerativas y Emergentes
02	Hemodiálisis en Hospital Oñativia	Área Enfermedades Crónicas Degenerativas y Emergentes
03	Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria	Área Enfermedades Crónicas Degenerativas y Emergentes
04	Accesos Vasculares	Área Enfermedades Crónicas Degenerativas y Emergentes
05	Transfusiones	Área Enfermedades Crónicas Degenerativas y Emergentes
06	Traslado de Pacientes	Área Enfermedades Crónicas Degenerativas y Emergentes

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Hemodiálisis en Centros Privados**

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Subsidio para Atención de Pacientes	Tratamientos	22.569

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Pacientes atendidos	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo por paciente por mes
Sesión Hemodiálisis en centros privados	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo de la Sesión

Índices de Eficacia

Porcentaje de Pacientes dializados que alcanzan indicadores positivos de calidad de vida.

Porcentaje de pacientes atendidos sobre el total de la población demandante

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Hemodiálisis en Hospital Oñativia**

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Subsidio para Atención de Pacientes	Tratamientos	7.332

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Pacientes atendidos	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo por paciente por mes
Sesión Hemodiálisis en Hospital Oñativia	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo de la Sesión

Índices de Eficacia

Porcentaje de Pacientes dializados que alcanzan indicadores positivos de calidad de vida.

Porcentaje de pacientes atendidos sobre el total de la población demandante

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03
Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Subsidio para Atención de Pacientes	Módulos	180

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Pacientes atendidos	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo por paciente por mes
Módulo Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo del Módulo

Índices de Eficacia

Porcentaje de Pacientes dializados que alcanzan indicadores positivos de calidad de vida.

Porcentaje de pacientes atendidos sobre el total de la población demandante

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 04
Accesos Vasculares

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Subsidio para Atención de Pacientes	Intervenciones	84

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Pacientes atendidos	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo por paciente por mes
Intervención Accesos Vasculares	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo de la Intervención

Índice de Eficacia

Porcentaje de pacientes atendidos sobre el total de la población demandante

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 05
Transfusiones

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Subsidio para Atención de Pacientes	Transfusiones	19

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Pacientes atendidos	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo por paciente por mes
Transfusión	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo de la Transfusión

Índice de Eficacia

Porcentaje de pacientes atendidos sobre el total de la población demandante

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 06
Traslados de Pacientes

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Subsidio para Atención de Pacientes	Km.	134.400

INDICADORES DE GESTIÓN

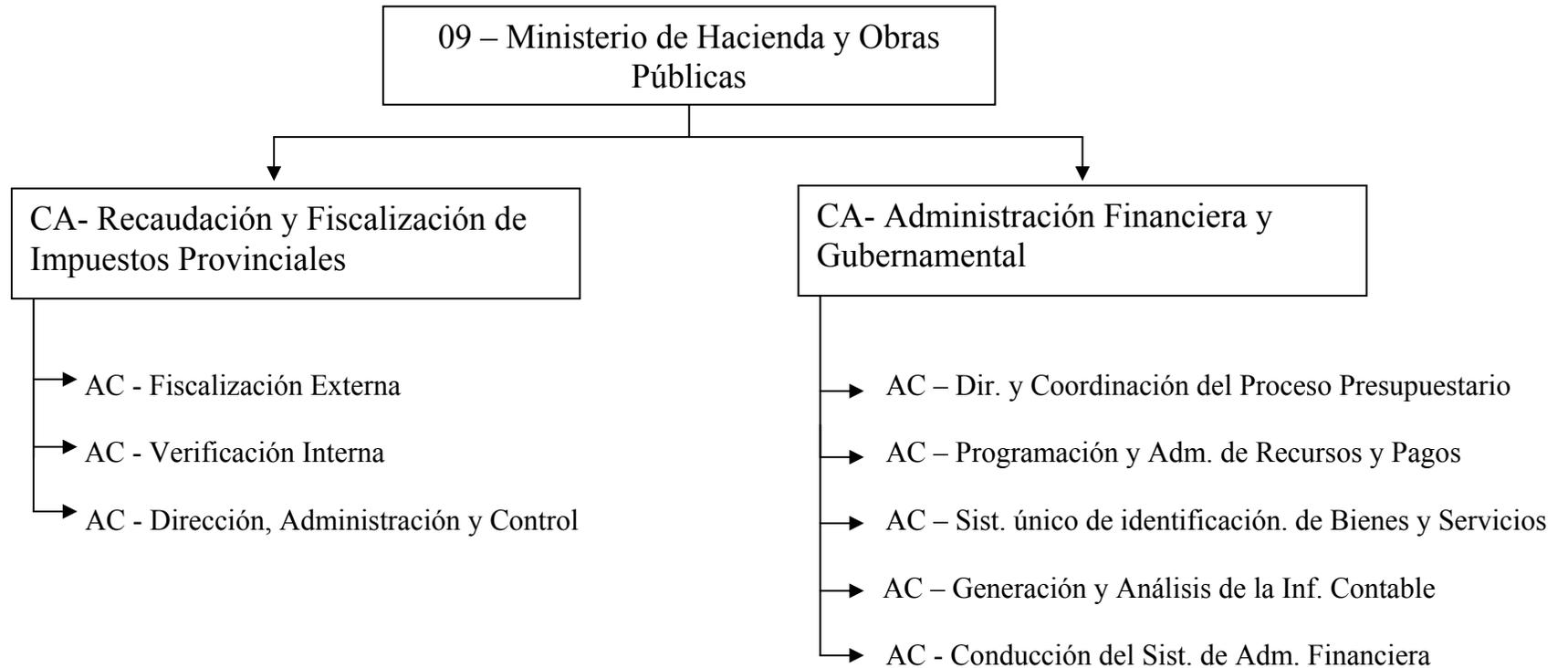
Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Pacientes atendidos	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo por paciente por mes
Km. Recorrido por traslados de pacientes	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo del Km. Recorrido

Índice de Eficacia

Alcanzar el 100% de cobertura de los pacientes que residen a más de 30 Km. de los centros de atención.

JURISDICCIÓN:
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS



POLÍTICA PRESUPUESTARIA

De acuerdo a la Ley N° 7190/02, Cap. V, Art. 30, le compete en términos generales al Ministro de Hacienda y Obras Públicas, asistir al Gobernador de la Provincia, en todo lo concerniente a la política fiscal, parafiscal y de administración de los bienes de la provincia y en todo lo concerniente a la elaboración y ejecución de las políticas para el desarrollo y conservación de la infraestructura provincial, así como las dirigidas a la provisión de energía, comunicaciones, riego y otros de similares características, con inclusión de las obras públicas; y especialmente entender en:

La elaboración del Presupuesto General del Gobierno de la Provincia, la ejecución de la política presupuestaria y de la contabilidad pública, la fiscalización de gastos e inversiones y la formulación de la Cuenta General del Ejercicio.

La Tesorería provincial y el régimen de pagos y en lo referido a la deuda pública provincial.

La formulación, reglamentación, ejecución y fiscalización de la política tributaria.

La realización y actualización del catastro, del registro de la propiedad inmobiliaria privada y fiscal y en los demás derechos reales inmobiliarios.

La Preservación y control del patrimonio físico del Estado.

La política de proveer a las necesidades indivisibles de la policía de la prosperidad económica y las necesidades de las obras públicas de interés provincial.

La política de proveer a las necesidades divisibles de la policía de la prosperidad económica y a las necesidades de las obras públicas de interés local, a través de los Intendentes Municipales que actuarán como agentes del Gobernador, en los términos de una Ley específica.

La elaboración y ejecución del plan único de obras públicas de la provincia, implementando acuerdos con los restantes ministros para los planes de construcciones escolares y hospitalarias.

Lo referido al sistema normativo de las obras públicas.

La formulación de planes de obras públicas y de emprendimientos susceptibles de crear inmediatas fuentes de trabajo.

Las políticas de promoción y proveer sistemas para optimizar las soluciones habitacionales, contemplando además la infraestructura mínima para los sectores más carentes de la sociedad.

Las relaciones con la entidad autárquica creada por Ley 24.464.

La planificación y ejecución de las obras necesarias para conservar y mejorar la capacidad instalada de la infraestructura educativa y de salud, coordinando con los ministros de Educación y de Salud Pública, los pertinentes planes.

Las obras necesarias para el aprovechamiento de las cuencas y recursos hídricos.

Para el ejercicio 2005 se prevé:

La optimización del Sistema de Administración Financiera.

Priorizar la atención de las obligaciones primarias del estado, como es la asignación de partidas para un buen servicio de salud, educación, seguridad y justicia, contemplando además incrementos significativos en áreas sociales, y posibilitando concretar un importante plan de trabajos públicos.

Continuar con un crecimiento de la masa de recursos tributarios, sin incrementos en las alícuotas impositivas y sin generar mayor presión impositiva.

En materia financiera se tiene planificado seguir afianzando las acciones que hasta el presente ya han posibilitado el establecimiento anticipado de cronograma de pagos, y su oportuno cumplimiento mediante acreditaciones por transferencias bancarias, situación que permite a proveedores, contratistas y otros beneficiarios, tener la certeza del momento en que serán canceladas sus acreencias, sin siquiera tener que trasladarse físicamente a la Tesorería General de la Provincia, o a otras Tesorerías periféricas, resultando un ejemplo a nivel país en materia de orden y transparencia.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales

Unidad Ejecutora: Dirección General de Rentas

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La administración tributaria provincial constituye la principal función que permite obtener los recursos fiscales que constituyen las fuentes de financiamiento tendientes a solventar los gastos fijados por el Poder Ejecutivo. A los fines de que sea llevada a cabo adecuadamente se seguirán las siguientes pautas:

- ♦ Implementar procesos de administración tributaria estratégica, tendientes a que las tareas de planificación, coordinación, dirección, seguimiento y control de las actividades inherentes permitan la obtención de las metas fijadas en materia de recaudación y fiscalización, aplicando principios jurídicos tributarios de igualdad, legalidad, generalidad, no confiscatoriedad, entre otros, a fin de salvaguardar los derechos de los ciudadanos.
- ♦ El gerenciamiento, haciendo uso de la planificación estratégica, técnicas de gestión administrativa (normatización, indicadores de gestión, etc.), tecnificación e informatización general, desburocratización de los procesos administrativos, manuales de procedimiento que estandarizan los procesos de la organización, brindará un mejor servicio al contribuyente y permitirá obtener información clave para la toma de decisiones.
- ♦ Intensificar la lucha contra la evasión y/o elusión fiscal, que constituye una práctica desleal del comercio y/o industria que obstaculiza el fin esencial del estado.
- ♦ Actualmente, la Dirección General de Rentas posee 5 puestos de control, y se prevé la construcción de uno nuevo en la Ruta 34 a la altura de Colonia Santa Rosa. A través de los puestos de control, se intensificará el control fiscal de las mercaderías y documentación no declarada que circulan por las rutas provinciales, a fin de lograr la:

- actualización periódica de los datos,
 - incrementar el número de contribuyentes del padrón tributario.
 - recabar la información necesaria para confeccionar del modelo Insumo-Producto, base de la Balanza Comercial de la Provincia,
 - detectar el ingreso o egreso de productos en el comercio electrónico indirecto a nivel nacional en colaboración con otros organismos de Control.
 - hacer uso de las facultades de decomiso y clausura establecidas por la ley 7200 a la D.G.R.
 - Instrumentar en los distintos puestos de control el Régimen de Pago a Cuenta del Impuesto a las Actividades Económicas. Constituirán objeto del mismo mercaderías que ingresen a la provincia con destino a la comercialización, con especial énfasis en aquellos que poseen alto índice de evasión tales como carnes frías, pollos, pescados, frutas, verduras, harinas, lácteos. Paulatinamente se incorporarán otros productos.
- ♦ En materia de Fiscalización se proyecta incrementar el porcentaje de auditorias preventivas a distintos comercios y ordinarias a los sectores que registran mayores índices de evasión en el Impuesto a las Actividades Económicas, Impuesto a las Cooperadoras Asistenciales. Asimismo se fiscalizarán a los Agentes de Retención y Percepción nominados para actuar como tales por la D.G.R.

A partir de la Reforma de la Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público, se implementará en la Dirección General de Rentas el Sistema Informático One World Xe de J.D.Edwards que permitirá llevar a cabo con respecto a la hacienda pública, centralización normativa y descentralización operativa, brindando mayor control de gestión en materia presupuestaria, administrativo-contable, patrimonial, de contrataciones. Servirá de base para el cumplimiento del curso de acción.

Se continuará con el proceso de instaurar la “*cultura de gestión de calidad*” en el sector público diseñado para mejorar continuamente sus prestaciones mediante la consideración de las necesidades de las partes interesadas. Concibiendo como premisa básica que la dirección y funcionamiento de las instituciones públicas deben ser gestionadas de manera sistémica y transparente.

Teniendo en cuenta lo precedente y a los fines de que este curso de acción sea llevado a cabo en forma eficaz y eficiente, la unidad ejecutora brindará los recursos necesarios a tal fin, tales como capacitación, desarrollo informático, concientización tributaria, consecución del nuevo modelo de la hacienda pública basado en la concepción de calidad del servicio prestado, dotación del personal, infraestructura y demás medios necesarios.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Recaudación de Impuestos Provinciales	Unidades monetarias	\$ 210.000.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Unidad Monetaria Recaudada	Unidad monetaria invertida en procesos de recaudación y fiscalización	Relación pesos invertidos para recaudar sobre total pesos recaudados

Índices de Eficacia

Se monitorea el impacto de los procesos implementados por la D.G.R. sobre la evolución mensual de la recaudación. Para ello se compara la recaudación mensual por impuesto mes/año respecto al mismo mes del período fiscal anterior, evitando así información distorsionada por factores estacionales.

Porcentaje de la recaudación mensual por impuesto mes/año respecto al mismo mes del período fiscal anterior.

Se verificará el impacto cuantitativo del accionar fiscalizador sobre el nivel de incumplimiento de las obligaciones fiscales y/o sobre la evasión fiscal. Para ello se considera el Monto Total de deuda detectada (recaudación Potencial) por fiscalizaciones externas en concepto de omisión de impuesto, ajustes o rectificaciones; se compara este monto con las determinaciones efectivamente regularizadas.

Seguimiento de la evolución del déficit fiscal como porcentaje del Producto Bruto Interno (P.B.I.) del Sector Público Nacional No Financiero en el período considerado. Se la compara con la evolución de la recaudación de impuestos nacionales con bases u objetos imposables similares a los provinciales. Resultado de ello es el conocimiento de los motivos de tal evolución, incidencia, convergencia o discordancia del grado en que se vinculan las causales consecuencias analizadas, detectándose el grado en que los cambios pueden obedecer a factores exógenos o a causas controlables por la D.G.R. o por medidas de política fiscal en el ámbito provincial.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Fiscalización Externa	Dirección General de Rentas
02	Verificación Interna	Dirección General de Rentas
03	Dirección, Administración y Control.	Dirección General de Rentas

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Fiscalización Externa

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Actuaciones a realizar	Actuaciones	12.000
Monto de las Determinaciones	Unidades monetarias	\$ 45.000.000,00

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Monto de deuda determinada por mes	Unidad monetaria invertida en los procesos de fiscalización externa	Relación pesos invertidos en fiscalización externa sobre monto total de deuda determinada
Costo de Puestos de Control de Ruta por mes	Cantidad de Controles de Ruta efectuados por mes	Costo mensual por Control de Ruta

Índices de Eficacia

Monto de deuda Determinada por mes / Cantidad de actuaciones por mes: Permitirá conocer la sensibilidad de los montos de deuda determinados ante variaciones en la cantidad de actuaciones. El seguimiento mensual de esta relación mostrará a priori la influencia de la Cantidad sobre la Calidad de la focalización del accionar de las actuaciones de fiscalización externa.

Comparación interanual, mes por mes, de la cantidad de determinaciones y monto de las mismas.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Verificación Interna

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Cantidad de Requerimientos/ o Notificaciones a efectuar para lograr optimización del cumplimiento de contribuyentes y/o responsables morosos	Requerimientos /Notificaciones	149.500

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Requerimientos o Notificaciones	Unidades monetarias invertidas en procesos para requerimientos o notificaciones	Unidades monetarias invertidas por cada Requerimiento o Notificación
Cantidad de llamadas telefónicas C.A.C.	Unidades monetarias invertidas en procesos para mensajes preventivos y de concientización tributaria	Unidades monetarias invertidas por cada llamada telefónica C.A.C.

Índices de Eficacia

Monto de deuda requerida en Planes de Pago Caducos/ Monto Total de deuda P.F.P. Caducos.

Monto/Cantidad de deuda en Planes de Pago Caducos enviados para Emisión de Título Ejecutivo sobre Monto/Cantidad Total de deuda P.F.P. Caducos.

Monto de deuda en juicio ejecutivo regularizada/ Monto de deuda en ejecución fiscal.

Cantidad de juicios ejecutivos concluidos por causal/ Cantidad de juicios ejecutivos iniciados.

Cantidad de juicios ejecutivos en trámite por causal/ Cantidad de juicios ejecutivos iniciados.

Índice de antigüedad promedio de deudas en ejecución fiscal.

Cantidad de períodos pagados fuera de término con notificación o requerimiento respecto la Cantidad de períodos con notificación o requerimiento por mora.

Lograr como mínimo el 30% de recupero de la cartera de cobranzas.

Alcanzar la retroalimentación del 100% de los resultados de las Campañas Tributarias efectuadas por el C.A.C.

Aumentar la efectividad de las llamadas exitosas hechas por el C.A.C. en un 30% con relación al nivel del año anterior.

Estos índices permitirán el seguimiento de la eficacia de los procesos de instar al cobro realizados por el ámbito de la verificación interna, ya que mostrarán el direccionamiento del interés fiscal controlado, y el global resultado de las intimaciones de pago.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03

Dirección, Administración y Control

En esta actividad se configura la estructura básica organizacional de la D.G.R, que se encuentra conformada por los subprogramas o áreas de Dirección General, Sub. Dirección General, Asistencia Técnica en la aplicación de los procedimientos de Clausura y Decomiso, Informática, Auditoria y Control de Gestión, Administrativo-Contable, Técnico Tributario, Jurídico Tributario, Secretaría General y Registro de los operadores de la carne.

La meta propuesta es dar respuesta con un 100% de eficiencia y eficacia a los requerimientos de atención del servicio sobre lo requerido.

Entre los objetivos fijados se pueden mencionar el cumplimiento de la normativa establecida por la Oficina de Control de Calidad – Secretaria General de la Gobernación, el seguimiento periódico del sistema de Quejas, Sugerencias y/o reclamos, control en la aplicación de los manuales de procedimiento implementados, la optimización de las técnicas y medidores de control de gestión de calidad, llevar adelante el nuevo modelo de la Administración financiera a fin de lograr una gestión eficiente, eficaz, que relaciona los distintos sistemas que la componen generando información confiable y oportuna para la toma de decisiones permitiendo transparencia en la gestión de la D.G.R.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Administración Financiera Gubernamental

Unidad Ejecutora: Secretaría de Finanzas

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

En el marco de la Reforma de la Administración Financiera desarrollada en los tres últimos años, en el año 2005 se consolidará la puesta en funcionamiento de este nuevo modelo. La Secretaría de Finanzas será el órgano coordinador de todos los sistemas que componen parte de la Administración Financiera Gubernamental, entiéndase Presupuesto, Tesorería, Contabilidad, Crédito Público, Contrataciones, Inversión Pública, Administración de Bienes.

Los principales objetivos que se persiguen con la implantación de este curso de acción son los siguientes:

1. Lograr una gestión eficiente, eficaz y económica.
2. Contribuir a que el Sector Público Provincial posea instrumentos suficientes para generar información oportuna y confiable para la toma de las decisiones.
3. Permitir que la administración de las finanzas públicas provinciales se realice en un marco de transparencia.
4. Interrelacionar los sistemas que componen la Administración Financiera a efectos de integrarlos entre sí y con los sistemas de control interno y externo.

Se mantienen cuatro actividades específicas (Presupuesto por Cursos de Acción, Cuenta Única Del Tesoro, Precio Testigo, Administración del Sistema Contable) y una actividad común (resto de las actividades de Administración Financiera)

Cada una de estas actividades se enmarca en el modelo de Reforma de la Administración Financiera:

◆ Sistema de Presupuesto

Transformar al Presupuesto como una expresión ex ante de la actividad productiva y de su costo con el fin de que se constituya en una herramienta que permita medir la eficacia y eficiencia de la gestión pública.

Los presupuestos son instrumentos de gobierno. Representan un proceso integrado, a través del cual se formula, aprueba, ejecuta y evalúa la producción de bienes y servicios. Deben expresar las finalidades, los cursos de acción elegidos entre opciones para lograrlos (programas y sus subdivisiones) y sus metas genéricas y específicas.

El sistema de presupuesto debe brindar un proyecto de plan anual consistente en una estimación razonable de los programas que se desarrollarán para cumplir con los objetivos. Resulta imprescindible llevar adelante la evaluación de los cursos de acción propuestos para efectuar un análisis del cumplimiento de las metas, así como elevar recomendaciones para los próximos ejercicios financieros. Esto se llevará a cabo con informes trimestrales que indiquen el avance de las metas y de los indicadores de Gestión.

◆ Sistema de Tesorería

Lograr el máximo aprovechamiento de la liquidez fiscal.

Es responsable de la recaudación de todos los ingresos y pagos de todas las obligaciones. Tiene un papel preponderante en la programación de la ejecución del ejercicio junto al Sistema de Presupuesto. Debe permitir la máxima utilización de las disponibilidades.

Para que la Tesorería General de la Provincia se mantenga como una verdadera gerencia financiera resulta necesaria la Cuenta Única del Tesoro administrando más eficientemente los recursos públicos.

◆ Sistema de Contrataciones

Lograr que las contrataciones de los bienes y servicios que deban adquirirse sean efectuadas de la manera más conveniente a los intereses del estado.

Acorde con las normas legales y reglamentarias, los bienes y servicios, insumos de la actividad productiva pública, expresados en recursos financieros del ente o jurisdicción, y en requerimientos concretos de calidad y cantidad, son adquiridos mediante contrataciones de diferente naturaleza según sea el objeto o clase de gasto.

Uno de los mecanismos que coadyuvan a efficientizar el funcionamiento del sistema de compras lo constituye el establecimiento de precios testigo para el Catalogo de Bienes y Servicios del Sector Público Provincial.

◆ Sistema de Contabilidad – Administración de Bienes

Mejorar la registración y producir los informes contables y financieros en tiempo y forma.

Esto se refiere a la misión primaria del Órgano Rector del Sistema, la Contaduría General de la Provincia, de contabilizar cronológicamente y sistemáticamente todos los hechos y actos de carácter económico, financiero y patrimonial referidos a la Hacienda Pública Provincial así como procesar y producir información para los responsables de la Gestión Financiera Pública y terceros interesados en la misma.

Inventario permanente de bienes del activo fijo y de los acopios de bienes de consumo almacenados en el sector público, de valorización de asignación de responsables y de auditoria física regularmente practicada.

Está referido al alta, custodia, utilización, conservación y baja (amortización, obsolescencia, y otras causas con y sin responsabilidad personal) de los bienes reales fijos del dominio público y privado del Estado, y de los acopios de bienes de consumo propios del sector público o que estén bajo su custodia. Requiere el inventario permanentemente actualizado y los recuentos periódicos para verificar existencia, estado de conservación, justa utilización y clara determinación de los responsables del uso y custodia.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario	Dirección General de Presupuesto
02	Programación y Administración de Recursos y Pagos	Tesorería General de la Provincia
03	Sistema Único de Identificación de Bienes y Servicios	Unidad Central de Contrataciones
04	Generación y Análisis de la Información Contable	Contaduría General de la Provincia
05	Conducción del Sistema de Administración Financiera	Secretaría de Finanzas

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Informe Mensual de Ejecución Presupuestaria	Informe	1

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Informe de Ejecución Presupuestaria	Unidad monetaria invertida en los procesos de evaluación	Costo por Informe

Índices de Eficacia

Cantidad de Informes de Recomendación emitidos respecto a la cantidad de informes planificados.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Programación y Administración de Recursos y Pagos

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Implementación Cuenta única del Tesoro en el Sector Público Provincial	Jurisdicciones	Todas las jurisdicciones que conforman la Administración Central y Org. Descentralizados

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Cuenta Recaudadora	Unidad Monetaria Invertida en Comisiones Bancarias y otras Comisiones por Cobranza	Costo de Mantener Cuentas Bancarias

Costo en Comisiones bancarias del sistema de Cuenta Única respecto al sistema anterior.

Índices de Eficacia

Porcentaje de disminución de uso del FUCO.

Cantidad de jurisdicciones integradas a la Cuenta Única del Tesoro respecto a la totalidad de jurisdicciones.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03
Sistema Único de Identificación de Bienes y Servicios

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Precio Testigo	Artículos	100% Artículos del Catalogo

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Artículos del Catálogo con Precio Testigo	Hs. Hombre Utilizadas	Hs. Hombre por Artículo con Precio Testigo

Índice de Eficacia

Porcentaje de artículos del catálogo con precio testigo respecto del total de artículos del catálogo.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 04
Generación y Análisis de la Información Contable

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Inventario de Bienes Muebles, Inmuebles y Rodados	Bienes muebles, inmuebles y rodados	Todos los bienes Muebles, Inmuebles y Rodados de la Administración Provincial
Ingreso por Remate	Bienes de Rezago	Todos los bienes Muebles, Inmuebles y Rodados de la Administración Provincial sin utilización

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Bienes Muebles, Inmuebles y Rodados inventariados	Unidades monetarias invertidas en el proceso de Inventario	Costo del Inventario

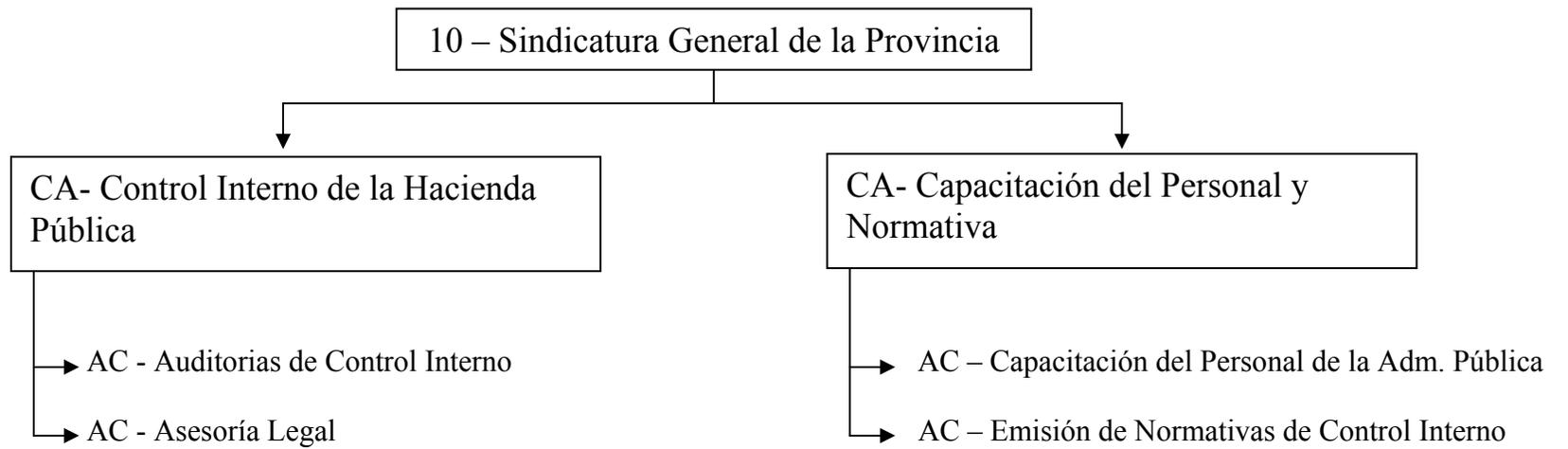
Índices de Eficacia

Porcentaje de bienes muebles, inmuebles y rodados inventariados respecto del total de bienes identificados.

Cantidad de jurisdicciones y entidades que realizaron el inventario sobre el total de la Administración Pública Provincial.

Porcentaje de Bienes de Rezago enviados a Remate respecto del total de bienes identificados sin utilización.

JURISDICCIÓN:
SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA



POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Misión primaria del organismo es el Control Interno de la Hacienda Pública Provincial, centralizada y Descentralizada, entidades Autárquicas, Entes Reguladores, empresas Públicas cualquiera fuera su modalidad de organización, Municipios que adhieran al régimen de la Ley 7103 y todo otro ente en que el Estado Provincial o sus organismos descentralizados tengan participación.

La Sindicatura General de La Provincia funcionará respetando la Política Presupuestaria definida por el Poder Ejecutivo y la Dirección General de Presupuesto como Órgano Rector de la misma.

Los Principales objetivos propuestos para el ejercicio presupuestado son:

Profundizar la relación controlante – controlado.

Fomentar la “Cultura del Control Interno”, entendida por todos los funcionarios públicos.

Firma de convenios con otras Instituciones tendientes al fortalecimiento Institucional.

Mejoramiento continuo, observando las normas de calidad en la prestación de servicios de la Sindicatura General de la Provincia y las Unidades de Sindicatura Internas.

Capacitación continua de sus integrantes, entendiéndose como tal la emisión y recepción.

Conformación de las Unidades de Sindicatura Interna y el fortalecimiento de las ya existentes.

Seguimiento de Recomendaciones de auditorias realizadas.

Emisión de Normativa relacionada con el Control Interno.

Atención a los requerimientos efectuados por la Autoridad Superior.

Implementar el Registro de Auditores y Consultores Externos.

Mantener un adecuado Ambiente de Control.

Lograr un buen sistema de comunicación interna y externa que genere información de calidad, tales como su contenido, oportunidad, estructuración, claridad, precisión, etc.

Cumplir con el Plan de Acción previsto para el Ejercicio.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Control Interno de la Hacienda Pública

Unidad Ejecutora: Sindicatura General de la Provincia

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Sindicatura General de la Provincia pretende con el presente curso de acción desarrollar una cadena de acciones, métodos, planes y procedimientos, que proporcionen una garantía razonable de la gestión que desarrolle el Poder Ejecutivo en cumplimiento de misiones, objetivos y políticas públicas referidos a:

Evaluación de programas, proyectos, operaciones y actividades.

La eficacia y eficiencia de las operaciones de la Hacienda Pública.

El manejo eficiente de los recursos financieros de la Provincia.

La prestación de servicios públicos con la calidad esperada.

Confiabilidad, relevancia y oportunidad en la información financiera y de gestión que sirve de base para la toma de decisiones.

Observancia de Leyes, Decretos, Reglamentos, Normas de funcionamiento, Planes de Acción y políticas públicas en el ámbito administrativo.

Todo lo expuesto tiene como objetivo primordial la preservación del Patrimonio de la Hacienda Pública Provincial.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Auditorias de Control Interno	Sindicatura General de la Provincia
02	Asesoría Legal	Sindicatura General de la Provincia

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Auditorias de Control Interno

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Control Interno	Informes	168

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Informes de Auditoria	Costo total de Producción Cantidad de días y horas trabajadas en promedio.	Costo por hora trabajada del Informe de auditoria
168	Costo total por informe	\$ 28,24
Cantidad anual de Horas Laborables	Costo Marginal Humano- del Curso de Acción	Valor Hora Hombre
1.434		\$ 16,19
Informes totales	Costo Total de Insumos	Costo de Insumos por Informe
423	9.985	\$ 25,60

Índices de Eficacia

Porcentaje de Jurisdicciones y Entidades controladas respecto del total de Jurisdicciones y Entidades del Sector Publico Provincial.

Porcentaje de Informes por Jurisdicción y Entidad.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Asesoría Legal

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Control Interno (de Asesoría Legal)	Informes	255

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Informes de Asesoría Legal	Costo total de Producción Cantidad de días y horas trabajadas en promedio.	Costo por hora trabajada del Informe de Asesoría Legal
255	Costo total por informe	\$ 30,20
Cantidad anual de Horas Laborables	Costo Marginal Humano- del Curso de Acción	Valor Hora Hombre
1.434		\$ 16,19
Informes totales	Costo Total de Insumos	Costo de Insumos por Informe
423	9.985	\$ 25,60

Índices de Eficacia

Porcentaje de Jurisdicciones y Entidades controladas respecto del total de Jurisdicciones y Entidades del Sector Publico Provincial.

Porcentaje de Informes por Jurisdicción y Entidad.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Capacitación del Personal y Normativa

Unidad Ejecutora: Sindicatura General de la Provincia

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Considerando a los Recursos Humanos como el componente más valioso de una Organización, se desarrollarán acciones y planes de capacitación a fin de lograr su más alto rendimiento. Se analizarán y compilarán los procedimientos que requieran normatización, emitiendo las normas necesarias que proporcionen el marco adecuado para la implementación, mantenimiento y supervisión del Sistema de Control Interno.

El presente Curso de Acción permitirá:

La capacitación y actualización de los recursos humanos pertenecientes a la Sindicatura General de la Provincia y Unidades de Sindicatura Interna.

Propiciar la difusión de los conocimientos al personal perteneciente a la Administración Pública a fin de lograr un nivel óptimo en el desempeño de las funciones asignadas.

Prestigiar la función Institucional a través de la competencia profesional de sus agentes.

Promover ateneos y talleres para el análisis de cuestiones técnicas contribuyendo al acercamiento, cooperación, compromiso de sus integrantes.

Emitir, actualizar y difundir normativa de control interno.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Capacitación del Personal de la Administración Pública	Sindicatura General de la Provincia
02	Emisión de Normativas de Control Interno	Sindicatura General de la Provincia

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Capacitación del Personal de la Administración Pública

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Capacitación del Personal	Personas	900
Capacitación del Personal	Cursos	15

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad anual de Horas Laborables	Costo Marginal Humano- por Curso de Capacitación Dictado	Valor Hora Hombre
1.434	30.845	\$ 21,51

Índice de Eficacia

Porcentaje de Cursos de Capacitación por Jurisdicción y Entidad.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Emisión de Normativas de Control Interno

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Normas Emitidas	Normas	15

INDICADORES DE GESTIÓN

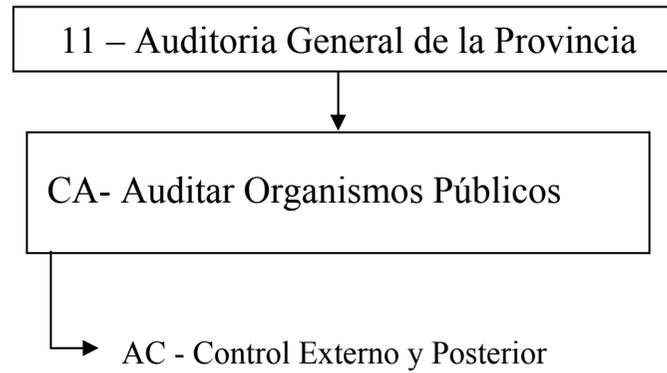
Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad anual de Horas Laborables	Costo Marginal Humano- de Normativa.	Valor Hora Hombre
1.434	\$24.235	\$ 16,90

Índice de Eficacia

Porcentaje de Normas Emitidas sobre el Total Previsto.

JURISDICCIÓN:
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA



POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Auditoría General de la Provincia es el Órgano Rector del Control Externo Posterior de la Hacienda Pública Provincial y Municipal. Corresponde a la misma la Fiscalización y Auditoría de la Gestión Económica, Financiera, Patrimonial, Presupuestaria y Operativa y, en tanto resulte de aplicación, la evaluación de los aspectos referentes a la protección del Medio Ambiente. Así también la comprobación de la observancia de los principios de Legalidad, Eficiencia, Eficacia y Economía, por parte de los Entes Auditados.

Quedan comprendidos en el ámbito de control los Organismos Centralizados y Descentralizados de la Hacienda Pública Provincial y Municipal, cualquiera fuese su modalidad de organización, Empresas y Sociedades del Estado, Entes Reguladores de los Servicios Públicos, Entes Privados adjudicatarios de los Servicios Públicos Privatizados en cuanto a las obligaciones emergentes de los respectivos contratos y de cualquier otro Ente Público.

El principal objetivo del Órgano para el ejercicio 2005 es el cumplimiento de las auditorías previstas en el Programa de Acción Anual de Auditorías y Control, aprobado oportunamente por el Colegio de Auditores Generales y, de corresponder, la emisión de las recomendaciones que propicien las acciones correctivas pertinentes.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Auditar Organismos Públicos

Unidad Ejecutora: Auditoría General de la Provincia -
Comisiones de Supervisión

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

De acuerdo a lo establecido en la Ley 7103, La Auditoría General de la Provincia forma parte del Sistema de Control no Jurisdiccional de la Gestión de la Hacienda Pública Provincial y Municipal integrada, de la Provincia de Salta.

El control externo y posterior comprende a los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos de la Hacienda Pública Provincial y/o Municipal, cualquiera sea su modalidad de organización, Empresas y Sociedades del Estado, Entes Reguladores de los servicios públicos, Entes Privados adjudicatarios de servicios públicos privatizados y cualquier otro Ente Público.

El control es posterior y se desarrollará conforme a las normas emitidas y a las generalmente aceptadas nacional e internacionalmente, e incluirá:

La fiscalización y auditoría de la gestión financiera, económica y patrimonial, presupuestaria y operativa, cuando resulte aplicable, la evaluación de aspectos referentes a la protección del medio ambiente por las entidades controladas.

La comprobación de la observancia por la Administración Pública Provincial y Municipal, de los principios de legalidad, economía, eficiencia y Eficacia

La Auditoría General de la Provincia realizará además:

Auditorías de emergencias no previstas en el Plan Anual de Auditorías y Control.

Auditorías por denuncias de terceros no previstas en el Plan Anual de Auditorías y Control.

Auditorías por decisiones del Colegio de Auditores Generales no previstas en el Plan Anual de Auditorías y Control.

Auditorías de Seguimiento.

Auditorias en cumplimiento del Convenio Marco y Operativos con la Red Federal de Control.

Auditorias en cumplimiento de Convenios Especiales (Resoluciones AGPS 01/02 y 30/03)

Auditorias por pedidos de la Comisión Bicameral Examinadora de Cuentas.

Auditorias a pedido de cualesquiera de los entes auditados.

Certificaciones de Ingresos de Fondos y Rendiciones de Cuentas.

Emisión de pronunciamientos y dictámenes.

Realización de las investigaciones preliminares, sumarísimas, a los fines previstos en el Artículo 32, inciso j) de la Ley 7103.

Difusión de los objetivos institucionales.

Capacitación interna y externa del órgano.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Control Externo y Posterior	Auditoria General de la Provincia

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Control Externo y Posterior

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Control Externo y Posterior del Sector Público	Informes	160

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Informes de Auditoria	Costo Total por Informe (días y horas de trabajo, mas insumos)	Costo por Informe
Horas de Trabajo Presupuestadas	Horas de Trabajo Reales	Horas de Trabajo Reales sobre las Presupuestadas

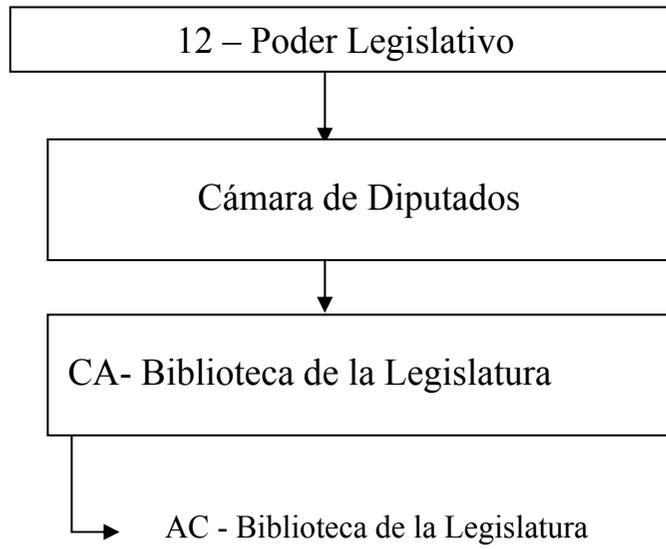
Índices de Eficacia

Porcentaje de Informes de Auditoria emitidos respecto a los planificados (La relación entre cantidad de Informes emitidos y la cantidad aprobada por el “Programa de Acción Anual” debe acercarse infinitamente a uno)

Cantidad de Horas reales aplicadas para la obtención de un informe respecto las horas previstas debe acercarse infinitamente a uno positivo (+ 1)

Relación entre cantidad de Recomendaciones emitidas respecto las cumplidas debe acercarse al 50% (conforme la ejecución de Auditorias de Seguimiento)

JURISDICCIÓN:
PODER LEGISLATIVO



CÁMARA DE DIPUTADOS

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Biblioteca de la Legislatura

Unidad Ejecutora: Cámara de Diputados

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Lograr la apertura de las consultas de Libros, Diarios, Leyes y Página Web, poniendo en marcha proyectos alternativos.

Destinados a:

Estudiantes,
Investigadores,
Docentes y
Público en General

LISTADO DE ACTIVIDADES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Biblioteca de la Legislatura	Cámara de Diputados

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Biblioteca de la Legislatura

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Consultas a Libros, Diarios, Leyes y Página Web	Personas	2.400

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Cantidad de Personas Consultantes	Costo Mantenimiento Biblioteca	Costo de Mantenimiento por Persona

Índices de Eficacia

Incremento del Porcentaje de Consultantes respecto del año anterior.

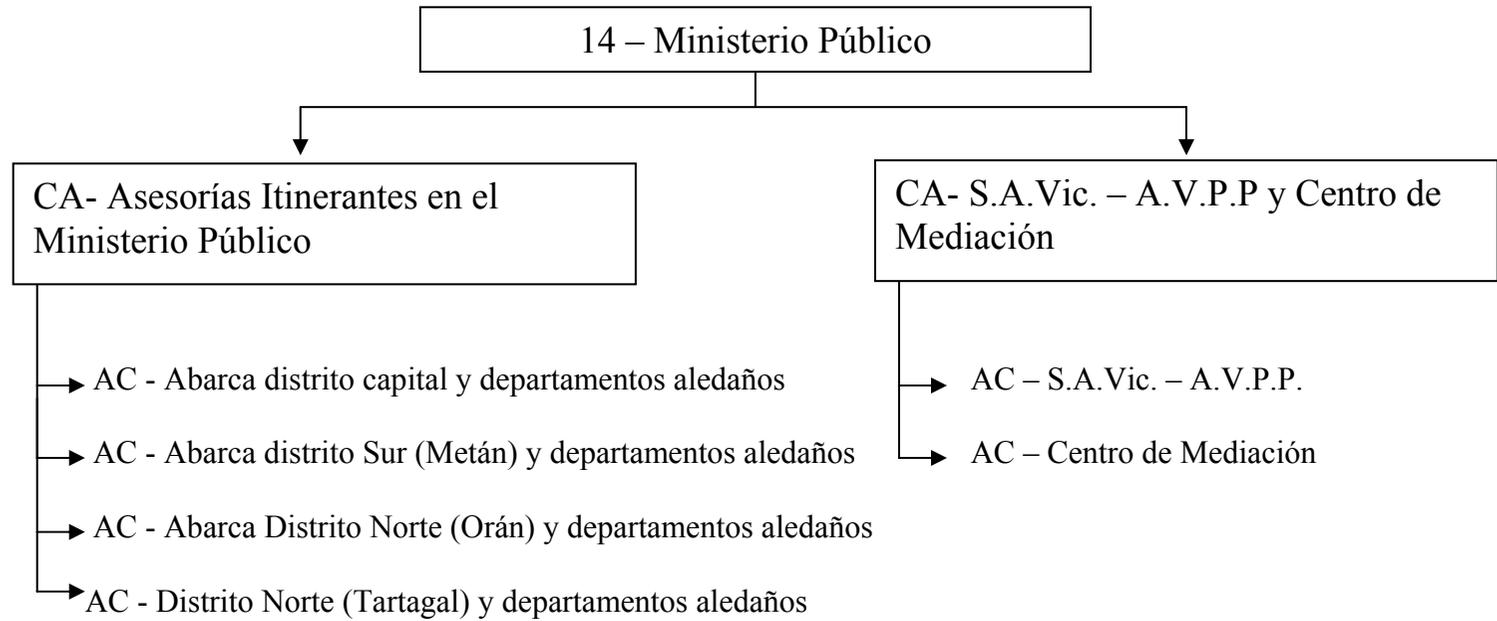
Porcentaje de personas que realmente consultan respecto del Total de la Población que se espera consulten anualmente.

Porcentaje de personas que realmente consultan la Página Web respecto del Total de la Población que se espera consulte la Página Web anualmente.

Porcentaje de personas que realmente consultan Leyes respecto del Total de la Población que se espera consulte Leyes anualmente.

Porcentaje de personas que realmente consultan Libros respecto del Total de la Población que se espera consulte Libros anualmente.

JURISDICCIÓN:
MINISTERIO PÚBLICO



POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Ministerio Público es un Órgano del Estado, independiente de la tríada de Poderes Estatales, de lo que deriva su carácter de Órgano Extrapoder. Para dar cumplimiento con sus deberes, la Constitución Provincial le atribuyó autonomía funcional y autarquía financiera (Art. 167 Const. Prov.).

Dado el carácter de Órgano Provincial, ejerce su jurisdicción en todo el territorio de la Provincia de Salta, dividiendo su competencia territorial del mismo modo en que lo hiciera el Poder Judicial, con sus Distritos y Circunscripciones: (Distrito Norte con dos Circunscripciones: Orán y Tartagal, Distrito Judicial del Sur, Metán, Distrito Judicial del Centro, Capital)

Siguiendo su tradición histórica, esta Institución se afianza como tutora del interés general de la sociedad en cuestiones tan fundamentales como la persecución del delito, la defensa de la legalidad en toda actuación pública, la representación de los menores e incapaces, la protección del medio ambiente y de todos los intereses que afectan a una pluralidad de personas que no están jurídicamente organizadas.

Integra el Consejo de la Magistratura, que tiene por función seleccionar los candidatos para ocupar los cargos en el Poder Judicial y el propio Ministerio Público, participando activamente de la Escuela de la Magistratura.

Mención aparte conviene efectuar respecto de la función de velar por el buen desenvolvimiento de la justicia, a través de controlar el cumplimiento de los plazos procesales y acusar a los Magistrados, cuando se verifique alguna de las causales previstas en las normas de enjuiciamiento para hacer efectiva su responsabilidad pública. Es esta particular competencia lo que justifica, en esencia, que el Ministerio Público se sitúe fuera del Poder Judicial, pues no puede admitirse que el Ente Controlador forme parte del propio Ente Controlado.

Esa ubicación institucional no implica, sin embargo, que el Ministerio Público se encuentre divorciado del Poder Judicial; muy por el contrario y como ya se dijo, el ejercicio de sus atribuciones se hace en función de la actividad jurisdiccional.

Dentro de tales atribuciones, el Art. 166 de la Carta Magna Local dispone que corresponde especialmente al Ministerio Público:

- a) Promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.
- b) Intervenir en toda causa en la que esté interesado el orden público.

- c) Velar por el respeto de los derechos, deberes, principios y garantías constitucionales, estando legitimado para demandar la inconstitucionalidad de toda ley, decreto, ordenanza, actos, contratos o resolución de cualquier autoridad pública provincial o municipal,
- d) Velar por la buena marcha de la administración de justicia y controlar el cumplimiento de los plazos procesales, estando facultado para acusar a los miembros del poder judicial y del Ministerio Público ante quien corresponda.
- e) Velar por el correcto cumplimiento de las leyes y garantías y de los derechos humanos en las cárceles y en todo otro establecimiento de internación.
- f) Accionar en defensa y protección del medio ambiente e intereses difusos.
- g) Ejercer la acción penal en los delitos de acción pública. Asimismo ejercita las acciones para hacer efectiva la responsabilidad penal en que hubiesen incurrido en perjuicio de la Administración Pública.
- h) Nombrar a sus empleados.
- i) Proponer y administrar su propio presupuesto...
- j) Tener iniciativa legislativa no exclusiva respecto a la ley de organización del Ministerio Público, Códigos Procesales y demás leyes vinculadas a la administración de justicia y al ejercicio de sus funciones.
- k) Integrar el Consejo de la Magistratura.

Los Principales Objetivos propuestos para el ejercicio presupuestado se resumen en lo siguiente:

1.-Implementación del Servicio de Asistencia a la Víctima y Acompañamiento a la Víctima en Procesos Penales, en los Distritos del Interior y Ampliación horaria en el Distrito Centro

A la luz de los últimos acontecimientos en materia de Violencia Familiar, dado por el creciente aumento y la gravedad con que se presentan algunos de ellos, sumado al reconocimiento que a través de la Reforma del Código Procesal Penal (Ley 7262/04) se otorga a la Víctima:1) Con las Facultades otorgadas como sujeto de derechos (Art. 76).bis ter, Quatre. 2) Con la facultad de intervenir como querellante particular. 3) con la posibilidad de constituirse como actor civil. Todo ello, deriva en la necesidad de ampliar el horario de atención en tres turnos, cubriendo la franja horaria de 7.30 am a 13.30 pm, de 14.00 pm a 21.00 pm y 22.00 pm a 4.00 am) con grupos interdisciplinarios de (abogados psicólogos y asistentes sociales). Asimismo, y a fin de poder brindar la asistencia necesaria a dicha problemática se hace necesario implementación de dicho servicio en los tres Distritos del Interior (Sur, Metán y Norte, Circunscripción Orán y Tartagal).

2.-Otorgar los recursos humanos y materiales, necesarios para poner en funcionamiento las **Dependencias** que se crearon a partir de la Reforma Procesal Penal, y las que están en trámite de creación, para lo cual se requiere además de la agilización del trámite de designación de los Magistrados, dotar a cada una de las dependencias, de un Secretario Letrado, y del Personal administrativo y de servicios generales, que se desempeñarán en las mismas.

3.-Implementar el funcionamiento de las Fiscalías Correccionales y el Fiscal de Causas Policiales y Penitenciarias, asignándole para ello los recursos humanos y materiales que fueren necesario, con la capacitación y formación adecuada para que su accionar permita alcanzar los objetivos que determinaron la necesidad de su creación.

4.- Concretar el Traslado de las dependencias del Ministerio Público, a la nueva ciudad judicial, disponiendo de los medios y recursos necesarios para el mismo se efectúe en el menor tiempo posible, y a los menores costos unificando hacia lo óptimo la calidad del servicio, evitando así la dispersión edilicia.

5.- Continuar con el plan estratégico de optimización de la administración de los recursos humanos, desarrollando la competencia laboral, mejorando la calidad, eficiencia y eficacia de la gestión judicial y administrativa.

6.-Participar activamente y conjuntamente con el Poder Judicial en el desarrollo y capacitación de los magistrados, funcionarios y empleados a través de la Escuela de la Magistratura, diseñando un plan de capacitación anual. Estos objetivos se conjugan con la finalidad de buscar la mejora continua en la calidad de los Recursos Humanos, capacitación de empleados y perfeccionamiento de Magistrados, Funcionarios y Profesionales.

7.-Impulsar la aprobación de una nueva Ley Orgánica del Ministerio Público que recepte e incorpore los nuevos mandatos constitucionales y las políticas de modernización que el Organismo viene implementando en los últimos años. Entre sus fundamentos se puede destacar la pretensión de que las remuneraciones de los Magistrados del Ministerio Público, se equiparen al 100% de los salarios de los magistrados del Poder Judicial.

8.-Presentación del Proyecto de Informatización, financiado por fondos internacionales y provinciales, insertando al Ministerio Público, en el cambio tecnológico que se requiere para un mejor servicio de justicia.

9.-Ampliar los servicios hacia la comunidad, consolidando el funcionamiento de las Asesorías Itinerantes, del Servicio de Asistencia a la Víctima y el Centro de Mediación en todo el territorio de la Provincia.

10.-Mejora general del servicio ampliando el horario de atención y agilización de los casos.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Asesorías Itinerantes en el Ministerio Público

Unidad Ejecutora: Ministerio Público

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El estado asume la obligación de brindar asistencia legal gratuita a los ciudadanos de modestos recursos (Art. 18 de la Constitución Provincial), y el Ministerio Público asignaba a los señores Defensores Oficiales dicha misión, conforme Ley 6477/87. A partir de allí, y teniendo en cuenta que la defensa y protección jurídica no comienza únicamente con una pretensión procesal presentada en un tribunal determinado, sino que comienza mucho antes, con orientación, con el conocimiento de los derechos o la falta de ellos, proporcionada a tiempo, en el consejo jurídico oportuno, y con muchas otras formas que pueden tener lugar en el ámbito del ciudadano, esté cerca o esté lejos de los tribunales, se amplió esta cobertura de asesoramiento jurídico llevándola a toda la población carente de recursos en toda la geografía salteña, a través de la creación del Servicio de Defensorías o Asesoría Itinerantes.

Ésta brinda asistencia jurídica a los ciudadanos de escasos recursos residentes en las localidades alejadas del asiento natural de los Distritos Judiciales de la Provincia, como así también en los barrios más distantes del Centro, en la Ciudad de Salta Capital, teniendo como premisa descongestionar los Juzgados, las Defensorías Oficiales Civiles y de Incapaces, del intenso requerimiento del público en los tres Distritos Judiciales (Centro, Sur, Norte).

En consecuencia, por esta vía se procura el asesoramiento jurídico gratuito a una gran porción de población diseminada por la extensa geografía Salteña, que carecía de este servicio, y se intenta solucionar los conflictos evitando su judicialización, el traslado innecesario de los beneficiarios a los centros de atención de los Distritos y los gastos que ocasiona el mismo y la concurrencia inoficiosa a Organismos equivocados, sin perjuicio de la solución judicial del conflicto en un ínfimo porcentaje, coordina esa actividad con los Defensores Oficiales de cada Distrito y de cada asiento natural.

Este servicio se cumplió y se cumple satisfactoriamente con eficiencia y eficacia por el Organismo como objetivo de su política de acercamiento a la comunidad planteado en el plan de Modernización del Ministerio Público, para el Organismo y para los

beneficiarios del servicio, plasmado en las estadísticas que arrojan un elevado porcentaje de atención personalizada.

Durante el corriente año y hasta fines de agosto de 2004, se atendió a un total de 13.361 (Trece Mil Trescientas Sesenta y Un) personas entre las cuatro Actividades (Distrito Centro: 5507 personas, Distrito Sur: 2665 personas y Norte, Circunscripción Orán: 2204 personas y Tartagal: 2985 personas), en comparación con el nivel de atención medidos a la misma fecha durante el año 2003 que ascendía a un total de 10.307 (Diez Mil Trescientos Siete), es decir que en ocho meses se atendió a un 65% de la meta anual fijada en la Ley de Presupuesto para el año 2004, habiéndose brindado el servicio en 35 Barrios de la Ciudad de Salta.

Además y con el objeto de dar a conocer a la sociedad el objetivo del Servicio se dictaron en coordinación con las comunidades vecinales cursos denominados “La Justicia y el Vecino” en los que a más de informar sobre el servicio de las Asesorías Itinerantes, se concientizó a la población sobre el ejercicio de los derechos.

Dado que el Servicio brinda un asesoramiento integral que no sólo se limita a la actividad judicial, las Asesorías Itinerantes trabajan coordinadamente con organismos públicos no judiciales provinciales y nacionales, facilitando la obtención de documentación necesaria para la iniciación de los procesos judiciales y agilizando la gestión de trámites no judiciales. En su vinculación con otros organismos de Otros Poderes del Estado, el desarrollo del servicio y la demanda de la población ha impulsado la celebración de convenios con COVERA (Confederación Vecinalista de la República Argentina) a fin de coordinar la difusión de la atención de las Asesorías en los numerosos barrios de la Ciudad de Salta, la Unidad de Empleo dependiente del Ministerio de la Producción que ha designado un funcionario para integrar el equipo de Asesores en las visitas barriales, la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas que coopera con la obtención de documentación requerida para juicios, entre otros.

Dadas las particularidades que presenta cada Actividad en los distintos Distritos Judiciales, resulta necesario establecer índices acordes a las características de cada uno de ellos. Por ello, la Actividad N° 1 correspondiente al Distrito Judicial del Centro deviene necesario considerar tres (3) niveles de atención, por la gran extensión que cubre el mismo y los numerosos departamentos que comprende con una gran densidad poblacional trayendo como consecuencia mayor cantidad de atenciones con derivación judicial y un mayor recorrido para cubrir dichas atenciones. Asimismo, en el resto de las Actividades (N° 2: Metán, N° 3, Orán, N° 4 Tartagal), y teniendo en cuenta la experiencia obtenida en los dos (2) años de implementación de este Curso de Acción demuestra que en ellos, es conveniente establecer índices globales de eficiencia y eficacia, atento a que la demanda del servicio presenta para cada una de las Actividades características homogéneas.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Abarca distrito capital y departamentos aledaños	Ministerio Público
02	Abarca distrito Sur (Metán) y departamentos aledaños.	Ministerio Público
03	Abarca Distrito Norte (Orán) y departamentos aledaños.	Ministerio Público
04	Distrito Norte (Tartagal) y departamentos aledaños.	Ministerio Público

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Abarca distrito capital y departamentos aledaños

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Asistencia Jurídica	Persona	8.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Persona Asistida	Costo mensual de la Actividad	Relación entre el Costo mensual y las personas asistidas en todos los Niveles
Persona Asistida Nivel 1 : Barrios de la Capital	Asesor	Un asesor por 233 personas al mes
Persona Asistida Nivel 2 : Localidades hasta 120 Km. de la Capital	Asesor	Un asesor por 220 personas al mes
Persona Asistida Nivel 3 : Localidades a más de 120 Km. de la Capital	Asesor	Un asesor por 220 personas al mes

Índices de Eficacia

Porcentaje de Población que recibe asistencia jurídica en relación a la población del Distrito.

Porcentaje de Población atendida por cada nivel en relación a la población total del Distrito.

Relación Porcentual entre Kilómetros recorridos por Nivel y el Total de Kilómetros recorridos por el Asesor Itinerante.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Abarca distrito Sur (Metán) y departamentos aledaños

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Asistencia Jurídica	Persona	3.800

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Persona Asistida	Costo mensual de la Actividad	Relación entre el Costo mensual de la actividad y la cantidad de Personas Asistidas
Persona Asistida	Asesor	Un Asesor por 317 personas

Índices de Eficacia

Porcentaje de Población que recibe asistencia jurídica en relación a la población del Distrito.

Porcentaje de demandas o juicios iniciados como resultado del accionar de la actividad.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03
Abarca Distrito Norte (Orán) y departamentos aledaños

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Asistencia Jurídica	Persona	3.800

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Persona Asistida	Costo mensual de la Actividad	Relación entre el Costo mensual de la actividad y la cantidad de Personas Asistidas
Persona Asistida	Asesor	Un Asesor por 317 personas

Índices de Eficacia

Porcentaje de Población que recibe asistencia jurídica en relación a la población del Distrito.

Porcentaje de demandas o juicios iniciados como resultado del accionar de la actividad.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 04
Distrito Norte (Tartagal) y departamentos aledaños

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Asistencia Jurídica	Persona	3.800

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Persona Asistida	Costo mensual de la Actividad	Relación entre el Costo mensual de la actividad y la cantidad de Personas Asistidas
Persona Asistida	Asesor	Un Asesor por 317 personas

Índices de Eficacia

Porcentaje de Población que recibe asistencia jurídica en relación a la población del Distrito.

Porcentaje de demandas o juicios iniciados como resultado del accionar de la actividad.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: S.A.Vic. – A.V.P.P y Centro de Mediación

**(Servicio de Asistencia a la Víctima, Acompañamiento de Víctimas en
Procesos Penales y Centro de Mediación)**

Unidad Ejecutora: Ministerio Público

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Servicio de Asistencia a la Víctima fue creado y funciona en el Ministerio Público desde el año 2000, en cumplimiento de las atribuciones y deberes preceptuados en la Constitución Provincial, y en concordancia con la Ley Nacional de Violencia Familiar N° 24.417 y Provincial N° 7.202; la Acordada de la Corte de Justicia N° 8741/01 (Art. 2), el Art. 132 del Cód. Penal de la Nación y demás normas de fondo y forma, por Resolución N° 3710/00 (Creación del Servicio de Asistencia a la víctima del delito), y por Res. N° 3966/01, aprueba el proyecto de Acompañamiento de Víctimas en Procesos Penales. Al comienzo y como experiencia, con la colaboración y esfuerzo de los funcionarios y sin ningún tipo de previsión presupuestaria y a partir del año 2004, con el mismo esfuerzo y sólo con la provisión de un (1) cargo, comienza a funcionar como un Curso de Acción, huérfano de los otros cargos que fueran presupuestados.(Equipos Interdisciplinarios)

En la actualidad, este Servicio de Atención a la Víctima se encuentra previsto expresamente en el Código Procesal Penal (Ley 7262) e implica que su funcionamiento, organización y consecuente previsión presupuestaria es ineludible e insustituible por otros Organismos del Estado, por cuanto integra la misión encomendada por la Constitución al Ministerio Público.

Servicio de Asistencia a la Víctima

Este servicio fue implementado por este Ministerio para dar respuesta mediante la Intervención profesional interdisciplinaria directa e inmediata y la Intervención en crisis, a las constantes y crecientes manifestaciones de violencia familiar, en cumplimiento con el mandato constitucional de velar por el respeto de los derechos y garantías constitucionales de todos los miembros de la comunidad a la que representa.

La actividad de este Curso de Acción está destinada a toda persona que haya sufrido agresión por violencia o abuso de poder-, independientemente del sexo, edad, nivel socio-económica, que requiera voluntariamente la intervención del servicio, de manera espontánea o derivada.

La Finalidad de este Curso de Acción consiste primordialmente en la atención a la integridad psico-física, a la seguridad de la víctima y su grupo familiar comprometido (primario o de referencia). La actividad brinda asistencia legal, psicológica y social a la víctima y asesoramiento a la víctima en lo referente a los derechos que le asisten y a las vías legales a seguir para hacerlos efectivos.

El Savic asiste, asesora y orienta a la víctima en el momento de crisis, reestableciendo el estado de equilibrio, a fin de permitir la toma de decisiones ante el episodio violento, derivando a las personas afectadas, en caso de ser necesario, a las instituciones especializadas existentes en el medio y concientizando a la víctima, a su grupo primario y/o extenso, con relación al hecho violento, a fin de que la víctima y su familia aprendan a evitar situaciones de riesgo.

Acompañamiento de Víctimas en Procesos Penales

Este Curso de Acción tiene como finalidad asegurar que las personas tengan acceso al sistema judicial y proveer de acompañamiento profesional durante todo el proceso penal, tendiente a minimizar los obstáculos para las víctimas en su búsqueda de justicia.

Tiene como misión brindar atención integral interdisciplinaria de toda persona víctima de delitos, que por haber radicado denuncia, se encuentra inmersa en un Proceso Penal del que no participa formalmente como sujeto procesal esencial, pero en el cual debe ser considerado como sujeto de pleno derecho, siendo beneficiarios de la Actividad toda persona que se encuentre posicionada como víctima en un Proceso Penal, sin distinción por edad, sexo, nivel socioeconómico, etc. y que requiera voluntariamente la intervención del servicio, de manera espontánea o derivada por distintas instituciones.

La función de esta Actividad comprende la Intervención profesional interdisciplinaria, inmediata y directa con víctimas en procesos penales y el fortalecimiento de la víctima de delito, atenuando el nivel de angustia, temor, inseguridad y vulnerabilidad personal, tendiendo a que ella pueda enfrentar y resolver la situación traumática, frente a las consecuencias del delito y/o nuevas victimizaciones.

Asimismo la actividad se desarrolla mediante el acompañamiento Psicológico, Social y Legal en actos procesales y toda otra clase de actos relacionados con la denuncia de un delito, el proceso penal y sus consecuencias, que se efectivicen en -Fiscalía Penal, Defensoría Civil (Ej. Actoría Civil, Asesorías de Menores o Incapaces, Policía, Servicios de educación).

Durante el año 2004, en el periodo comprendido entre los meses de Marzo a Septiembre, se atendieron un total de 2755 casos, en comparación con los 784 atendidos en el ejercicio anterior por idénticos periodos, lo que demuestra la creciente demanda de este servicio de vital importancia para la comunidad, que busca dar respuesta a este flagelo social que es la violencia, presente en todos los estratos sociales de la comunidad.

Centro de Mediación

Continuando con la política de impulsar las actividades destinadas a descongestionar las oficinas judiciales, dotándolas de mayor eficacia para el cumplimiento de sus funciones y fines, por Resolución Gral. N° 3811/01, se crea el Centro de Mediación como dependencia del Ministerio Público, teniéndose por objetivos del mismo:

- 1.-Posibilitar el acceso a la Mediación de las personas carentes de recursos, quienes en forma voluntaria y gratuita cuenten con este método de resolución de disputas.
- 2.-Impulsar un acercamiento entre las personas afectadas por un conflicto ayudándolas a clarificar e identificar sus verdaderos intereses y a que concluyan en un acuerdo satisfactorio, sin necesidad de llegar a juicio
- 3.-Aliviar la sobrecarga de las Defensoría Oficiales (Art. 23 Ley 6477/87) e indirectamente de los juzgados, puesto que el juicio no aparece ya como único remedio frente a las desavenencias.

Por la intervención de este centro, gran cantidad de personas encontraron en la mediación una vía idónea para solucionar sus diferencias. Esto adquiere mayor importancia si tenemos en cuenta que, según los informes estadísticos acompañados, casi el 70% de los casos derivados tratan de temas tan sensibles como son: alimento, tenencia de hijo, y régimen de visitas.

El Objetivo de la mediación no es solamente que las partes lleguen a un acuerdo, sino también hacer que se escuchen y conozcan la opinión de la otra parte, para que de esa manera puedan llegar a tener una nueva visión de la problemática.

Las estadísticas que se manejan desde su puesta en marcha como prueba piloto son: Desde 01/03/01 al 28/12/01 se derivaron 992 casos, de las cuales se terminaron 470 casos (369 con acuerdo). Desde 01/02/02 al 17/12/02, se derivaron 1462 casos de las cuales se terminaron 869 casos (700 con acuerdo). Durante el primer semestre del 2003 se derivaron 1236 casos. Durante el primer semestre del 2004 se derivaron 1256 casos, en comparación con los 1236 derivados en el ejercicio anterior en el mismo periodo.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	S.A.Vic. – A.V.P.P.	Ministerio Público
02	Centro de Mediación	Ministerio Público

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
S.A.Vic. – A.V.P.P.

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Atención y prevención en materia de violencia	Casos Atendidos	3.800

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Casos Atendidos	Costo de la Actividad	Relación entre el Costo de la Actividad y los Casos Atendidos

Índices de Eficacia

Relación Porcentual entre los casos Derivados sobre el Total de Casos Atendidos al Mes.

Relación Porcentual entre casos Espontáneos sobre el Total de Casos Atendidos al Mes.

Relación Porcentual entre Casos Nuevos y Total de Casos Atendidos al Mes.

Relación Porcentual entre Seguimientos y Total de Casos Atendidos al Mes.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Centro de Mediación

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Resolución extrajudicial de los Conflictos	Casos Derivados	2.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Casos Derivados	Costo de la Actividad	Relación entre el Costo de la Actividad y los Casos Derivados

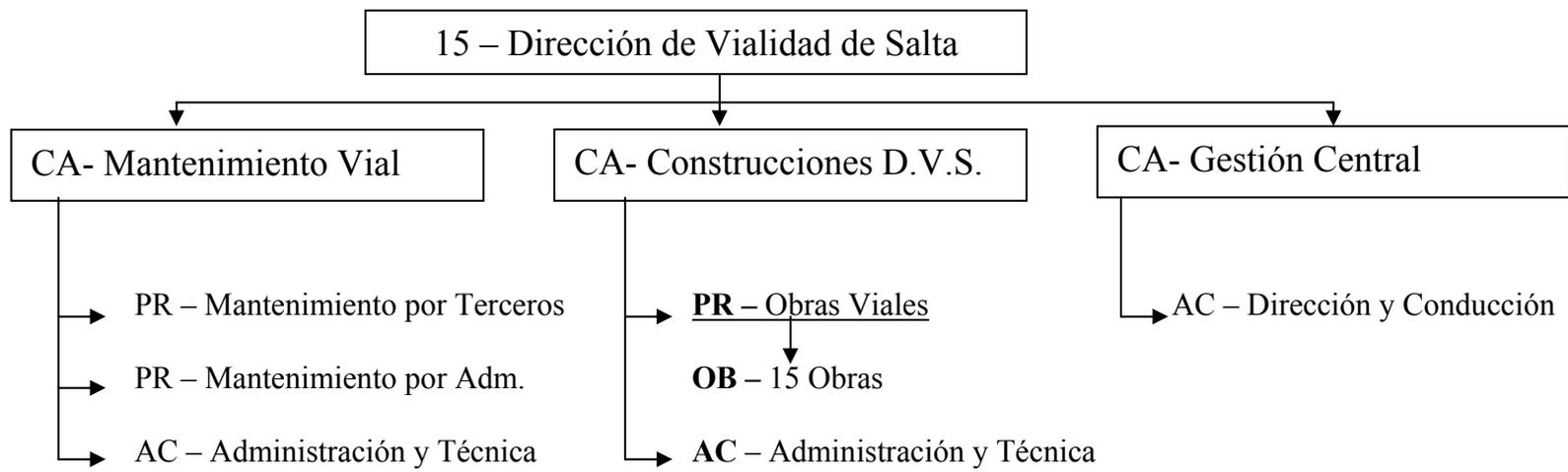
Índices de Eficacia

Relación Porcentual entre mediaciones terminadas y el total de casos derivados.

Relación Porcentual entre las mediaciones terminadas con acuerdos y el Total de Mediaciones Terminadas.

ENTIDAD:

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA



POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Dirección de Vialidad de Salta es un Organismo descentralizado cuyo objetivo primario, fijado por Ley N° 3383, modificada por ley N° 6843, es la administración de la red de caminos provinciales y en las nacionales y municipales cuando así se convenga.

La administración se efectúa realizando tareas de mantenimiento, mejoramiento y construcción necesarias para brindarle al usuario confortabilidad, seguridad en el tránsito y economía de transporte.

La Dirección ha identificado, en función del tránsito asociado a cada tramo de la red provincial, distintos sistemas de gestión que permiten atender tanto la rehabilitación periódica y programada del camino, como el mantenimiento rutinario de los mismos.

La Construcción se realiza a través de contratos con empresas privadas y a partir del año 2.004 con mejor magnitud por administración.

La Conservación de la red se realiza a través de contratos con municipios, con empresas privadas, y por administración. Esta última, función descentralizada en Regiones, se incrementa en el presupuesto 2005 respecto del 2004.

Se conserva además parte de la red Nacional en Salta por Transferencia de Funciones Operativas de la Nación a la Provincia y a través de un convenio con la Dirección Nacional de Vialidad para la conservación de las rutas N° 51 y 40.

Además se concesionó la Ruta Nacional N° 9 de acceso a la ciudad de Salta, por convenio expreso con la Dirección Nacional de Vialidad, mediante concesión gratuita por sistemas de peaje por 25 años de plazo a la empresa AUNOR S.A.

Durante el año 2.004 se licitó y comenzó la ejecución de obras de envergadura (como Avenida Bolivia y las financiadas con fondos del B.I.D. y Fondo Fiduciario) que proseguirán en ejercicio 2.005.

Los objetivos de las políticas presupuestarias para el año 2005, teniendo en cuenta los 6,700 Km. de la longitud de la red vial y adicionales por convenios especiales, son los siguientes:

- Continuar con la construcción de las obras de prosecución, iniciadas en el año 2004, por contrato con terceros y por administración.
- Realizar el mantenimiento y conservación de rutina, con personal propio.
- Llevar a cabo el mantenimiento por convenios a través del Sistema de Transferencia de Funciones Operativas.
- Continuar con el control de la Concesión de la ruta Nacional N° 9.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Mantenimiento Vial

Unidad Ejecutora: D.V.S. - Departamento Mantenimiento Vial

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Conservación y Mantenimiento de la red de caminos provinciales, dividida en Región Norte, Centro y Oeste de una longitud total de 6.700 Km.

El curso de acción de Mantenimiento Vial, es el principal objetivo de la Dirección de Vialidad de Salta.

Esta conservación tiene directa relación con una buena vía de comunicación provincial, tanto a nivel de la producción que debe distribuirse, como a nivel turístico, contribuyendo y fortaleciendo el plan de políticas públicas provinciales.

LISTADO DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Mantenimiento por Terceros	Departamento Mantenimiento Vial
02	Mantenimiento por Administración	Departamento Mantenimiento Vial
03	Administración y Técnica	Departamento Mantenimiento Vial

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA PROYECTO 01
Mantenimiento por Terceros

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Conservación de caminos por transferencias operativas (Municipios)	Km.	1.220
Conservación de caminos por empresas privadas	Km.	876

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. conservado	Costo Insumos (Personal, Bienes de consumo, etc.)	Costo por Km. conservado

Índice de Eficacia

Porcentaje de kilómetros conservados sobre el total de caminos a conservar en el año.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA PROYECTO 02
Mantenimiento por Administración

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Conservación de caminos por Administración	Km.	1.540

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Km. conservado	Costo Insumos (Personal, Bienes de consumo, etc.)	Costo por Km. conservado

Índice de Eficacia

Porcentaje de kilómetros conservados sobre el total de caminos a conservar en el año.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Construcciones D.V.S.

Unidad Ejecutora: D.V.S. - Departamento Obras y Servicios

LISTADO DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Obras Viales	Departamento Obras y Servicios
02	Administración y Técnica	Departamento Obras y Servicios

PROYECTO 01
Obras Viales

LISTADO DE OBRAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Ruta Provincial N° 5 – Tramo Las Lajitas – Apolinario Saravia	Departamento Obras y Servicios
02	Ruta Provincial N° 30 Las Lajitas – Coronel Olleros	Departamento Obras y Servicios
03	Ruta Nacional N° 9 – Avda. Bolivia – Tr. Rotonda Avda. Arenales – Emp. P.R. N° 28	Departamento Obras y Servicios
04	Ruta Nacional N° 9 – Avda. Arenales – Tramo Nudo Arenales – Emp. R.P. N° 28	Departamento Obras y Servicios
05	Ruta Nacional N° 9 – Acceso a la Ciudad de Salta – Tramo II	Departamento Obras y Servicios
06	Ruta Provincial N° 24- Revestimiento de Cunetas	Departamento Obras y Servicios
07	Ruta Provincial N° 5- Lumbreras – Las Lajitas	Departamento Obras y Servicios
08	Ruta Provincial N° 132-S: Proyecto y Ejecución de dos Puentes y Obras Complementarias	Departamento Obras y Servicios
09	Ruta Provincial N° 21- Tramo San Fco. San Agustín – Repavimentación 15 Km. y 3 Km. de Ciclovía	Departamento Obras y Servicios

10	Ruta Provincial N° 26- Tramo Empalme Avda. Tavella – El Ceibal Repavimentación 16 Km.	Departamento Obras y Servicios
11	Ruta Provincial N° 23 – Tramo Cerrillos – Rosario de Lerma – Repavimentación 12 Km.	Departamento Obras y Servicios
12	Ruta Provincial N° 26- Puente s/ Río Arenales en Paso Sarmiento Obra: Ejecución de Puente y Acc. 1 Km.	Departamento Obras y Servicios
13	Ruta Provincial N° 41- Puente s/ Río Teuco- Obra Proy. y Ejecución de Pte. S/ Río Teuco y Accesorios	Departamento Obras y Servicios
14	Camino Hualinchay – Tolombón	Departamento Obras y Servicios
15	Avda. Ecuador – Conexión Tronco de Autopista Ruta Nac. N° 9 (Avda. Delgadillo) con Avda. de las Américas – Obra: Pavimento de Hormigón	Departamento Obras y Servicios

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA PROYECTO 01
Ruta Provincial N° 5 – Tramo Las Lajitas – Apolinario Saravia

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Repavimentación en Ruta N° 5 – Las Lajitas – Apolinario Saravia	Km.	44

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Construido	Inversión Total	Costo por Km. Construido

Índice de Eficacia

Porcentaje de kilómetros de camino construido en el tiempo previsto.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA PROYECTO 02
Ruta Provincial N° 30 Las Lajitas – Coronel Olleros

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Repavimentación –Tramo Las Lajitas – Coronel Olleros	Km.	30

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Construido	Inversión Total	Costo por Km. Construido

Índice de Eficacia

Porcentaje de kilómetros de camino construido en el tiempo previsto.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA PROYECTO 03
Ruta Nacional N° 9 – Avda. Bolivia – Tr. Rotonda Avda. Arenales
Emp. P.R. N° 28

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Construcción de Avda. y Autopista en Ruta Nac. N° 9 – Avda. Bolivia- Tramo: Rotonda Avda. Arenales – Emp. R.P. N° 28	Km.	6

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Construido	Inversión Total	Costo por Km. Construido

Índice de Eficacia

Porcentaje de kilómetros de camino construido en el tiempo previsto.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA PROYECTO 04
Ruta Nacional N° 9 – Avda. Arenales – Tramo Nudo Arenales – Emp. R.P. N° 28

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Construcción de Avda. en Ruta Nac. N° 9 – Avda. Arenales- Tramo: Tramo Nudo Arenales – Emp. R.P. N° 28.	Km.	3

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Construido	Inversión Total	Costo por Km. Construido

Índice de Eficacia

Porcentaje de kilómetros de camino construido en el tiempo previsto.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA PROYECTO 05
Ruta Nacional N° 9 – Acceso a la Ciudad de Salta – Tramo II

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Repavimentación en Ruta Nacional N° 9 – Acceso a la Ciudad de Salta – Tramo II	Km.	12

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Repavimentado	Inversión Total	Costo por Km. Construido

Índice de Eficacia

Porcentaje de kilómetros de camino construido en el tiempo previsto.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA PROYECTO 06
Ruta Provincial N° 24- Revestimiento de Cunetas

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Revestimiento de Cunetas en Ruta Provincial N° 24	Km.	5

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Km. de cunetas construida	Inversión Total	Costo por Km. construido

Índice de Eficacia

Porcentaje de Km. de defensas construido en el tiempo previsto.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA PROYECTO 07
Ruta Provincial N° 5- Luján – Las Lajitas

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Repavimentación en Ruta Provincial N° 5- Luján – Las Lajitas	Km.	70

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Repavimentado	Inversión Total	Costo por Km. Repavimentado

Índice de Eficacia

Porcentaje de kilómetros de Repavimentado en el tiempo previsto.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA PROYECTO 08
Ruta Provincial N° 132-S: Proyecto y Ejecución de dos Puentes y Obras Complementarias

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Construcción de dos Puentes y Obras Complementarias en Ruta Provincial N° 132-S-Emp. Ruta Nac. N° 34 - Oran	Mts.	26

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Mts. de Puentes Construidos	Inversión Total	Costo por Mt. Construido

Índice de Eficacia

Porcentaje de Mts. de Puentes construido en el tiempo previsto.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA PROYECTO 09
Ruta Provincial N° 21- Tramo San Fco. San Agustín – Repavimentación 15 Km. y
3 Km. de Ciclovía

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Repavimentación en Ruta Provincial N° 21- Tramo San Fco. San Agustín	Km.	15

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Construido	Inversión Total	Costo por Km. Construido

Índice de Eficacia

Porcentaje de kilómetros de camino construido en el tiempo previsto.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA PROYECTO 10
Ruta Provincial N° 26- Tramo Empalme Avda. Tavella – El Ceibal
Repavimentación 16 Km.

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Repavimentación en Ruta Provincial N° 26- Tramo Empalme Avda. Tavella – El Ceibal	Km.	16

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Construido	Inversión Total	Costo por Km. Construido

Índice de Eficacia

Porcentaje de kilómetros de camino construido en el tiempo previsto.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA PROYECTO 11
Ruta Provincial N° 23 – Tramo Cerrillos – Rosario de Lerma – Repavimentación
12 Km.

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Repavimentación en Ruta Provincial N° 23 – Tramo Cerrillos – Rosario de Lerma	Km.	12

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Km. de Camino repavimentado	Inversión Total	Costo por Km. repavimentado

Índice de Eficacia

Porcentaje de kilómetros de camino repavimentado en el tiempo previsto.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA PROYECTO 12
Ruta Provincial N° 26- Puente s/ Río Arenales en Paso Sarmiento Obra: Ejecución
de Puente y Acc. 1 Km.

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Construcción de Puente y Accesos en Ruta Provincial N° 26 s/ Río Arenales en Paso Sarmiento	Mts.	100

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Mts. de Puente y Accesos Construidos	Inversión Total	Costo por Mts. Construido

Índice de Eficacia

Porcentaje de Mts. de Puente y Accesos Construidos en el tiempo previsto.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA PROYECTO 13
Ruta Provincial N° 41- Puente s/ Río Teuco- Obra Proy. y Ejecución de Pte. S/ Río
Teuco y Accesorios

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Construcción de Puente s/ Río Teuco y Accesorios en Ruta Provincial N° 41	Mts.	100

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Mts. de Puente y Accesos Construidos	Inversión Total	Costo por Mts. Construido

Índice de Eficacia

Porcentaje Mts. de Puente y Accesos Construidos en el tiempo previsto.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA PROYECTO 14
Camino Hualinchay – Tolombón

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Construcción de Camino Hualinchay - Tolombón	Km.	54

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Km. de camino Construido	Inversión Total	Costo por Km. de camino Construido

Índice de Eficacia

Porcentaje Km. de camino Construido en el tiempo previsto.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA PROYECTO 15
Avda. Ecuador – Conexión Tronco de Autopista Ruta Nac. N° 9 (Avda. Delgadillo) con Avda. de las Américas – Obra: Pavimento de Hormigón

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Pavimento de Hormigón en Avda. Ecuador – Conexión Tronco de Autopista Ruta Nac. N° 9 (Avda. Delgadillo) con Avda. de las Ameritas	Km.	1

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Km. de camino Construido	Inversión Total	Costo por Km. de camino Construido

Índice de Eficacia

Porcentaje Km. de Camino Construido en el tiempo previsto.

ACTIVIDAD CENTRAL

Denominación de la Actividad Central: Gestión Central

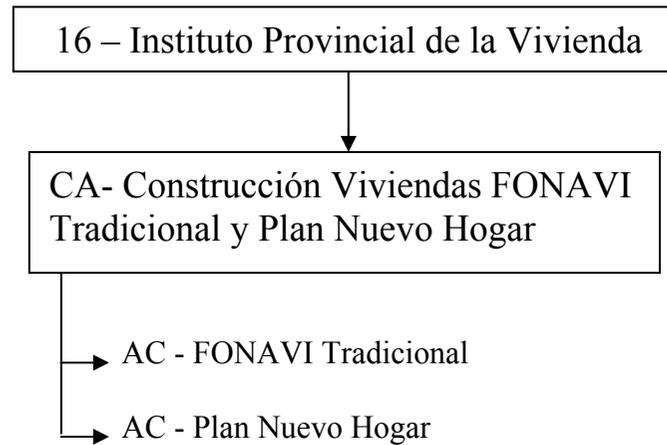
Unidad Ejecutora: D.V.S. - Departamento Financiero - Contable

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD CENTRAL

A través de esta Actividad Central se realizan Actividades Administrativas y Técnicas Centralizadas que apoyan la actividad principal de Mantenimiento de la red provincial de caminos y Construcciones nuevas.

ENTIDAD:

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA



POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El IPV es el organismo administrador, en la provincia de Salta, de los recursos creados por Ley N° 21.581 del año 1977. Fue creado por Ley Provincial N° 5.167 del mismo año, su modificatoria 5.963, su ratificatoria Ley N° 7.130 y las disposiciones de la Ley N° 6.844.

Durante los 27 años de su existencia, fue el ejecutor de los programas habitacionales realizados con recursos del Fondo Nacional de la Vivienda en la Provincia de Salta.

Las políticas plasmadas en el plan de operaciones del organismo tienen como objetivo primordial la multiplicación de soluciones habitacionales en todo el territorio provincial, optimizando la utilización de los recursos disponibles, tanto financieros como humanos y técnicos. Se proyecta alcanzar un alto grado de eficiencia en la ejecución de las obras, con especial énfasis en la calidad de los productos finales y en el correcto proceso de selección de los beneficiarios de las unidades habitacionales. Esto último, para garantizar la realimentación del circuito a través de un eficiente sistema de cobranza de los préstamos y la consecuente reinversión de los mismos en nuevas obras

Para el ejercicio 2005 el IPV ha fijado nuevamente como objetivos prioritarios no solo la prosecución y culminación de los proyectos ya en marcha, sino también la multiplicación de soluciones en proyectos destinados a los sectores mas necesitados, tal es el caso de los planes “Nuevo Hogar” y “Ampliación y Refacción de Viviendas”

PROYECTO

Denominación del Proyecto: Construcción Viviendas FONAVI Tradicional y Plan Nuevo Hogar

Unidad Ejecutora: I.P.V. - Gerencia de Producción

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Este proyecto tiene por objeto proporcionar vivienda a familias con capacidad de pago de una cuota mínima.

Atiende la demanda de aquella población que no posee vivienda propia y constituye un grupo familiar estable, con inscripción en este organismo.

En el proceso de selección de adjudicatarios de viviendas, se prioriza a demandantes con familias numerosas y se reservan cupos para casos especiales, tales como madres jefas de hogar, integrantes de grupos familiares con discapacidades, Ex Combatientes de Malvinas, etc.

Se fijan topes de ingresos de manera de concentrar la adjudicación de las viviendas a construir mediante este curso de acción, en determinados tramos de ingreso del padrón de demandantes, los tramos de ingresos más bajos son atendidos a través de otros programas.

Los conjuntos habitacionales son dotados de toda la infraestructura de servicios necesaria: red de agua corriente, red de desagües cloacales o cámaras sépticas y pozos absorbentes individuales, red eléctrica y de alumbrado público, cordón cuneta y veredas municipales.

LISTADO DE PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	FONAVI Tradicional	I.P.V.
02	Plan Nuevo Hogar	I.P.V.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA PROYECTO 01
FONAVI Tradicional**

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Construcción Unidades Habitacionales	Unidad Habitacional	280

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Unidad Habitacional 280	Obreros por Unidad 1.5	Cantidad Total de Obreros por Unidad Habitacional 420
Unidad Habitacional 280	m ² por Unidad Habitacional 54	m ² Construidos Totales 15.120

Índices de Eficacia

Porcentaje de reducción según demanda FONAVI (2%).

Porcentaje de Unidades Habitacionales Construidas respecto las previstas.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA PROYECTO 02
Plan Nuevo Hogar

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Construcción Unidades Habitacionales	Unidad Habitacional	535

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Unidad Habitacional 535	Obreros por Unidad 2	Cantidad Total de Obreros por Unidad Habitacional 1.070
Unidad Habitacional 535	m ² por Unidad Habitacional 42	m ² Construidos Totales 22.470

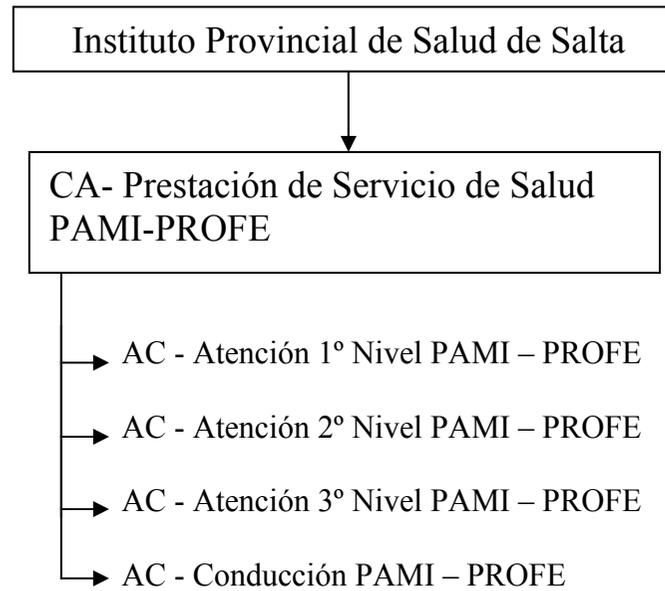
Índices de Eficacia

Porcentaje de reducción según demanda Nuevo Hogar (2,7%).

Porcentaje de Unidades Habitacionales Construidas respecto las previstas.

ENTIDAD:

INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA



POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La política del I.P.S.S. está vinculada fundamentalmente con su objeto que es la preservación de la salud de sus afiliados y beneficiarios, disponiendo para ello de la totalidad de los recursos para las prestaciones de atención de la misma. En esta materia es objetivo a cumplir en el largo plazo y de mejorar las condiciones económicas y financieras, brindar servicios de salud integrales y solidarios que garanticen acciones de prevención, claves para el cuidado de la salud de sus afiliados.

Ello implica la renegociación y revisión de las contrataciones prestacionales a los fines de avanzar en la búsqueda de un sistema prestacional más eficiente y acorde a la realidad económica financiera de la hacienda sin descuidar garantizar la calidad de las prestaciones.

Se ha previsto la incorporación de nuevos cursos de acción para integrar la totalidad de los proyectos en ejecución, a cuyo efecto se está rediseñando el plan de cuentas a incorporarse al nuevo sistema informático con el fin de obtener la información analítica necesaria para la correcta valuación económica y financiera de cada actividad y la obtención de los indicadores que nos permitan medir la eficacia y eficiencia de los mismos.

Acorde con el cronograma establecido entre la U.T.E. Credencial – Indra y el I.P.S.S. se prevé concretar durante el año 2005 la integración del nuevo sistema prestacional (H.A.D.S.), a fin de agilizar el funcionamiento, mejorar el control y obtener información administrativa en tiempo y forma.

También se pondrá en funcionamiento el Sistema de Gestión Integral del Estado (G.I.E.) con el propósito de optimizar la gestión administrativa y contable y el control presupuestario.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Prestación de Servicio de Salud PAMI-PROFE

Unidad Ejecutora: Instituto Provincial de Salud de Salta

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Convenio PAMI-PRO.FE. tiene por objetivo la cobertura de las necesidades de salud, siendo su población objetivo los afiliados capitados que demanden atención médico asistencial dentro de los respectivos convenios.

El curso de acción está actualmente vigente siendo su principal objetivo el de mejorar la salud de los afiliados capitados.

El curso de acción contribuye principalmente a la prevención de la salud tendiendo a incrementar la detección temprana de las enfermedades dentro de la población objetivo y asegurar el acceso a la atención médico asistencial de la población enferma, sobre la base de una política primordial de prevención.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Atención 1° Nivel PAMI – PROFE	Instituto Provincial de Salud de Salta
02	Atención 2° Nivel PAMI – PROFE	Instituto Provincial de Salud de Salta
03	Atención 3° Nivel PAMI – PROFE	Instituto Provincial de Salud de Salta
04	Conducción PAMI – PROFE	Instituto Provincial de Salud de Salta

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Atención 1° Nivel PAMI – PROFE

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Atención Médica 1° Nivel PAMI - PROFE	Personas	49.108

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Atendidas durante el año	Costo de atención 1° Nivel	Costo de atención 1° Nivel por Personas Atendidas durante el año

Índices de Eficacia

Porcentaje de afiliados capitados atendidos, del total de afiliados que solicitaron atención.

Porcentaje de Población Atendida de la Población total Objetivo.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Atención 2° Nivel PAMI – PROFE

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Atención Médica 2° Nivel PAMI - PROFE	Personas	49.108

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Atendidas durante el año	Costo de atención 2° Nivel	Costo de atención 2° Nivel por Personas Atendidas durante el año

Índices de Eficacia

Porcentaje de afiliados capitados atendidos, del total de afiliados que solicitaron atención.

Porcentaje de Población Atendida de la Población total Objetivo.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03
Atención 3° Nivel PAMI – PROFE

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Atención Médica 3° Nivel PAMI - PROFE	Personas	49.108

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Atendidas durante el año	Costo de atención 3° Nivel	Costo de atención 3° Nivel por Personas Atendidas durante el año

Índices de Eficacia

Porcentaje de afiliados capitados atendidos, del total de afiliados que solicitaron atención.

Porcentaje de Población Atendida de la Población total Objetivo.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 04
Conducción PAMI – PROFE

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Conducción PAMI - PROFE	Personas	49.108

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Atendidas durante el año	Costo de Funcionamiento	Costo de Funcionamiento por persona atendida durante el año

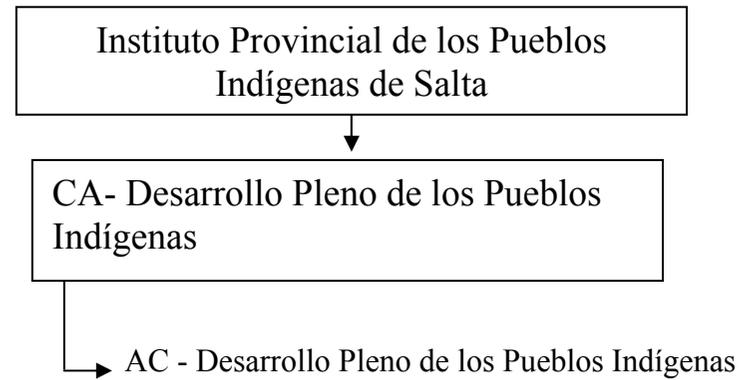
Índices de Eficacia

Porcentaje de afiliados capitados atendidos, del total de afiliados que solicitaron atención.

Porcentaje de Población Atendida de la Población total Objetivo.

ENTIDAD:

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS DE SALTA**



POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta tiene como objetivos los previstos en la Ley 7121, artículo 1º, sancionada el 29 de Diciembre de 2.000:

- 1 - Promover el desarrollo indígena, respetando sus valores culturales propios.
- 2 - Desterrar la postración y la marginación de las comunidades indígenas.
- 3 - Promover el desarrollo económico – social y cultural.
- 4 - Adecuar las políticas en educación, salud, vivienda, y seguridad social y económica, de los pueblos indígenas.

Para el logro de estos objetivos el Instituto, define las siguientes políticas presupuestarias a seguir:

- 1- Promover y proporcionar los lineamientos necesarios, a las comunidades indígenas para el desarrollo de actividades productivas e impulsar la comercialización de sus productos.
- 2- Brindar apoyo permanente a las comunidades indígenas, en desarrollo de actividades relacionadas a la agricultura, ganadería, pesca, artesanías, manufacturas, etc.
- 3- Promover medidas tendientes a la regularización dominial de los territorios ocupados por las comunidades indígenas.
- 4- Brindar apoyo a estudiantes indígenas a través de un sistema de becas de estudio, que les permita cursar Carreras Universitarias, y Terciarias.
- 5- Coordinar esfuerzos con organismos correspondientes a los fines de lograr incentivar la educación y cultura.
- 6- Desarrollar programas de mejoramiento del hábitat de las comunidades indígenas.

Las políticas definidas precedentemente, serán llevadas a cabo a través de Programas Específicos.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas

Unidad Ejecutora: Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El curso de acción contribuye a:

Programar, reglamentar, organizar, gestionar y controlar todos los actos que se originen y la consecución de sus objetivos.

Disponer, administrar y realizar toda clase de contratos, operaciones y negociaciones que no sean contrarias al objetivo.

Representar a las comunidades indígenas y/o a sus integrantes ante entidades privadas o públicas, municipales, provinciales, etc. en todo acto que se realice en beneficio de los mismos.

Coordinar con las distintas áreas de Gobierno o privadas en la aplicación y cumplimiento de la ley N° 7121.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas	I.P.P.I.S.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Fomento de Actividades Culturales y Educativas	Indígenas	1.200
Promoción al Desarrollo Indígena	Comunidades Indígenas	160
Asistencia a Emergencias Sociales	Indígenas	14.400
Regularización Dominial de la Tierra	Comunidades Indígenas	160

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Eventos Culturales	Unidad Monetaria Invertida	Costo por Evento
Programas de Fomento de Educación y Cultura	Unidad Monetaria Invertida	Costo por Programa
Proyectos Productivos o no Productivos impulsados	Unidad Monetaria Invertida	Costo por Proyecto
Asistencia por salud a Pacientes Indígenas	Unidad Monetaria Invertida	Costo por Asistencia
Títulos de Regularización Dominial	Unidad Monetaria Invertida	Costo por Título

Índice de Eficacia

Cantidad de Eventos Culturales realizados respecto a la cantidad de asistentes indígenas.

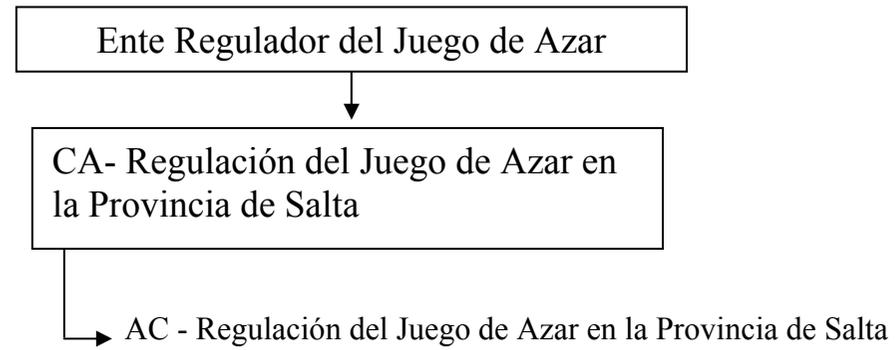
Cantidad de Proyectos Productivos y no Productivos realizados respecto de la cantidad de Proyectos Productivos y no Productivos presentados.

Cantidad de Asistencia otorgada a pacientes indígenas respecto a la cantidad de pacientes que solicitan la asistencia.

Cantidad de Indígenas capacitados respecto a la cantidad de inscriptos en la capacitación.

ENTIDAD:

ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR



POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Misión primaria del organismo es la Regulación del juego de azar en todas sus formas, con plena capacidad para actuar de conformidad con las normas de derecho público y privado.

Regular el desarrollo, explotación y comercialización de los juegos de azar existentes en el ámbito de jurisdicción provincial y de aquellos que en el futuro fueren creados.

Autorizar o denegar la creación e implementación de las modalidades de juegos de azar en toda la provincia, como así también la aprobación de los reglamentos respectivos.

Ejercer el poder de policía en todo lo referente a la administración y desarrollo del juego de azar en procura del estricto cumplimiento de las normas legales dictando los reglamentos que fueran menester y aplicando las sanciones que correspondieren.

Los principales Objetivos del organismo son: Contrarrestar el juego clandestino en todo el territorio provincial; concientizar a la comunidad sobre la obligatoriedad de solicitar autorización para la realización de juegos de azar; impulsar la divulgación del organismo en todas las esferas como organismo regulador y de control de todas las modalidades de Juego de Azar; divulgar que lo producido de los juegos debe ser volcado a obras de interés social y público; inculcar en la comunidad que el propósito de creación de este organismo es el de defender sus intereses ante cualquier irregularidad o contingencia que se les presente ante los organizadores de los juegos; divulgar el control que ejerce el ente sobre la empresa Licenciataria de los juegos a los efectos del cumplimiento de los objetivos de inversión y turísticos especificados en el pliego de la licitación correspondiente.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta

Unidad Ejecutora: Ente Regulador del Juego de Azar

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Lograr que la explotación y administración de los juegos de azar se ajusten a las pautas, procedimientos y condiciones fijadas en la Ley N° 7020, modificatorias y normas reglamentarias.

La población debe realizar sus apuestas en un marco que asegure la contraprestación en caso de ser beneficiado con un premio.

Las acciones se desarrollan en tres ámbitos específicos:

- a) Control de la explotación del Juego que por concesión ha recibido la empresa ENJASA, mediante la autorización de cada modalidad vigente o a implementarse;
- b) Control de la explotación de los Casinos y;
- c) Control y fiscalización del Juego de Azar organizado por las organizaciones sin fines de lucro, únicas potencialmente capacitadas fuera de los concesionarios.

Durante el Ejercicio 2005 se procederá a intensificar los controles sobre los casinos y salas de juego instaladas en la provincia. Debe tenerse en cuenta que la empresa ENJASA habilitó entre el año 2003 y el 2004 dos casinos y slots en las localidades de Tartagal, Orán, Cafayate, Rosario de la Frontera, Metán y Joaquín V. González que antes no existían. Para el año 2005 se inaugurará un casino que funcionará en la zona del Monumento Gral. Güemes.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta	E.Re.J.A.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Control de Bingos y Rifas llevados a cabo en la provincia	Expediente autorizado	80
Inspecciones de Máquinas Tragamonedas	Máquina	1700
Sorteos de Tómbola	Inspección de Procedimientos	150

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Máquina inspeccionada	Auditor	Audidores por máquina inspeccionada. (1 auditor cada 150 máquinas)
Inspección de Procedimientos – Sorteos de Tómbola	Auditor	Audidores por inspección de procedimientos. (1 auditor cada 15 procedimientos)

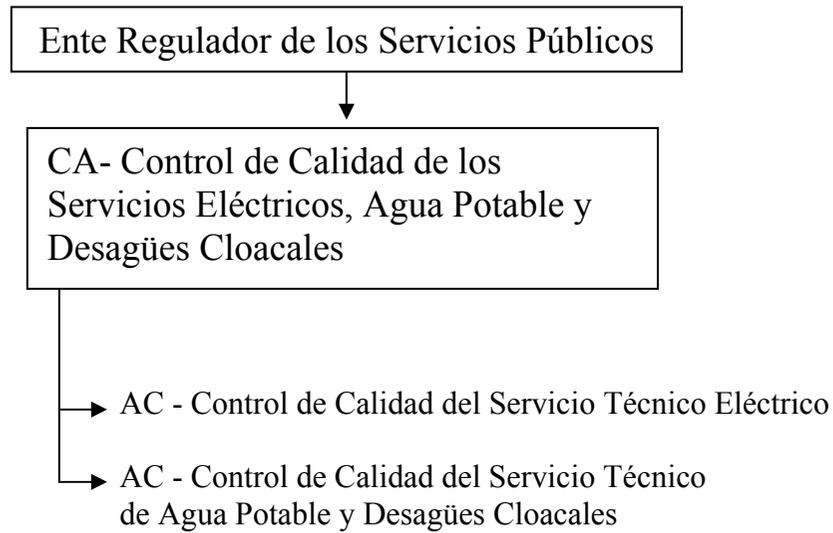
Índices de Eficacia

Días de demora de expedientes autorizados (un expediente cada cuatro días)

Porcentaje de cumplimiento de las metas.

ENTIDAD:

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS



POLÍTICA PRESUPUESTARIA

En primer lugar se destaca la capacidad operativa del Ente, en términos de recursos humanos y técnicos, necesaria para el logro de una eficaz y adecuada tarea de fiscalización de los servicios públicos de jurisdicción provincial.

En segundo termino, y dado que los recursos del Ente, para cubrir sus gastos, provienen de las tasas de fiscalización que las licenciatarias y concesionarias prestadoras pagan, en función de sus facturaciones reales o presuntas, las situaciones económicas/sociales desfavorables que se verifican en el medio impactan en los niveles de la relación consumo/pago de los servicios usufructuados por la comunicad, con la lógica consecuencia en la conformación de las bases imponibles de aquellas.

Caben puntualizarse las mejoras previstas en los sistemas operativos e informáticos, reubicación de los sectores de trabajo, priorizando la atención de los administrados; optimización de los circuitos de gestión internos y de los procedimientos de aplicación regulatoria.

Las fuentes principales de financiación la constituyen las tasas de fiscalización y control a cargo de las prestatarias EDESA SA. y AGUAS DE SALTA SA.

Compete al Ente disponer lo necesario para que los servicios actualmente existentes y los que se establezcan en el futuro, de jurisdicción provincial, se presten con los niveles de calidad exigibles, con protección del medio ambiente y con arreglo a tarifas debidamente aprobadas.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Control de Calidad de los Servicios Eléctricos, Agua Potable y Desagües Cloacales

Unidad Ejecutora: En.Re.S.P. - Área Control de Calidad

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Área de Control de Calidad tiene a cargo la implementación y operación de la metodología de medición y control de los indicadores de calidad, que se controlan en las distintas etapas previstas en el contrato de concesión.

El curso de acción está previsto en la ley de creación del ENRESP, toda vez que, entre las funciones asignadas a su Directorio, se incluye la de dictar los reglamentos necesarios para asegurar el cumplimiento de los servicios y la calidad, eficiencia, salubridad, continuidad y seguridad de las prestaciones propias de los mismos.

Con el mencionado curso de acción se pretende resolver cuestiones relacionadas con la calidad del aspecto técnico de los servicios públicos privatizados, a cuyos efectos se implementan controles sobre:

Calidad del producto técnico suministrado

Calidad del servicio técnico prestado

La propuesta está orientada a que las Prestatarias cumplan con las exigencias establecidas en las normas de calidad del servicio, a cuyos efectos deberán realizar los trabajos e inversiones que estimen conveniente.

El no-cumplimiento de las pautas preestablecidas da lugar a la aplicación de multas, basadas en el perjuicio económico que le ocasiona al usuario recibir un servicio en condiciones no satisfactorias, cuyos montos se calculan de acuerdo a la metodología contenida en los respectivos regímenes sancionatorios.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Control de Calidad del Servicio Técnico Eléctrico	Área Control de Calidad
02	Control de Calidad del Servicio Técnico de Agua Potable y Desagües Cloacales	Área Control de Calidad

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Control de Calidad del Servicio Técnico Eléctrico

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Inspección de los Centros de Distribución Eléctricos Fijos	Visitas	30
Campañas de medición de equipos móviles en cada uno de los Departamentos Eléctricos	Inspecciones	2

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Visitas efectuadas	Inspector	Inspector por visitas efectuadas. (Un inspector por quince inspecciones)
Inspecciones por año de equipos móviles	Inspector	Inspector por equipo móvil. (Un inspector por cincuenta equipos)

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de las inspecciones en los Centros de Distribución Eléctricos Fijos, en la totalidad de la Provincia. (100%).

Porcentaje de cumplimiento de las campañas de medición de los equipos móviles en la totalidad de los Departamentos Eléctricos de la Provincia.(100%).

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Control de Calidad del Servicio Técnico de Agua Potable y Desagües Cloacales

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Inspección de las Plantas Potabilizadoras de Aguas y Plantas de Tratamiento de Líquidos Cloacales	Inspecciones	2
Campañas de Control de las Redes de Distribución de Aguas Potables	Controles	200

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Visitas efectuadas a Plantas	Inspector	Inspector por visitas efectuadas a Planta. (Un inspector por Planta)
Inspecciones por mes de Redes de Distribución	Inspector	Inspector por Inspección. (Un inspector por 100 inspecciones por mes)

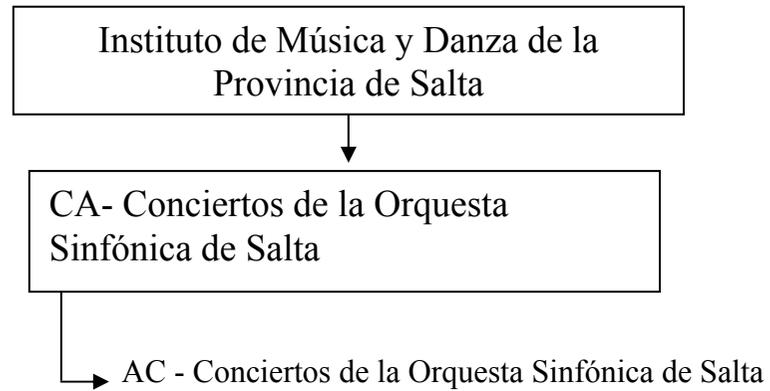
Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de las inspecciones en las Plantas Potabilizadoras y de tratamiento de Líquidos Cloacales en la Provincia. (100%).

Porcentaje de cumplimiento de las campañas de control de las Redes de Distribución en la totalidad de la Provincia.(100%).

ENTIDAD:

**INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA DE LA PROVINCIA
DE SALTA**



POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Instituto de Música y Danzas, tiene como misión principal promover y difundir la música nacional, local y universal a todos los ciudadanos Salteños y proyectar la acción a otras provincias como así también a nivel internacional, fundamentalmente a países latinoamericanos.

Para el ejercicio 2005, se planteó como objetivo principal, la consolidación de la Orquesta, tanto en el aspecto cuantitativo, como cualitativo, es decir un crecimiento artístico en el repertorio, adquiriendo instrumentos imprescindibles para el normal funcionamiento, posibilitando la ampliación del repertorio.

CURSO DE ACCIÓN

**Denominación del Curso de Acción: Conciertos de la Orquesta
Sinfónica de Salta**

Unidad Ejecutora: Instituto de Música y Danza - Orquesta
Sinfónica de Salta

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Instituto de Música y Danzas a través de la Orquesta Sinfónica de Salta, tiene como uno de sus principales objetivos el promover y difundir la música, nacional y universal mediante la ejecución de conciertos didácticos y de Sala, como también al aire libre, manteniendo el bajo costo en sus entradas y la gratuidad para las entidades educativas de la Provincia.

El Curso de Acción contribuirá en el Ejercicio 2005 a continuar incrementando la cantidad de espectadores, mediante los conciertos didácticos, giras dentro y fuera de la provincia y finalmente, a través de la incorporación de equipamiento y material necesarios para prensa y difusión.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Salta	Instituto de Música y Danza - Orquesta Sinfónica de Salta

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Salta

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Conciertos de la Orquesta Sinfónica	Espectadores	60.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Cantidad de Espectadores por concierto	Costo de los Conciertos	Costo por Espectador

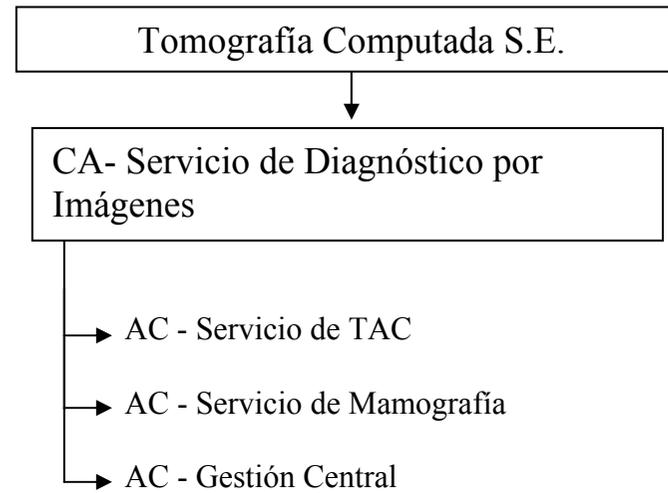
Índices de Eficacia

Cantidad de espectadores reales sobre la cantidad de espectadores estimados.

Cantidad de Conciertos Realizados sobre la Cantidad de Conciertos Programados.

ENTIDAD:

TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E.



POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Garantizar a toda la comunidad el acceso a los medios de diagnóstico por imágenes (Tomografía Axial Computada – TAC, Mamografías) optimizando los recursos humanos, técnicos, equipamiento y tecnología disponible.

La Misión primaria del ente es consolidar a la entidad como referente de diagnóstico por imágenes para toda la comunidad, manteniendo los altos niveles de capacidad y rendimiento de sus equipos y personal, ejerciendo un rol de activo apoyo a las entidades vinculadas al sector salud del Estado Provincial.

Entre los principales objetivos propuestos para el ejercicio 2005 se encuentran:

Incorporar a la oferta de prestaciones servicios adicionales por adquisición de nuevos equipos e infraestructura: Resonancia Magnética Nuclear, Ecodoppler, Densitometría Osea, complementarias estas y no alternativas a la Tomografía Computada.

Ampliar el ámbito de cobertura, extendiendo la atención a pacientes del interior de la provincia, mediante la instalación de equipamiento médico en zonas de influencia determinadas.

Consolidar a la entidad, como centro de formación y capacitación, propiciando además la activa participación en eventos de carácter científico a nivel provincial, regional, nacional e internacional.

CURSO DE ACCIÓN

**Denominación del Curso de Acción: Servicio de Diagnóstico por
Imágenes**

Unidad Ejecutora: Tomografía Computada S.E.

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Tomografía Computada S.E. actúa como principal prestador de la demanda generada en la Obra Social Provincial y Hospitales Públicos de la Provincia.

Garantiza la prestación para pacientes sin cobertura social atendiendo obras sociales, ART., Cías. de Seguros y Particulares para financiar parcialmente los costos prestacionales.

Se procura con este Curso de Acción solucionar la necesidad de la población que de otra manera no podría acceder a este medio de diagnóstico por imágenes.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Servicio de TAC	Tomografía Computada S.E.
02	Servicio de Mamografía	Tomografía Computada S.E.
03	Gestión Central	Tomografía Computada S.E.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Servicio de TAC

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Tomografías a Pacientes UGP I.P.S.S. - PAMI por año	Tomografías	840
Tomografías a Pacientes UGP I.P.S.S. – PROFE por año	Tomografías	360
Tomografías a Pacientes Obras Sociales Varias y Particulares por año	Tomografías	2.400

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Estudios de Tomografías realizadas (TAC)	Médicos Tomografistas	1.667 estudios por Médico

Índice de Eficacia

Porcentaje de atención de los estudios de Tomografía Computada (TAC) solicitados (100%).

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Servicio de Mamografía

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Mamografías a Pacientes Carentes de Recursos por año	Mamografías	900
Mamografías a Pacientes I.P.S.S. por año	Mamografías	2.300
Mamografías a Pacientes UGP I.P.S.S. – PAMI por año	Mamografías	120
Mamografías a Pacientes UGP I.P.S.S. – PROFE por año	Mamografías	300
Mamografías a Pacientes Obras Sociales Varias y Particulares por año	Mamografías	380

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Mamografías realizadas	Médico Especialista	4.000 Mamografías por año por Especialista

Índice de Eficacia

Porcentaje de atención de los estudios de Mamografía solicitados (100%).

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03
Gestión Central

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Estudios Realizados en el año	Estudios	14.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

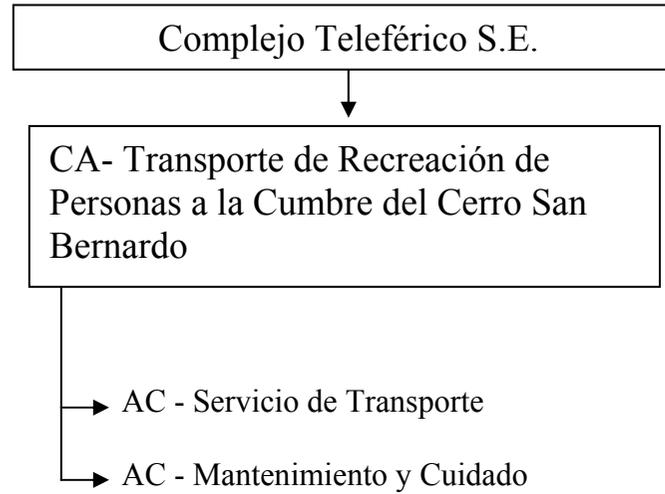
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Turnos Asignados	Personal de Recepción	2.800 Turnos Asignados por recepcionista
Entrevistas Realizadas a Pacientes sin Obra Social	Asistente Social	2.800 Entrevistas por Asistente

Índice de Eficacia

Porcentaje de atención de los Pacientes (100%).

ENTIDAD:

COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.



CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Transporte de Recreación de Personas a la Cumbre del Cerro San Bernardo

Unidad Ejecutora: Complejo Teleférico Salta S.E.

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El complejo Teleférico constituye un servicio alternativo de carácter turístico que permite acceder a la cumbre del Cerro San Bernardo, enclave privilegiado que posibilita una visión totalizadora de la ciudad, disfrutar de servicios turísticos adicionales en la cumbre y contactarse con la naturaleza.

Es política del Gobierno de la Provincia incentivar el Turismo en la misma. La Capital de la Provincia, además de su acervo histórico y las bellezas naturales más próximas, ofrece mediante este servicio, una alternativa de transporte diferente hacia la cumbre del Cerro San Bernardo.

El curso de acción contiene dos actividades puntuales, una de ellas, la prestación de servicio de transporte como tal y la segunda actividad, de mantenimiento y cuidado de los equipos que hacen al transporte de pasajeros y reemplazo de piezas o elementos con alto grado de desgaste.

Este curso de acción además del objetivo indicado precedentemente pretende que el turista permanezca mayor tiempo en la capital salteña por cuanto genera una actividad adicional para el mismo y provoca con ello un efecto económico multiplicador en los diferentes sectores económicos.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Servicio de Transporte	Complejo Teleférico Salta S.E.
02	Mantenimiento y Cuidado	Complejo Teleférico Salta S.E.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Servicio de Transporte

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Servicio de Transporte	Personas	324.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Transportadas	Costo operativo de los insumos	Costo operativo por persona transportada.

Índice de Eficacia

Porcentaje de personas realmente transportadas sobre las estimadas.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Mantenimiento y Cuidado

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Mantenimiento y Reparación de Equipo (por mes)	Kw.	60.508

INDICADORES DE GESTIÓN

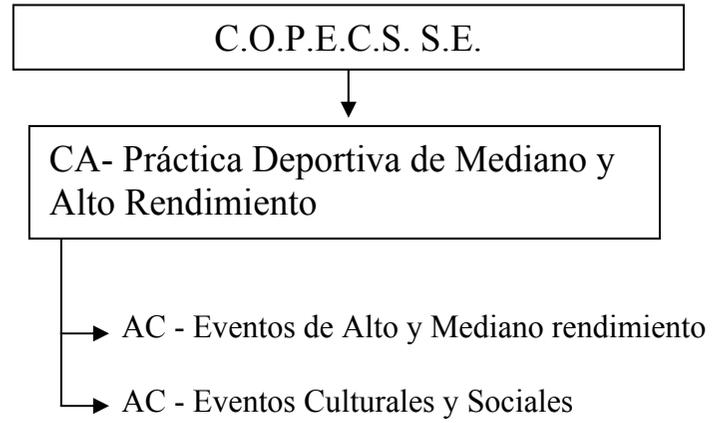
Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad de Kw. consumido por mes	Costo operativo de Mantenimiento y Reparación	Costo operativo por Kw.

Índice de Eficacia

Porcentaje de Kw. consumido realmente por mes sobre el óptimo y estimado.

ENTIDAD:
C.O.P.E.C.S. S.E.



CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Práctica Deportiva de Mediano y Alto Rendimiento

Unidad Ejecutora: C.O.P.E.C.S. S.E.

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Tiene por objetivo brindar un lugar adecuado a la comunidad para desarrollar eventos deportivos, culturales y de recreación en espacios cubiertos, en concordancia con la política deportiva delineada por el Gobierno Provincial.

El curso de acción contribuye principalmente a fomentar la práctica deportiva de mediano y alto rendimiento de la población de la ciudad de Salta, abarcando distintas disciplinas, como ser Básquet, Handball, Voley, Gimnasia, entre otros, como así también brindar un lugar apropiado para la realización de espectáculos y encuentros de interés general a nivel local, nacional e internacional.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Eventos de Alto y Mediano rendimiento	C.O.P.E.C.S. S.E.
02	Eventos Culturales y Sociales	C.O.P.E.C.S. S.E.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Eventos de Alto y Mediano rendimiento

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Realizar Eventos de Alto y Mediano rendimiento en el año	Eventos	96

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Eventos Realizados	Costo operativo de los eventos	Costo operativo por evento.

Índice de Eficacia

Porcentaje de eventos realmente realizados sobre los estimados.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Eventos Culturales y Sociales

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Realización Eventos Culturales y Sociales en el año	Eventos	36

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Eventos Realizados	Costo operativo de los eventos	Costo operativo por evento.

Índice de Eficacia

Porcentaje de eventos realmente realizados sobre los estimados.